

34  
2EJ



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

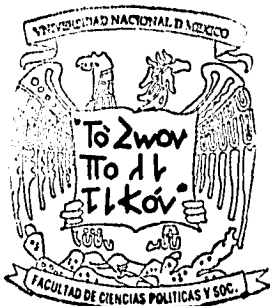
COMUNICACION POLITICA, POLITICAS PUBLICAS  
Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION  
EN MEXICO.  
EL CASO GRANADOS CHAPA.

T E S I S

Para obtener el Título de  
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

p r e s e n t a:

SALVADOR GABARRO CORREA



A S E S O R:

Lic. Jorge A. Lumbreras Castro

Ciudad Universitaria

1995

FALLA DE ORIGEN

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A DIOS Y A MIS PADRES  
... POR SUPUESTO**

## **RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS**

Es necesario hacer público mi agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, donde se me dio la oportunidad de iniciar mi formación académica bajo una perspectiva crítica, sociológica y humanística. El compromiso que asumí desde el primer día en que ingresé a la comunidad puma, hoy lo renuevo con mayor fortaleza y con una más amplia conciencia universitaria, bajo la sólida convicción de seguir trabajando por mi Universidad y para México.

Mi amplio reconocimiento al Licenciado Jorge Alejandro Lumbreras Castro por su atinada labor de asesoría, así como por su confianza y apoyo demostrados para desarrollar esta novedosa línea de estudio e investigación que se está impulsando en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la búsqueda de generar nuevas teorías y propuestas metodológicas para el análisis de los procesos político-comunicacionales. Gracias Jorge, por tu vocación docente, académica y universitaria.

A la Dra. Guillermina Baena Paz, por sus valiosas observaciones a esta investigación y por su generoso compromiso universitario de continuar apoyando con sus conocimientos y experiencia académica y docente a la comunidad estudiantil.

Al profesor Mayo Cuauhtémoc Murrieta Saldivar por sus oportunas críticas y por el impulso otorgado a esta investigación para ampliar las reflexiones en torno a los fenómenos comunicacionales y a su vinculación con la realidad sociopolítica mexicana.

Al profesor Arturo Rodríguez Vázquez por su paciente y entusiasta dedicación en la revisión de la presente tesis y por sus inapreciables comentarios en torno a la continuidad de esta investigación en futuros trabajos. Sencillamente, gracias Arturo.

A mis padres, familiares y amigos quienes siempre me brindaron su confianza y motivación para culminar con este paso tan importante en mi vida personal y universitaria; por sus palabras, ánimos y oraciones... MIL GRACIAS A TODOS.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO UNO. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.</b>	
<b>UBICACIÓN METODOLÓGICA</b> .....	1
1.1 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....	1
1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	4
1.3 DERECHOS DEL HOMBRE; LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN .....	9
1.4 COMUNICACIÓN POLÍTICA .....	14
1.5 EL SISTEMA POLÍTICO, EL ESPACIO PÚBLICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS .....	20
1.5.1 <i>SISTEMA POLÍTICO</i> .....	20
1.5.2 <i>EL ESPACIO PÚBLICO</i> .....	24
1.5.3 <i>SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS</i> .....	28
<b>CAPÍTULO DOS. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO</b> .....	32
2.1 EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. UNA BREVE APROXIMACIÓN .....	34
2.2 EL CARÁCTER POLÍTICO Y COMERCIAL DE LA RADIO EN MÉXICO .....	38
2.2.1 <i>POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE RADIO</i> .....	38
2.2.1.1 PERÍODO 1929-1934 .....	40
2.2.1.2 SEXENIO 1934-1940 .....	42
2.2.1.3. DECENIO 1940-1950 .....	46
2.2.1.4. DECENIO 1950-1960 .....	50
2.2.1.5. PERÍODO 1960-1976 .....	53
2.3 RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LA INDUSTRIA RADIOFÓNICA CON LA BUROCRACIA POLÍTICA .....	60

<b>CAPÍTULO TRES. EL CASO GRANADOS CHAPA .....</b>	<b>64</b>
3.1 GRUPO NÚCLEO RADIO MIL .....	64
3.2 BREVE SEMBLANZA DE MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA .....	69
3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	72
3.3.1. LOS HECHOS .....	72
3.3.2 EL ENFRENTAMIENTO .....	75
3.4 IMPACTO DEL ACONTECIMIENTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA .....	79
3.5. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y RTC; SU PAPEL JURÍDICO Y POLÍTICO FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	87
3.6 LA ENTREVISTA. ....	95
<b>CAPÍTULO CUATRO. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO.....</b>	<b>104</b>
4.1 LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO, 1976-1982.....	105
4.1.1 <i>El Enfrentamiento Semántico-Político</i> .....	109
4.1.2 <i>El Fracaso del Proyecto Estatal</i> .....	110
4.2 LA RENOVACIÓN MORAL, 1982-1988 .....	113
4.2.1 <i>Foros de Consulta Popular</i> .....	115
4.3 LA REFORMA DEL ESTADO, UN ESTADO SOLIDARIO, 1988-1994 .....	119
4.3.1 <i>Nueva Relación Estado-Medios</i> .....	119
4.3.2 <i>Modificaciones a la Legislación Electoral</i> .....	122
<b>A MANERA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>125</b>
A. PROSPECTIVA DE UNA REFORMA POLÍTICA .....	125
B. REDIMENSIONAMIENTO DE LA NOCIÓN SOCIEDAD POLÍTICA: ¿ UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA CIUDADANA? .....	128
C. CONSIDERACIONES SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN ..	131
D. REDEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS EN COMUNICACIÓN .....	135
E. COMUNICACIÓN POLÍTICA, PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS.....	137

<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....</b>	<b>140</b>
<b>HEMEROGRAFÍA BÁSICA.....</b>	<b>145</b>
<b>OTROS DOCUMENTOS.....</b>	<b>146</b>

# **INTRODUCCIÓN**



## **INTRODUCCIÓN**

La actividad humana de la comunicación es practicada y reconocida, pero aún no se puede definir satisfactoriamente; incluso, en las propias aulas universitarias constantemente se generan abiertas confrontaciones por darle a ésta un carácter de ciencia. Sin embargo, también es un hecho que la comunicación está en constante movimiento, animada por la investigación y las teorías sociológicas, politológicas e incluso filosóficas.

En este sentido, frente a la constante polémica entre académicos, investigadores y analistas, se critica que este debate ha convertido a la comunicación en un objeto "cerrado" de estudio; con ello, alcanza a perder de vista el significado más amplio de una de las actividades fundamentales de la actividad social.

Concretamente, nos enfrentamos a que de acuerdo a su configuración sistémica, hay sociedades que cuentan con medios de comunicación avanzados tecnológicamente, pero sin correspondencia alguna con los planos económico, político, social y cultural; así mismo, existen sociedades que han crecido en estos rubros, pero cuentan con un sistema comunicacional desajustado e incoherente a su realidad sociopolítica.

Ello, hace patente la carencia de un modelo teórico-metodológico (actualizado) que permita comprender, analizar y explicar la evolución o deterioro del proceso comunicacional, de los usos de los medios de comunicación política y de las instituciones públicas, así como su correlación con aquellos cambios políticos y sociales que satisfagan las necesidades y las demandas públicas.

Al reconocer lo anterior, está presente la necesidad por establecer una congruencia entre el grado de desarrollo de una sociedad con su sistema político-comunicacional, de tal suerte que permita una convivencia que garantice la democracia, la pluralidad y la transparencia, sobre todo de la acción gubernamental, a partir del supuesto de que el gobierno es la legítima representación popular.

## INTRODUCCIÓN

---

En este sentido y frente al contexto antes descrito, para esta investigación se buscaron elementos teóricos que permitan explicar qué factores intervienen y determinan los modos de los medios de comunicación, así como cuál es la relación -o en su caso, la influencia- que guardan éstos con respecto a los cambios políticos y sociales. Por ello, se eligieron las formulaciones teóricas que se emplean en la disciplina de la comunicación política para identificar aquellos factores que permitan ubicar y explicar satisfactoriamente la realidad social, en el marco de los sistemas político y comunicacional.

Además, al estar presente la inquietud de explicar la relación entre los medios de comunicación y el desarrollo integral de la sociedad, esta investigación se ha enriquecido al considerar el enfoque del estudio de las políticas públicas, en tanto toma en cuenta, entre otros elementos, a la democracia, las funciones y obligaciones del Estado y discierne sobre la racionalización de la acción gubernamental orientada hacia la satisfacción del interés público.

En efecto, la comunicación se instala en la pluralidad de la sociedad, lo que exige, demanda y merece un trato multidisciplinario. Es por ello que la presente investigación retomará conocimientos y enfoques de otras disciplinas como la Ciencia Política, la Administración Pública, la Historia y el Derecho, para poder desarrollar una aproximación teórica consistente con la que se puede comprender la función autoritaria que desempeña el Estado mexicano frente a las políticas públicas de comunicación, y observar a éstas, como elementos para el desarrollo de una sociedad contemporánea.

Para tal efecto, habrá que aclarar que, por lo menos en el papel, se considera a México un país con tradición democrática. Desde la Constitución liberal de 1857 en los artículos 6 y 7 está presente la formulación de exigencias a favor de la libertad de prensa, expresión y de opinión; en la Carta Magna de 1917, estos artículos fueron reproducidos casi literalmente. Además, en 1977 se reformó el artículo 6 para garantizar el derecho a la información.

Pero es a partir de la idea que se plasma sobre el Estado en la Constitución de 1917 que se manifiesta ya una línea más objetiva con respecto a las políticas de comunicación. Esto supone la posibilidad de desarrollar en el

## INTRODUCCIÓN

---

país un sistema de comunicación bajo condiciones democráticas. Sin embargo, como se observará, tanto el desarrollo de los medios de comunicación, como su vinculación con el gobierno muestran una serie de contradicciones que impiden aceptar tales principios.

Durante su desarrollo, los gobiernos posrevolucionarios han mostrado una falta de voluntad política en lo relacionado con la libertad de expresión y en particular sobre el derecho a la información. A través de la definición de sus políticas públicas los diferentes gobiernos han configurado a los medios de comunicación solamente como elementos -indispensables- para el control político y para la legitimación y sostenimiento del propio sistema.

Hoy la realidad política ha provocado que la ciudadanía sea quien cuestione la condición de los medios en tanto expresan una auténtica situación de falta de democracia en el país; la sociedad ha mostrado su interés por participar, y lo ha manifestado, por ejemplo en el caso de la radio, con un notable incremento de audiencia e intervención en los programas de opinión y reflexión política.

Un claro caso fue el que se dio con el periodista Miguel Ángel Granados Chapa, quien el lunes 20 de septiembre de 1993 entrevistó, en el noticiario radiofónico *La Ciudad*, de la estación Radio Mil, a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, virtual precandidato por el Partido de la Revolución Democrática para la presidencia de la República para el periodo 1994-2000.

La entrevista aparentemente provocó una reacción en Manuel Villa Aguilera, entonces Director General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC), perteneciente a la Secretaría de Gobernación, por lo que presionó a los concesionarios de Núcleo Radio Mil para que los directivos de la propia emisora le ordenaran a Miguel Ángel Granados Chapa disminuir el volumen de información sobre los partidos políticos de oposición; de igual manera se le dio a conocer una lista de personas quienes no sería pertinente invitarlas a la radio: Jorge G. Castañeda, Adolfo Aguilar Sinzer, Marieclaire Acosta, Lorenzo Meyer y Demetrio Sodi de la Tijera.

Dos días después, el 23 de septiembre, Granados Chapa presentó su renuncia a la conducción del noticiario *La Ciudad*, argumentando que no podía aceptar los intentos de control y censura de los concesionarios que, a

## INTRODUCCIÓN

---

*su vez, cedían a presiones de Manuel Villa, director de RTC, luego de la entrevista el lunes 20 de septiembre a Cuauhtémoc Cárdenas.*

Por esta situación, el caso Granados Chapa se ha elegido para ejemplificar la carencia de democracia que se vive actualmente en México; no sólo en lo referente a las limitaciones políticas en los medios de comunicación, respecto a los derechos de expresión e información, sino también en un ámbito todavía más amplio, es decir, en aquel que involucra al desarrollo de la sociedad en un proceso político comunicacional.

Así pues, resulta que la renuncia de Granados Chapa no es un caso aislado; es más bien, por su notoriedad pública e impacto en diferentes círculos nacionales e internacionales: una muestra de que la relación autoritaria entre el gobierno en turno y los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo al de los propietarios de los medios de comunicación, se caracteriza por el control político y por las alianzas a través de concesiones sociales, económicas y políticas.

Por ello, esta investigación afirma que la autonomía y legitimidad que pudiera tener el Estado mexicano, se ha logrado, en gran medida, a través de los medios de comunicación, que han favorecido al desarrollo del nacionalismo, el culto a la personalidad del presidente (presidencialismo), a la continuidad en los contenidos ideológicos, y al desarrollo del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Asimismo, se sostendrá que el reacomodo de los medios de comunicación ante la evolución de la lucha política, el enfrentamiento ante la hegemonía informativa protagonizada por los principales grupos radiofónicos -y la televisión privada- y la falta de autonomía de los medios con respecto al gobierno, entre otros factores, son elementos causales que permiten pensar que la problemática de los medios de comunicación en México y de la democracia es de carácter estructural y sistémico.

Esta investigación demostrará que los medios de comunicación, además de ser un instrumento por el cual se realiza el flujo comunicacional (convirtiéndolos en filtros de información), se constituyen también en actores tanto por su configuración como por sus usos políticos (a través de una particular legislación y de un régimen específico de concesiones y

## INTRODUCCIÓN

---

permisos), involucrando e interrelacionando a sus propietarios, directivos y reporteros con la clase gobernante, influyendo y determinan directamente - en tanto agentes sistémicos- el proceso político-comunicacional de la sociedad.

De igual manera, se intentará demostrar que conforme se acentúan las crecientes contradicciones entre las instituciones políticas (conjunto sistémico, o sea instituciones, grupos, actores y procesos políticos) y la realidad social, por ejemplo con el caso Granados Chapa, se hace patente la incapacidad del Estado por satisfacer las demandas públicas, que son básicamente las que expresan por un lado las necesidades de satisfactores esenciales (alimentación, vivienda, salud, educación, etc) y en la generación de bienes públicos por otro el reclamo al respeto al derecho a elegir periódicamente a los gobernantes y de expresarse libremente.

Por ello se expondrá, como elemento central de esta tesis, que es evidente la necesidad de actualizar y adecuar las estructuras institucionales, es decir, reformar al sistema político, al sistema jurídico y al sistema de políticas públicas (gobierno), que ya no tienen respuestas adecuadas y han mostrado incapacidad para resolver los grandes problemas nacionales.

Para lo cual, se demostrará que la comunicación política también es un instrumento de análisis de la realidad expresada en el interior de la totalidad social, y que con aportes de la teorías sistémica y del enfoque del estudios de las políticas públicas -por usar una misma fuente epistemológica-, el estudio del proceso político-comunicacional, sin pretender sea un estudios acabado ni excluyente, es un instrumento que permitirá estudiar las causalidades de un caso, concretamente el de Granados Chapa en Núcleo Radio Mil.

Al dimensionar de esta manera las particularidades del sistema político mexicano, se planteará, en el marco de la reforma política, la necesidad de una nueva cultura política, cuya implicación llegue a reformular las nociones de *libertad de información, medios de comunicación, ciudadanía, e interés público, pero sobretudo las de comunicación política y políticas publicas.*

Para poder demostrar estos planteamientos, en el Capítulo Uno se hará una ubicación metodológica, es decir, se revisarán e intentará categorizar los

## INTRODUCCIÓN

---

conceptos antes mencionados, que servirán como marco crítico referencial para la realización de la presente investigación. Por otra parte, cabe mencionar que al tener cada medio de comunicación sus particularidades, es decir, de tipo audiovisual o impreso, esta revisión se enfocara básicamente al estudio de la radio en México, para definir el marco histórico de referencia en el que se analizará más adelante el caso Granados Chapa.

En el Capítulo Dos se expondrá en breve el origen y la conformación del sistema político mexicano para así poder ubicar el lugar que ocupan los medios de comunicación en él. Una vez logrado lo anterior, en este mismo capítulo se identificará el paralelismo entre la evolución del Estado mexicano y el desarrollo de la radiodifusión en el país y así observar las maneras y mecanismos, legales y metaconstitucionales, que han constituido una extensa red de interrelación entre los concesionarios de la radio y el gobierno, que se integra como un elemento legitimador y conformante del mismo.

En este mismo capítulo, también se apreciará que el problema de la libertad de expresión, el derecho a la información, el de los medios de comunicación, así como la condición de no democracia en México, se instalan en factores de orden sistémico, jurídico, político y de políticas públicas.

A partir de las conclusiones parciales que arrojen ambos capítulos, en el Tercero se tratarán las particularidades del caso Granados Chapa, donde además se identificará el papel que ha desarrollado en este respecto la Secretaría de Gobernación y la Dirección de Radio Televisión y Cinematografía (RTC). A su vez, se describirá al caso Granados Chapa como un fenómeno referencial, para que a partir de sus particularidades, permita encontrar aquellos elementos de orden sistémico que posibilite analizar la condición actual de la comunicación política, así como el de las políticas públicas en la materia, de manera que evidencie la situación de ausencia de democracia que prevalece en el país.

Ello conducirá a revisar, en el Capítulo Cuarto, las principales acciones referentes a la evolución de la radiodifusión, las diversas políticas de comunicación que se han aplicado en la materia, así como los elementos centrales para reflexionar entorno al derecho a la información a partir del

## INTRODUCCIÓN

---

sexenio de José López Portillo hasta el de Carlos Salinas de Gortari, subrayando la necesidad de redimensionar el carácter público de los medios, así como el de la comunicación política, como un elemento reivindicador del interés público y plenamente insertado como un actor protagónico en los procesos electorales.

Bajo el título *A Manera de Conclusiones*, a partir de los elementos analíticos obtenidos de los cuatro capítulos de esta investigación, en un marco donde se replantean las funciones del Estado, el gobierno y sus políticas, así como el de los partidos políticos, se expondrán algunas consideraciones en torno al derecho público a la información, el papel de los medios de comunicación para satisfacer la demanda ciudadana y el posible rol que deberán asumir tanto la sociedad como los partidos políticos frente a la potencial coyuntura de generar una nueva cultura política, insertada en el amplio proceso de dignificar la actividad político-comunicacional, como elemento insustituible del libre ejercicio democrático y de la reivindicación de la demanda pública.

No sobra advertir que si bien este no es un modelo analítico acabado, tampoco busca erigirse, por el momento, como un nuevo paradigma de la comunicación, antes bien, la razón para seleccionar y emplear esta propuesta metodológica obedeció al interés por identificar, por este proceso teórico, el actual contexto en que se desarrolla el conjunto de la sociedad mexicana -que se caracteriza por un reacomodo en la correlación de fuerzas políticas- sobre todo entre la relación de los medios de comunicación con la clase política y respecto al sistema político-comunicacional, que por cierto, aún está en transición.

De igual manera, esta investigación se ha propuesto ampliar el marco teórico de análisis de los procesos políticos comunicacionales, no obstante, por las características de las fuentes informativas a las que se recurrió, es necesario aceptar que en momentos se adoleció de objetividad, sin embargo, esta limitación que si bien no impidió cumplir los objetivos iniciales ni desvió los lineamientos generales de la investigación, si comprobó la evidente necesidad de continuar en la investigación de estos procesos propios de la comunicación política bajo una perspectiva académica.

Ciudad de México, Febrero, 1995  
Salvador Gabarró Correa

# **CAPÍTULO UNO**

## **COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



## **CAPÍTULO UNO**

### **COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA.**

#### **1.1 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

En contacto con los demás, el hombre se desarrolla y progresa; el intercambio (comunicación) de ideas, datos y opiniones (información) permite a cada ser humano aprovechar la experiencia y el conocimiento de los demás. En consecuencia, frente a este escueto modelo, la comunicación es la acción que crea el ambiente, a través de la información, que permite que esta reciprocidad enriquezca el pensamiento y el conocimiento social.

Por lo tanto, en función al acceso, fortalecimiento y evolución del proceso comunicacional, se condiciona el desarrollo integral del hombre y de la sociedad misma; de tal manera todo individuo tiene derecho a comunicarse; "esta es una de las principales actividades del ser humano y fundamento de toda organización social..."<sup>1</sup>

Ante esta premisa, resulta necesario una revisión a los conceptos comunicación e información. El primer lugar, habrá que señalar que no existen definiciones unidimensionales de estos conceptos, y parece que hasta el momento no lo habrá. Sin embargo podemos tener ciertos acercamientos que, sin pretender minimizarlos, nos permitan entender y comprender ambos fenómenos dentro de un proceso de integración y desarrollo de la sociedad.

Todo ser humano en sociedad requiere ponerse en común: de tal suerte, por comunicación<sup>2</sup> se entiende aquella interacción social, por medio de

---

<sup>1</sup> Informe UNESCO, 19 c/63 del 18 de agosto de 1976.

<sup>2</sup> La raíz etimológica del vocablo comunicación proviene del latín *comunicare*, y significa poner en común; también, se le puede considerar como el acto de relación mediante el cual dos o más sujetos evocan en común un significado.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

mensajes, que provoca una acción; esto implica la existencia de una participación conciente de los individuos.

Pero la comunicación es un proceso que va más allá de la estructura básica "emisor-mensaje-receptor". Las relaciones sociales que se generan a partir de poner en marcha un proceso de comunicación implica una interdependencia entre los individuos y genera cambios en todos y cada uno de ellos. La totalidad de mensajes que circulan en la sociedad no están determinados exclusivamente por el emisor, sino, sobre todo, por quienes poseen y controlan los canales por donde estos circulan.

Por su parte, la información se entiende como "cualquier contenido o dato que reduce la incertidumbre o el número de posibles alternativas ante una determinada situación";<sup>3</sup> básicamente la lógica de la información radica en su influencia para elaborar, modificar, y muchas veces, determinar el pensamiento.

Estas definiciones funcionalistas, en primera instancia son aceptables en tanto nos permite entender que la información no es otra cosa más que el contenido esencial de la comunicación, es decir, que ambos fenómenos están relacionados entre si y ligados a la totalidad de la sociedad. No hay sociedad sin comunicación; no hay comunicación sin información.

De esta manera, podemos entender a la comunicación como un conjunto de mecanismos que permiten al individuo tomar datos de su ambiente y estructurarlos de tal suerte que le sirvan como guías de su acción y para la toma de decisiones. Así, se vislumbra a la comunicación como un elemento que engendra, conforma y nutre de contenidos a la sociedad; incluso, a partir del desarrollo del proceso comunicacional se puede determinar el nivel de calidad democrática de una sociedad.

Por ello, en este desarrollo del fenómeno comunicacional se puede observar que es consustancial al desarrollo de las sociedades democráticas contemporáneas; por tanto su redimensionamiento -que incluye a la información y a los medios de comunicación- implica ubicar a este proceso

---

<sup>3</sup> Schramm, Wilbur. Citado por José Antonio Paoli en Comunicación e Información; ed. Trillas, México 1990, 1a. reimpresión.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

dentro de la esfera global de un sistema político, que interviene y determina el nivel de desarrollo social.<sup>4</sup>

Al profundizar lo anterior se observa que si el individuo no está informado (calidad y cantidad), y desconoce los procesos políticos y económicos de su entorno social -y sus implicaciones-, así como la diversidad de ideas y opiniones relativas a las *cuestiones públicas*,<sup>5</sup> carecerá de elementos de juicio y por tanto, está incapacitado para participar, en tanto ciudadano, en procesos de toma de decisiones que por derecho le corresponde. En este sentido, se afirma que la retroalimentación informativa (*feedback*) en el proceso político-comunicacional es determinante para poder hablar de condiciones de democracia en una sociedad.

En el caso de México, esta retroalimentación informativa es incoherente, por la existencia de elementos sistémicos que, como se verá más adelante, limitan y/o imposibilitan un equilibrio informativo -y representativo- en el espacio público.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Cf. Bazua, Fernando y Gioevanna Valenti, *Hacia un enfoque amplio de Políticas públicas*, ENEP-Acatlán, UNAM, México 1993, págs. 25 y 26.

<sup>5</sup> Vid Supra, 1.5.2 El Espacio Público.

<sup>6</sup> Idem

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

### 1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Del apartado anterior se desprende que los medios de comunicación se constituyen como un instrumento público, cuya influencia es para informar y promover el debate entre los intereses de la sociedad y para la confrontación política misma; y como una condición mínima para que se genere información en una red de comunicación, lo que implica la existencia de medios de comunicación que serán los que transmitan, conserven o combinen la información. Así, los medios de comunicación se convierten en factores influyentes y determinantes en las sociedades democráticas contemporáneas.

Sin embargo, un inconveniente para la reflexión más profunda en torno a los medios es el de las múltiples formas que existen para hacer referencia a ellos; a decir, masivos de comunicación, de masas, de información, colectivos, de comunicación social.

Dentro de la Teoría de la Comunicación se considera a cada una de estas acepciones como un principio paradigmático;<sup>7</sup> no obstante, este problema es sustancialmente de orden teórico-metodológico, ya que cada uno de estas interpretaciones representa una manera distinta de dimensionar la realidad social al condensar formaciones categoriales y conceptuales específicas.

Cada una de estas propuestas teóricas subrayan distintas posiciones sobre la función de los medios y su constitución, no obstante, en todos los casos se les concede gran importancia a los medios de comunicación en su función como canales del quehacer político.

Por lo tanto y para efectos de la presente investigación, cada vez que se haga referencia a los medios de comunicación, éstos se entenderán como "instrumentos para la comunicación, para el ejercicio del poder público y para satisfacer las necesidades de la ciudadanía".<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Cfr. Tousaint, Florence, *Crítica a la información de masas*, ed. Trillas, México 1991, primera reimpresión.

<sup>8</sup> Esta definición ha sido armada a partir de la consideración de las diversas acepciones teóricas en la materia.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

Por otra parte, se reconoce también como otras funciones alternativas de los medios de comunicación, la educación, la promoción cultural, el entretenimiento, así como el proveer información para la toma de decisiones correspondientes.<sup>9</sup>

Según el Informe Macbride<sup>10</sup>, los medios de comunicación se caracterizan por :

*\* Promover la discusión a partir de "presentar información con el fin de aclarar problemas públicos y facilitar el consenso y alentar el interés del público por lo problemas regionales, nacionales y internacionales. Los medios de comunicación socializan e integran a todos los miembros de la sociedad".*

Esta premisa se fortalece a partir de que la evolución de los medios de comunicación, y la misma dinámica social, ha replanteado su papel y su utilidad para la vida pública; la función de los medios de comunicación se amplía a ser activadores y catalizadores de la acción pública y del interés público<sup>11</sup>, privado y gubernamental; por lo tanto se les puede atribuir a los medios de comunicación la cualidad de ser enriquecedores posibles de la conciencia pública.

Pero así como pueden enriquecer la conciencia social, también pueden provocar lo contrario; es decir, se pueden emplear no solo para informar, sino también para manipular al público ciudadano, por eso es muy importante considerar los tipos de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, ya que esa característica puede determinar los usos (y abusos) de los medios sobre la sociedad política.

Visto así, los medios de comunicación son un factor determinante para la gestión de la democracia, es decir, para el ejercicio de la política, por lo que

---

<sup>9</sup> Informe Macbride; Informe de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación. Publicado como Un Solo Mundo. Voces Múltiples; Ed. FCE. México 1968, 1a. reimpresión.

<sup>10</sup> Idem, pág. 26.

<sup>11</sup> Cf. Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti, op. cit. El Interés público solamente se produce en un Estado Liberal Democrático, por lo tanto puede ser dilucidado a través del voto ciudadano; a través de debates públicos dentro de un sistema sociocomunicacional; mediante la votación de órganos estatales genuinamente representados; y a través de una argumentación con base en el fundamento constitucional del Estado, que finalmente es la situación cotidiana del gobernante en turno.

## **1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA**

---

se constituyen en elementos constitutivos del poder; de tal suerte, son indispensables para el buen funcionamiento de las instituciones y del sistema político mismo.

Por otra parte, para poder analizar a los medios dentro de cualquier sociedad democrática contemporánea, habrá que entender su doble función: uno, la tendencia natural al lucro de parte de sus propietarios como toda empresa, y dos, una orientación político-cultural sobre el interés público a partir de la definición de las políticas que la autoridad de cada sociedad determina.

La aplicación de esta doble dimensionalidad de los medios de comunicación puede variar, de acuerdo a factores estructurales sistémicos y legislativos; lo que no se debe cambiar es la demanda ciudadana para que sean verdaderos comunicadores de los problemas e intereses públicos.

Y aquí es donde nuevamente la situación de la propiedad de los medios toma un peso más específico, ya que si se permite desarrollar el monopolio en el manejo de los medios de comunicación, difícilmente se podrá hablar de democracia en tanto el interés privado está sobre el interés público.

La pluralidad de canales y de medios de comunicación se debe medir a partir de los contenidos, de tal manera que los medios sean verdaderos enriquecedores de la conciencia social. Lo anterior permite extraer elementos de reflexión relacionados directamente con las libertades de expresión y de información:

¿ Quién y qué determina los límites de la necesidad del ser humano por enterarse de lo que ocurre en su entorno para así formarse una opinión para elegir la manera de vida que más le interese ?

¿ De que serviría tener garantizado jurídicamente el acceso a la información si no se dispone de los canales necesarios para expresar estas opiniones, preferencias, decisiones o elecciones ?

¿ Es responsabilidad del Estado, del gobierno, de los partidos políticos y de la propia sociedad política, en tanto productores de mensajes, dimensionar la efectividad de los medios de comunicación con la finalidad de generar

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

cambios positivos, que permitan un mejoramiento de contenidos y una diversidad de ideas y puntos de vista?

¿ La libertad de expresión en los medios de comunicación es la posibilidad (asegurada y garantizada por parte del Estado) de externar en el *espacio público* el proceso comunicacional, como elemento indispensable de todo sociedad democrática ?

Estos cuestionamientos provocan la necesidad de buscar en los planteamientos sobre las libertades de pensamiento, opinión e información, elementos que permitan redimensionar el ordenamiento de este fenómeno de la comunicación. Mientras tanto, se puede advertir que la responsabilidad social de los medios de comunicación, además de su oportunidad y veracidad en la información, radica en que su perfil refleje verdaderamente el interés de la sociedad, mismo que deberá estimular a través de formas de participación que recojan la pluralidad de la vida social.

Por otra parte, en México, desde sus inicios, la radio y la televisión públicas adoptaron rasgos muy particulares con respecto a los medios privados, tanto en el ámbito de la información como en el del rescate de valores culturales, por lo que ahora es importante avanzar en la consolidación de la comunicación, buscando eficiencia informativa y fortalecimiento de una cultura más democrática, donde existan mecanismos jurídicos, administrativos, políticos y organizativos para institucionalizar la naturaleza del proceso comunicativo en todos sus ámbitos.

Por ello, concretamente la radio (y la televisión), como objetivo primordial es el de alentar la iniciativa individual y colectiva, por lo que tendrán que convertir en canales de la expresión social, en instrumentos de cohesión social y de preservación del patrimonio cultural, pero sobre todo, volviéndose espacios de discusión de los problemas públicos.<sup>12</sup>

El caso Granados Chapa, como se verá más adelante, servirá en esta investigación para definir una situación general sobre los medios de

---

<sup>12</sup> Punto dos de las conclusiones obtenidas del Foro Nacional de Organismos Públicos de Radio y Televisión, celebrado en Acapulco, Guerrero, en noviembre de 1991. Citado por Banassini, Claudia, "Le rute de los sistemas regionales de Radio", en *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 31, septiembre-octubre, 1993.

## **1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA**

---

**comunicación, así como para ejemplificar que en México existen condiciones de no democracia, y que tanto el derecho a la expresión como el de la libertad de información responde más que a fundamentos jurídicos filosóficos a la conformación del propio sistema político mexicano.**

**Pero antes es necesario una ubicación teórico-metodológica sobre las categorías que se emplearán en el desarrollo de la presente tesis.**



## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

### 1.3 DERECHOS DEL HOMBRE; LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

Como ya se planteó, en virtud del desarrollo y crecimiento de los medios de comunicación, la libertad de información adquiere actualmente perfiles definidos en tanto es un auténtico derecho social, a partir de que interesa y compromete a la sociedad en su conjunto y no sólo al individuo.

Esta es la importancia de considerar su fuente inmediata: el derecho a la información; es decir, una legislación en materia de información adquiere nuevas dimensiones jurídico-sistémicas en cuanto al reconocimiento de la libertades de información y de expresión.

El derecho a la información, de cuyo reconocimiento resulta la libertad de información, el derecho a la vida privada y a la libertad de expresión, son instituciones que se insertan en un cuerpo mucho más amplio, que es el de los Derechos Humanos; para ubicar en un plano histórico el origen de éstos basta regresar la mirada a dos grandes acontecimientos de la época moderna.<sup>13</sup>

Y aunque mucho se debate que si la formulación más o menos completa de los derechos humanos tiene lugar por primera vez en Francia o en Estados Unidos, es reconocido que el desarrollo y triunfo de la corriente política liberal en las naciones occidentales, hace que esta declaración de los derechos del hombre se transcriba en la mayor parte de las constituciones políticas de lo que ahora se conoce como sociedades democráticas.

De tal manera, no es posible concebir a un sistema democrático sin un escrupuloso acatamiento a los derechos humanos. Por lo tanto es imposible pensar un sistema democrático que no respete los derechos de expresión

---

<sup>13</sup> En América en 1776, con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, se proclama que "los hombres son iguales y fueron dotados por el Creador de derechos inalienables, entre ellos el de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad". En este sentido, los hombres establecen gobiernos cuya autoridad deriva del consentimiento de los gobernados, son gobiernos que el pueblo tiene la facultad de cambiar; estos poderes se organizan para procurar la seguridad y el bienestar de todos. La Revolución Francesa en 1789, aprueba la llamada Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; en ella los califica como "sagrados, naturales, imprescriptibles e inalienables" para el hombre, los cuales consisten en la igualdad, libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. En gran medida, esta declaración precisa muchos de los derechos individuales que se conocen como derechos civiles y políticos.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

(privado) y de información (público).<sup>14</sup> Por esta razón los derechos políticos-sociales del ciudadano se encuentran consagrados tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas de 1948, en su artículo 21, y en el artículo 23 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969.

El primer documento, de acuerdo a sus 30 artículos, no solamente considera las ideas del postulado liberal-individualista para los derechos civiles y políticos, sino también la tesis del Estado de bienestar al añadir los derechos económicos, sociales y culturales, tan importantes actualmente para el desarrollo social.<sup>15</sup>

Para el caso, los preceptos más importantes que ambos estatutos subrayan para la realización de una vida democrática se pueden precisar en :

- a) El derecho a los ciudadanos a participar en el gobierno de su país, directamente o a través de representantes libremente elegidos;
- b) El derecho ciudadano a votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por el sufragio universal, libre, secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
- c) El derecho ciudadano a tener acceso, en condiciones de igualdad a las funciones y decisiones públicas.<sup>16</sup>

Estos principios, entre otros, permite que los derechos humanos se consideren y valoren como una preciada conquista de la vida social moderna y sobretodo representan una victoria del ciudadano sobre el poder político; de esta manera, en la mayoría de las constituciones políticas vigentes están integrados capítulos especiales donde se detallan los derechos humanos como garantías básicas, que la organización jurídica reconoce en todos los habitantes de su demarcación.

---

<sup>14</sup> Estas afirmaciones se considerarán en las reflexiones de los dentro de las reflexión de los capítulos tres y cuatro.

<sup>15</sup> Novoa, Eduardo, Derecho a la Vida Privada y Libertad de Información, Ed. Siglo XXI, págs. 147 y ss.

<sup>16</sup> Rodríguez Lapuente, Manuel. "Los derechos humanos y el sistema electoral", págs. 199 y ss. en Transición a la Democracia y Reforma del Estado. Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1991.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

Es importante subrayar que los derechos humanos tienen carácter de postulado de convivencia social y se proponen como premisa político-social de vida en civilidad. Por ello se afirma, el origen de los derechos humanos no está en el Derecho, sino en una concepción política de lo humano; es decir, antes de ser vinculados a una idea jurídica, se identifica con ideas de ética y de justicia.

En su forma próxima, los derechos humanos constituyen la forma concreta e histórica en que los individuos deciden dar a su sociedad, dentro de un proceso comunicacional, a partir de un determinado nivel de desarrollo y evolución de las ideas sobre la organización y gobierno de una unidad política.

En esta investigación se consideran primordiales estos derechos político-sociales, ya que son los que están vinculados directamente con la libertad de asociación en los partidos, a los derechos electorales, al proceso comunicacional de una sociedad, es decir, a cuestiones de interés público.

Por ello, están relacionados incondicionalmente con la formación de un Estado democrático y representativo; a su vez implican la garantía de libertades y la existencia de medios para la participación activa de los ciudadanos en la determinación de la dirección política de la sociedad.<sup>17</sup>

Por otra parte, el debate sobre los derechos políticos del ciudadano, implica replantear una concepción moderna y adecuada de **sociedad política**, que en el últimos años ha adquirido nuevos tintes, y que va más allá de dejar de emplear el añejo referente de masas como un conglomerado de individuos.

Hoy, la idea de **sociedad política**<sup>18</sup> implica la movilización de las consciencias y alienta iniciativas políticas; no solo evoca sino refiere a lo que podemos llamar **novedad política** de este fin de siglo: La explosión ciudadana que se da a partir de la agrupación de lo individual, no solo entre grupos profesionales o intelectuales, sino que adquiere un gran dinamismo

---

<sup>17</sup> Cf. Mateucci y Pasquino, págs. 1519 y ss. en Bobbio et al, *Diccionario de Política*, Ed. Siglo XXI, 7a. edición, 1991.

<sup>18</sup> Idem. En su acepción originaria la expresión **sociedad civil**, desarrollada en el ámbito de la doctrina política tradicional y cuyo **esencia está acunado en el lenguaje político**, es sinónimo de **sociedad política**.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

y originalidad en esos territorios de masas populares sofocados y congelados por la organización corporativa de un Estado no democrático.<sup>19</sup>

Esta concepción de sociedad propone y sirve de plataforma para una propuesta democrático-política de la sociedad; es la afirmación de independencia y autonomía de los individuos, asociaciones cívicas y organizaciones sociales y políticas respecto del Estado.

A su vez, esta proclamación de democracia hace de la ciudadanía no sólo un concepto sino una realidad que reivindica y destaca la autonomía, solidaridad y autogestión de las organizaciones sociales en la polémica diferenciación respecto del Estado y sus aparatos, recuperando en el ámbito de la política por fuera del enrolamiento corporativo, el dirigismo gubernamental-burocrático, incluso, frecuentemente fuera del encuadramiento partidario.<sup>20</sup>

En otras palabras, se identifica a la sociedad como la esfera donde se desarrollan las relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales.<sup>21</sup>

Por ello, la reivindicación de la sociedad política es decisiva para impulsar la democratización de todo un sistema político al generar o consolidar una cultura de libertad individual y de la independencia de las asociaciones, al promover una actitud de resistencia al *ninguneo* político de individuos o grupos parte de gobiernos o corporaciones oficiales.<sup>22</sup>

También, ha fomentado el valor y la idea de la ciudadanía, como el acto de elegir libremente gobernantes, controlar la constitucionalidad de los actos del gobierno y fincar responsabilidad en el caso de infracciones legales o administraciones incoherentes. Más aún, los ciudadanos como participantes de las decisiones, los problemas públicos, la construcción de

---

<sup>19</sup> Codera Campos, Rolando; "Sociedad civil, Estado y Democracia", en Transición a la Democracia y Reforma del Estado, pag. 309 Ed. Miguel Ángel Porrúa.

<sup>20</sup> Idem, pag. 311.

<sup>21</sup> Mateucci y Pasquina, Diccionario de Política, op.cit, pag. 1523.

<sup>22</sup> Aguilar Villanueva, Luis. La Irrupción del Concepto Sociedad Civil en México: Una Interpretación. México, mimeo, 1980.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

y originalidad en esos territorios de masas populares sofocados y congelados por la organización corporativa de un Estado no democrático.<sup>19</sup>

Esta concepción de sociedad propone y sirve de plataforma para una propuesta democrático-política de la sociedad; es la afirmación de independencia y autonomía de los individuos, asociaciones cívicas y organizaciones sociales y políticas respecto del Estado.

A su vez, esta proclamación de democracia hace de la ciudadanía no sólo un concepto sino una realidad que reivindica y destaca la autonomía, solidaridad y autogestión de las organizaciones sociales en la polémica diferenciación respecto del Estado y sus aparatos, recuperando en el ámbito de la política por fuera del enrolamiento corporativo, el dirigismo gubernamental-burocrático, incluso, frecuentemente fuera del encuadramiento partidario.<sup>20</sup>

En otras palabras, se identifica a la sociedad como la esfera donde se desarrollan las relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales.<sup>21</sup>

Por ello, la reivindicación de la sociedad política es decisiva para impulsar la democratización de todo un sistema político al generar o consolidar una cultura de libertad individual y de la independencia de las asociaciones, al promover una actitud de resistencia al *ninguneo* político de individuos o grupos parte de gobiernos o corporaciones oficiales.<sup>22</sup>

También, ha fomentado el valor y la idea de la ciudadanía, como el acto de elegir libremente gobernantes, controlar la constitucionalidad de los actos del gobierno y fincar responsabilidad en el caso de infracciones legales o administraciones incoherentes. Más aún, los ciudadanos como participantes de las decisiones, los problemas públicos, la construcción de

---

<sup>19</sup> Codera Campos, Rolando; "Sociedad civil, Estado y Democracia", en *Transición a la Democracia y Reforma del Estado*, pag. 309 Ed. Miguel Ángel Porrúa.

<sup>20</sup> Idem, pag. 311.

<sup>21</sup> Mateucci y Pasquina, *Diccionario de Política*, op.cit., pag. 1523.

<sup>22</sup> Aguilar Villanueva, Luis. *La Irrupción del Concepto Sociedad Civil en México: Una Interpretación*. México, mimeo, 1990.

**1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.  
UBICACIÓN METODOLÓGICA**

---

**opciones para entenderlos, la cooperación con el gobierno en la solución y frecuentemente haciéndose cargo de la operación y la gestión.**

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

### 1.4 COMUNICACIÓN POLÍTICA

El estudio de la Comunicación Política considera a la **Política, la Información y la Comunicación**, como elementos inseparables de un sistema político democrático. Esta disciplina, además de ser un método de estudio del proceso comunicacional, es en si misma la comunicación que tiene efectos reales o potenciales en el funcionamiento de un Estado o cualquier otra actividad política. En tanto instrumento metodológico de análisis, identifica a **los medios de comunicación** como instrumentos que informan al ciudadano, pero también los ubica como canales de expresión del interés público.<sup>23</sup>

Todas las funciones desempeñadas en el sistema político se realizan por medio de la comunicación; incluso, éstos crean estructuras especiales de comunicación para cumplir su propósito de acción y legitimación. No se puede concebir el ejercicio del poder sin la comunicación.<sup>24</sup> Por ello es que la comunicación política no es algo nuevo, como muchos piensan; es tan vieja como la política misma.<sup>25</sup>

Siempre se ha realizado la comunicación política, pero es a partir del siglo **XX** que se define con estos dos términos; esta fusión de vocablos identifica la integración de la comunicación a la actividad política a partir de que se reconoce que esta última se desarrolla en un marco comunicacional.

En la época contemporánea se introducen una serie de cambios sustanciales en el estudio de la ciencia política, lo que permite se revalore todo lo concerniente a la comunicación, desde los diferentes niveles de discursos intercambiados, como el del papel de los medios y de la opinión pública en los asuntos de interés público. Esta adecuación, relaciona a la comunicación política con todo aquello que se vincule con la producción e intercambio de discursos políticos -pero no sólo aquellos reflejados en los medios de comunicación- que exponen los diferentes actores de una sociedad.

---

<sup>23</sup> Bazúa, F. y Valenti Giovanna, ¿ *Cómo hacer del Estado un bien público* ?, en *Revista Sociológica*, UAM-A, año 8, núm. 22; pag. 24.

<sup>24</sup> Cf. Blake, Redd y Harolson, Edwin, *Una Taxonomía de conceptos de la Comunicación*, págs. 50-52.

<sup>25</sup> Sus primeras y más importantes manifestaciones se encuentran en la retórica griega y latina; es decir, es una disciplina que nace con los primeros intercambios que tienen los hombres para la organización de una ciudad.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

El génesis de esta disciplina,<sup>26</sup> en tanto metodología de análisis, así como su investigación, vocabulario y campo de aplicación se encuentra en los estudios realizados en 1957 en los Estados Unidos, donde por primera vez y de una manera sistemática se analizan como componentes del campo de estudio de la comunicación política a :

- a) El lenguaje político,
- b) La retórica política,
- c) La comunicación y las campañas electorales,
- d) La publicidad y propaganda política,
- e) La comunicación masiva y la opinión pública,
- f) Los debates políticos,
- g) La comunicación y la política pública,
- h) El gobierno y los medios,
- i) Los políticos y la prensa,
- j) La comunicación y la socialización de la política.

En sus inicios como disciplina, se designó a la Comunicación Política como el estudio de la comunicación del gobierno; posteriormente, como el intercambio de discursos entre políticos -en el poder- y la oposición; luego, se amplió al estudio del papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública y a la influencia de los sondeos en la vida política, principalmente para encontrar las preocupaciones de la opinión pública en el comportamiento de los políticos.<sup>27</sup>

A medida que se desarrolló la Comunicación Política abarcó las cuestiones enumeradas arriba, es decir, "se dedicó más directamente el estudio del papel de la Comunicación en la vida política",<sup>28</sup> en su sentido más amplio, lo que provoca que se integren cada vez más discursos políticos y un mayor número de actores políticos. De tal suerte, es identificar a la Comunicación

---

<sup>26</sup> Para profundizar al respecto, véase: - Stevens, John D., "Historical Record on Political Communication", en *Political Communication, Issues and Strategies for Research*, Londres, Sage, 1975. págs. 263-283. - Nimmo, Dan D. y Sanders, Keith. "The Emergence of Political Communication as a Field" en Nimmo, Dan D. y Sanders, Keith (Ed) *Handbook of Political Communication*. Londres, Sage, 1981.

<sup>27</sup> Wolton, Dominique, "La comunicación política: Construcción de un modelo", en Ferry, Wolton y otros, *El Nuevo Espacio Público*, Ed. Gedisa, pág. 29.

<sup>28</sup> Idem.



## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

Política con el desarrollo y evolución del fenómeno democracia en las sociedades políticas contemporáneas.

De esta manera, todo lo referente a la legislación del Derecho a la Información (libertad de información y libertad de expresión), a las Políticas Públicas de Comunicación, a la democracia, a la pluralidad, y por que no también a la tolerancia política, entre otros elementos, está estrechamente ligado a la comunicación política.

La idea de comunicación política implícitamente está vinculada de manera progresiva con la política contemporánea, ya que ésta se organiza en torno a aquella, a través del papel de los medios de comunicación. Por tanto, la importancia de la comunicación política y su respectivo desarrollo obedece pues, a los acelerados y necesarios cambios en el orden político como en el de los propios medios de comunicación.

La importancia y aplicación de esta metodología es básicamente en el análisis de los sistemas políticos; por ello se considera su utilización en la presente, entendiendo a la comunicación política como "el conjunto de los mensajes que circulan en un sistema político y que condiciona su entera actividad, desde la formación de las demandas hasta los procesos de conversión a las respuestas del propio sistema".<sup>29</sup>

De esta manera, si se considera tanto la apreciación metafórica que hace K. W. Deutsch, al referirse a la Comunicación Política "como el sistema nervioso de toda unidad política",<sup>30</sup> como el enfoque sistémico de David Easton,<sup>31</sup> se puede sostener que la Comunicación Política tiene la función de proveer insumos informativos, no sólo para la simple acción de gobierno, sino como un elemento que permita el libre flujo informativo de y hacia la opinión pública; de ahí, se reitera, la importancia de Políticas Públicas -y su respectiva legislación- cabales, coherentes y adecuadas en la materia.

De acuerdo al análisis sistémico "la comunicación política genera insumos (*Input*), y cuyo desenvolvimiento informativo se convierte en producto

---

<sup>29</sup> Cf. Panebianco, Angelo, *Diccionario de Política*, op.cit. ,pág. 263

<sup>30</sup> Deutsch, K.W. *Los Nervios del Gobierno*. Ed. Paidós, México 1983, pág. 22.

<sup>31</sup> Easton, David. *Esquema para el Análisis Político*, Ed. Amorrutu, Argentina, 5a. reimpresión, 1989, págs. 76 y ss.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

(*Output*) constituyéndolo como un requisito necesario para el desarrollo de todas las actividades del sistema político".<sup>32</sup> Bajo esta perspectiva, entonces, por sus funciones, la Comunicación Política también se convierte en factor determinante para lograr los fines de conservación y adaptación del mismo sistema político.

Como se observa, en los sistemas políticos modernos la Comunicación Política pasa por canales especializados: los medios de comunicación masiva. Así que la calidad de éstos, el tipo de mensaje transmitido y su frecuencia, por tanto una legislación y Políticas Públicas adecuadas, son determinantes para la formación de las actitudes de la opinión pública y, por lo tanto, para el tipo de presiones ejercidas por esta última sobre los centros de decisión del sistema político.

Por otra parte, las diferencias más relevantes que se pueden advertir sobre los flujos de comunicación están relacionados principalmente con el tipo de sistema político. Veamos.

En el caso de los sistemas democráticos, se observa que la Comunicación Política tiende a ser continua entre la élite y la opinión pública, es decir, los mensajes parten de la clase gobernante a la sociedad política con el objeto de solicitar el apoyo, así como de los medios a la clase política, aunque con mayor dificultad, ya que es a través de múltiples canales que transmiten el conjunto de la demanda pública para realizarlas como políticas públicas.<sup>33</sup> Bajo este esquema, es obvio que México no se encuentra.

En los sistemas autoritarios se aprecia que el flujo de la Comunicación Política es continuo entre la clase política y los círculos gobernantes; pero entre éstos y la ciudadanía el flujo informativo es aún más limitado, y de manera unilateral, en tanto que son escasos los canales que transmiten mensajes en dirección opuesta, al tiempo que están controlados por el propio gobierno. Mientras que en los sistemas totalitarios se detecta inmediatamente, como característica principal, la compacta y escasa

---

<sup>32</sup> Panebianco, Op. Cit., pag. 264.

<sup>33</sup> Panebianco, Op. Cit., pag. 264.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

cantidad de Comunicación Política que fluye desde la clase gobernante hacia las masas.<sup>34</sup>

Por otra parte, para justificar la utilización de esta propuesta interpretativa de la Comunicación Política, se enumera algunos aspectos que representan ciertas ventajas de esta disciplina:

**A.** Revaloriza a la política respecto de la comunicación y viceversa, es decir, que cada vez están ligadas intrínsecamente ambas disciplinas, a pesar de sus diferencias particulares. El hecho de que la comunicación se haya convertido de medio siglo a la fecha en un problema social fundamental, indica que es una consecuencia de la búsqueda de una democratización en el sentido de que el Sufragio Universal y la elevación del nivel de participación de la sociedad política obliga a considerar cada vez más las aspiraciones de ésta y sus opiniones para la solución de los **problemas públicos**.

En otras palabras, la comunicación política es indispensable para el funcionamiento de una sociedad democrática en el sentido descendente -del poder político a la ciudadanía- y en sentido ascendente -del interés público a los políticos-, en ambos casos a través de los medios de comunicación.

**B.** El ampliar las perspectivas clásicas de la influencia de los medios de comunicación y su interacción con el discurso político y los sondeos de opinión, es otra ventaja de esta definición de comunicación política, ya que se extiende el ámbito de esta disciplina, es decir, de ser un espacio de "comunicación", se convierte en uno de "confrontación" de puntos de vista e interpretaciones de la realidad, que muchas veces contradictorios entre ellos mismos.

**C.** Otra aportación es la de recordar que no todos los discursos políticos del momento están en comunicación política, sino "sólo aquellos que son objeto de conflictos y polémicas",<sup>35</sup> ya que la comunicación política es identificada con el espacio en el que se enfrentan las políticas contradictorias del momento, es decir, el valor de la significación del contenido puede variar

---

<sup>34</sup> Idem

<sup>35</sup> Wolton, op. cit. pag. 34

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

según el tiempo político. De esta manera, el interés del contenido estará determinado en cuanto los políticos, periodistas, o la misma opinión pública lo expresen para legitimar su discurso referente a su realidad política.

**D.** Otro aporte de esta disciplina es que considera a la **Política, la Información y la Comunicación**, como elementos inseparables, contradictorios y complementarios de un sistema democrático que se encuentra en la praxis de estos elementos los principios de legitimidad del sistema político. En cuanto a la **política**, reconoce su redimensionamiento y su tendencia a ampliarse, en tanto considera cada vez más los problemas de índole público.

**E.** Respecto a la **información**, tiene presente la necesidad constante de que en el Estado se reconozca la importancia de la opinión pública en tanto representa los intereses y las reivindicaciones de la demanda ciudadana. En este sentido, también acepta la existencia de **los medios de comunicación** que informan al público, pero que también son canales de expresión del interés ciudadano.

En suma, la originalidad e importancia de la comunicación política, en tanto constituye y da lugar a la expresión y al enfrentamiento de intereses públicos, es que permite hacer una revisión a los elementos básicos de la realidad política y de la interrelación de sus particularidades, para analizar el nivel de funcionamiento de la política vinculado con la extensión y el tratamiento de la democracia, en el marco del proceso comunicacional.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

### 1.5 EL SISTEMA POLÍTICO, EL ESPACIO PÚBLICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Hasta el momento, se ha observado que la precisión en el manejo y ubicación metodológica de estas tres categorías, es indispensables para realizar esta investigación, ya que a partir de ellas se determinan dimensiones y acciones tanto de la legislación en materia de información, como en la comunicación política y los medios de comunicación. Por lo tanto se abordarán a continuación cada una de ellas.

#### 1.5.1 SISTEMA POLÍTICO

Por Sistema Político,<sup>36</sup> en su acepción más general, se entiende como el conjunto de instituciones, grupos, actores y procesos políticos caracterizado por una extensa red de relaciones, que con cierta interdependencia recíproca, cumplen con la función de dominación y dirección política, así como de administración social.<sup>37</sup>

Con esta expresión también se identifican aquellos aspectos relacionados con el comportamiento y la dinámica política de una sociedad.<sup>38</sup>

Esta vida política en su contexto más amplio, según David Easton,<sup>39</sup> "se puede describir como el conjunto de interacciones sociales de individuos y grupos, con una regulación y normatividad dada",<sup>40</sup> propia de una sociedad determinada. El autor señala dos aspectos sobresalientes del sistema político. **El proceso de intercambio**, que son las relaciones bilaterales con el medio, y **las transacciones**, que las define como los movimientos de una dirección a otra dentro del sistema, lo que representa que un sistema

---

<sup>36</sup> La introducción de esta categoría de sistemas en la ciencia política, es la aportación más importante y reciente en la expansión de las concepciones de la escuela estructural en la ciencia política.

<sup>37</sup> Camacho Solís, Manuel, "Los nudos históricos del sistema político mexicano", en *Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*, Ed. COLMEX, 1977, págs. 613 y 616.

<sup>38</sup> Cf. Bobbio, Norberto et al, *Diccionario de Política*, págs. 1464-1469

<sup>39</sup> David Easton es reconocido como el primer experto en ciencias políticas que analizó la política en términos explícitos de sistema. Su obra contribuye, como él mismo lo explica, para intentar presentar la defensa de una teoría general de la ciencia política (El Sistema Político), estableciendo las principales categorías para desarrollar esta teoría (framework for Political Analysis) y pone en funcionamiento la estructura de conceptos para explicar las situaciones empíricas (Esquema para un Análisis Político).

<sup>40</sup> Cf. David Easton, op.cit., pág. 53.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

político no es estático, por el contrario, está en constante movimiento, es dinámico.

Por su parte Guillian Urbini define al sistema político como "el conjunto de procesos analíticamente descomponibles o interactuantes entre sí, que determinan la vida política y que generan *per se* hipótesis interpretativas capaces de indagar las relaciones características de las vinculaciones intersubjetivas propias de cualquier colectividad".<sup>41</sup>

También, el estudio de la política comparada resulta ser valioso para el desarrollo, no solo del sistema político, sino para el avance en el estudio de la ciencia política.

En esta perspectiva, de acuerdo a Almond y Powell<sup>42</sup>, los componentes principales que otorgan de contenido al sistema político son :

a) **Las estructuras políticas**, que es la serie de roles interrelacionados que existe en cualquier sistema político;

b) **Los actores políticos**, que representan, con distintas modalidades de adaptación y conflicto reflejadas en la cultura política, los papeles proporcionados por la estructura política. El sistema político no está compuesto por individuos, sino por roles desempeñados por éstos, lo cuales pueden no ser políticos. En este sentido, es necesario un paréntesis para precisar algunas categorías que serán utilizadas en el presente análisis:

**Fracción Política**; esta acepción define la ubicación de distintos grupos de la burguesía de acuerdo a su conducta política y a su comportamiento ante el poder; el manejo de este concepto permite además identificar las diferencias políticas (por motivos de origen histórico, su relación con el capital extranjero e incluso la presencia de elementos familiares, religiosos o raciales) entre dos o más grupos hegemónicos que forman parte de una

---

<sup>41</sup> Guillian Urbini, *Diccionario de Política*, op.cit. págs. 1464-1466.

<sup>42</sup> Cf. Almond y Powell, *Política Comparada*, Ed. Paidós. En especial la introducción y el capítulo 2; en este estudio los autores ofrecen una crítica al marco teórico de Easton; a pesar de ampliar o modificar las categorías de aquel contribuye a solidificar el modelo analítico Eastoniano. En la perspectiva de la política comparada, el término Estado en su sentido estricto fue limitándose al campo exclusivo de las relaciones internacionales, y se sustituyó por el de sistema político.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

misma fracción, así como el tipo de estructura de mediación o dominación burguesa.<sup>43</sup>

**Bloque Dominante;** este concepto designa la "unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominante en su relación con su forma particular del Estado capitalista".<sup>44</sup>

**Bloque Gobernante;** Este se constituye "por la fracción o fracciones de la burguesía que tienen en sus manos el poder del Estado y que por lo tanto no sólo dominan sino que también gobiernan".<sup>45</sup> Se caracteriza por ser "una clase minoritaria que desarrolla las funciones políticas, monopoliza el poder y goza de las ventajas que esto le acompaña",<sup>46</sup> como es en el caso de México la discrecionalidad en uso del poder público.

**Grupos de Presión;** Son aquellos que realizan actividades para tratar de influir, a través del uso de la amenaza o de las sanciones, en las decisiones que toma el poder político con el fin de modificar la distribución de los bienes o de conservarlas frente a la posible intervención de otro (s) grupos.<sup>47</sup> La existencia de estos grupos como factor dominante, en gran medida, expresan la crisis que presenta en los niveles de la administración pública y de los organismos de representación popular.

c) **La cultura política** son las tendencias fundamentales de los individuos que desempeñan los roles (creencias, actitudes, valores, habilidades) que conforman al sistema; ésta puede variar según el nivel de integración, es decir, a mayor desarrollo e integración corresponde una cultura política continua y más homogénea, tanto en el territorio del sistema político como en sus distintas capas y sectores.

---

<sup>43</sup> Cf. Concheiro et al, *El Poder de la Gran Burguesía*, Ed. Cultura Popular, México 1979, págs. 11-33.

<sup>44</sup> Cf. Nicolas Poulantzas, *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*, págs. 302 y 303

<sup>45</sup> Cf. Pablo Gómez A, *Democracia y Crisis Política en México*, citado por Fernando Mejía Barquera, *La Industria de la Radio y la Televisión y la Política del Estado Mexicano (1920-1960)*, editado por Fundación Manuel Buendía., 1991, 1a. reimpresión, págs. 55-65.

<sup>46</sup> Cf. Norberto Bobbio, *Diccionario de Política*, op.cit. págs. 519-527.

<sup>47</sup> Cf. Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, op.cit. págs. 726-736.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

Por ejemplo, la manera en que la gente entiende el sistema político y su posición con respecto a él implica tres modos de participación:<sup>48</sup> el parroquial de aquellos que solo tiene conciencia y les preocupa su contexto social inmediato; el del súbdito, que abarca a los que tiene conciencia del sistema político como un todo, pero están sometidos a la voluntad de la autoridad; y los participantes, que entienden el conjunto del sistema y se sienten miembros plenos y activos de él.

En términos de política comparada, se asocia al sistema político con el uso legítimo de la fuerza y la coerción en las sociedades, y como el hilo conductor de la acción del mismo sistema. Este no incluye solamente a las instituciones políticas (legislaturas y ministerios), sino a otras estructuras, que por sus aspectos políticos, inciden directamente en el comportamiento de un sistema político; tal es el caso de los medios de comunicación y de grandes grupos económicos.

Por lo tanto, para ubicar y saber el cómo y el por qué tales protagonistas y estructuras influyen y se determinan entre sí, el modelo teórico propuesto que se emplea en esta investigación, considera la generalidad -más no la totalidad- del conjunto de las relaciones que vinculan recíprocamente al agrupamiento de las partes que forman determinada cuestión propia del sistema político, así como las particularidades conformadas a partir de los modelos de Estado, expresadas también en el sistema Jurídico y en el de sistema de políticas públicas, es decir, el gobierno.

Dicho lo anterior, la relevancia de la configuración del sistema político, así como el del sistema jurídico son necesarios para explicar el control mínimo sociopolítico de aquella sobre los gobernantes, ya que por sistema político se entiende -en esta investigación- al conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen una función de dominación, control y dirección política.

En otras palabras, el sistema político es la condensación del conflicto y de la interacción de los distintos agentes que lo componen: instituciones, partidos políticos, organizaciones gremiales (populares, empresarios, campesinas,

---

<sup>48</sup> Esta es la interpretación de Helio Jaguaribe en Sociedad, Cambio Político y Sistema Político, Ed. Paidós. págs. 156 y 157.



## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

sindicatos, etc.), grupos de poder, grupos de choque, medios de comunicación, y una diversidad de actores sociales y políticos. Esta compleja interacción de agentes, responde a la lógica de la pugna y/o al mantenimiento del poder político, del consenso y de la legitimidad y representatividad política.

Así, al Estado, bajo la perspectiva weberiana de ser el *monopolio del uso legítimo de la violencia a través de la ley*,<sup>49</sup> se entenderá en esta tesis como la unidad política en la que se inscribe la totalidad de la realidad social, y su contenido, son las interacciones de los elementos que conforman a este ente dinámico, por ejemplo el sistema jurídico y el sistema de políticas públicas. En este sentido, el sistema jurídico supone ser quien define los límites del sistema político, asimismo, determina legalmente las interacciones de los múltiples agentes sistémicos.<sup>50</sup>

En el caso de un Estado liberal donde se encuentra el supuesto histórico y jurídico para construir, a partir de la configuración de un sistema constitucional, en un Estado de Derecho, democrático,<sup>51</sup> se consideran tres grupos de derechos individuales:

- a) El derecho a la libertad de acción, expresión, y asociación,
- b) El derecho a la elección periódica del gobernante, de los miembros del poder legislativo y/o de los miembros del poder judicial, y
- c) El derecho a la propiedad individual.

### 1.5.2 EL ESPACIO PÚBLICO

El ámbito de la administración pública,<sup>52</sup> que desde sus orígenes es la entidad social encargada de relacionar o mediar entre el interés público y el

---

<sup>49</sup> Cfr. Weber, M., *Economía y Sociedad*, FCE, México 1974; 4 reimpresión, págs. 1057 y ss.

<sup>50</sup> No obstante, por ejemplo en el caso de México, el sistema político es quien verdaderamente define al sistema jurídico.

<sup>51</sup> Cf. Bobbio, Norberto, *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, pp. 13 y ss.

<sup>52</sup> Cf. Nohemí López, "La Administración Funcional Pública y sus Prestaciones de Servicios ante contingencias naturales en la Ciudad de México", en *La Administración Pública y el Desarrollo Regional*; Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España; págs 73 y ss. Se entiende a la Administración Pública como el conjunto de actividades cuyo fin es el de satisfacer los requerimientos necesarios para mantener el bienestar de los individuos, su productividad y desarrollo dentro de la sociedad; representa también una potencia que organiza, fortalece y mueve al Estado en sus relaciones con la sociedad.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

interés privado,<sup>53</sup> es el espacio público, entendido este como "la asociación de intereses y necesidades de los ciudadanos y de las relaciones entre este espacio y el espacio privado".<sup>54</sup>

Sin embargo, para poder profundizar este concepto es necesario remitirnos al contexto griego clásico, que define al espacio público como el lugar físico donde los ciudadanos se reunían para debatir sobre asuntos referentes al gobierno de la ciudad.<sup>55</sup>

Después, con el desarrollo de las ideas ilustracionista, se concibe al espacio público (burgués), si bien como una referencia del dominio público, como un espacio privado donde los particulares se reunían en lugares públicos para entablar conversaciones de interés general; se desarrolla la idea de opinión pública como aquella que se forma a partir de la razón, con carácter de autonomía privada.

Así el espacio público burgués se convirtió en una especie de "tribunal", una instancia moral en la que los individuos pedirían razones a la política; este es una aportación relevante para el principio moderno de la crítica ciudadana, donde la crítica de la política es manifestación de la sociedad política construida como esfera pública dirigida contra el Estado.<sup>56</sup>

La diferencia entre un modelo y otro es de carácter funcional; es decir, el espacio público griego se regía por la estética de la figuración, de la autorepresentación, donde se pretendía sobresalir;<sup>57</sup> por su parte, el espacio público burgués se forma de acuerdo al motivo moral de emancipación, es decir, institucionalizar la crítica para racionalizar la dominación política e impugnar el principio absolutista.<sup>58</sup>

---

<sup>53</sup> Woodrow Wilson, *The Study of Administration*, citado por Adrián Muñoz en "El Papel de la Administración Pública", en *La Administración Pública y el Desarrollo Regional*: Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, pag. 13.

<sup>54</sup> Nohemí López, op.cit. pag. 75

<sup>55</sup> También se identifica a éste con las referencias de plaza pública o ágora y sobretodo con la acepción clásica de *polis*, que es la representación del espacio político, cuyo carácter público la distingue de la esfera privada.

<sup>56</sup> Al respecto, ver Jean Marc Ferry, "Las transformaciones de la publicidad política" op.cit. págs. 13-26.

<sup>57</sup> Se buscaba la inmortalidad gracias a las "nobles palabras" que se pronunciaban en la plaza pública; tomando en cuenta el estrecho vínculo entre fama e inmortalidad, el espacio público griego representaba un sustituto a la vanidosa necesidad metafísica, propia de esta cultura.

<sup>58</sup> Jean Marc Ferry, op. cit. págs. 15-17

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

Ambos modelos aportan y aceptan un principio argumentativo, que es el de remitir un contexto favorable al desarrollo de la democracia y de la difusión de la filosofía;<sup>59</sup> sin embargo, la acepción burguesa ubica esta categoría de manera dialéctica y la transforma estructuralmente dentro de lo que hoy conocemos como Estado.

Con estas aproximaciones, tanto la definición clásica griega como la burguesa muestran limitaciones para poder ser consideradas en un marco donde se pretende ampliar las prioridades e importancia de los derechos de la sociedad y de las cuestiones públicas en la toma de decisiones gubernamentales.

El advenimiento de las democracias masivas y la evolución de los medios de comunicación marca un cambio respecto a las dimensiones del espacio público. Se modifica también el concepto de opinión pública desarrollado en la ilustración (como aquella que se forma con la razón) y se identifica con la masa segmentada de opiniones particulares en las que se expresan intereses y conflictos; se identifica a la medios de comunicación (en especial a la prensa ) y al parlamento como los medios para institucionalizar el carácter público de la opinión.

No obstante, en el caso concreto de México, actualmente estas estructuras, conformantes del sistema político, han mostrado ineficacia para atribuirles la representación de la voluntad pública; es decir, se evidencia la inexistencia de estructuras capaces de representar con la mayor fidelidad y legitimidad posible al interés público. Esta situación invita a replantear las dimensiones de un nuevo espacio público, en el cual se forma un marco mediático<sup>60</sup> para que los dispositivos institucionales y tecnológicos de una sociedad sean capaces de presentar a un público los múltiples aspectos de la vida social.

La reformulación del espacio público entonces, al ser un espacio mediático, trae consigo una diferencia sustancial en cuanto al interés público ya que significaría que los partidos políticos en vez de plantearse como los

---

<sup>59</sup> Idem, pag. 18

<sup>60</sup> De acuerdo a Jean Marc Ferry, op. cit., por mediático se entiende a aquello que mediatiza a la comunicación de las sociedades consigo mismas y con las demás.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

representantes "legítimos" de los intereses del pueblo, serían los responsables de recoger las demandas y intereses colectivos, y solo a partir de ello definir las políticas de gobierno, es decir, no determinar a priori el cómo gobernar, sino hacerlo tomando en cuenta a la demanda ciudadana, que finalmente es quien debe nutrir la agenda pública.

Esta reformulación del espacio público implica también la dimensión de la vida social en la que los individuos puedan tratar asuntos o problemas públicos, y así entonces definir en colectividad acciones públicas<sup>61</sup> (gubernamentales) necesarias para satisfacer las necesidades públicas.

Lo anterior sólo en el caso que se reconozcan y respeten los derechos individuales; por lo consiguiente, se puede afirmar que el espacio público es consubstancial a la existencia de una sociedad democrática y que su principio organizativo está vinculado con la libertad de expresión; su funcionamiento, por tanto, está en conexión directa con la Comunicación Política.<sup>62</sup> Por tanto, se observa la necesidad de puntualizar y definir: ¿ A qué refiere "el público" y "lo público" ? ¿ Qué es "el interés público" ?

Por **EL PÚBLICO**, en su sentido greco-romano clásico, se entiende al conjunto de miembros de la *polis*, en tanto pueblo, capaces de percibir y comprender mensajes. Virtual y llanamente es toda la humanidad, no se limita sólo al cuerpo electoral de una nación.<sup>63</sup>

**EL INTERÉS PÚBLICO** representa el interés de la generalidad de los habitantes de un país, se contrapone a los intereses particulares de los ciudadanos individuales y de cada uno de los intereses partidistas y/o regionales, y refiere también a las necesidades y acciones colectiva del público; por ejemplo el elegir libremente a su gobernante.<sup>64</sup>

En este sentido, un **ESTADO PÚBLICO** es aquel que está jurídicamente basado en los derechos individuales públicos; cuando se asume política y socialmente que el bienestar público es la razón de existir del Estado; es

---

<sup>61</sup> Bazúa, F. y Valenti Giovanna, ¿ *Cómo hacer del Estado un bien público* ?, op.cit., págs. 24 y ss.

<sup>62</sup> Ver adelante el subcapítulo respectivo a la materia.

<sup>63</sup> Sin embargo, dentro de la cultura política occidental, el vocablo PÚBLICO, tiene múltiples sentidos; para revisar en profundidad el tema, se recomienda revisar a Bazúa, Fernando y Giovanna Valenti; *Hacia un Enfoque de Políticas Públicas*; UNAM, 1993; 59 págs.

<sup>64</sup> Bobbio, N. et al, *Diccionario de Política*, págs. 825 y 826.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

decir, es cuando el funcionamiento del sistema político opera efectivamente sobre la base irrestricta de los derechos, tanto públicos como individuales, en especial cuando se reconoce la propiedad colectiva sobre el Estado.<sup>65</sup>

Por lo tanto el **interés público** existe únicamente en un Estado Público (Democrático) y puede ser dilucidado a través del sufragio ciudadano, de debates públicos dentro de un sistema sociocomunicacional, mediante la votación de órganos estatales genuinamente representados, y a través de una argumentación con base en el fundamento constitucional del Estado, que finalmente es la situación cotidiana del gobernante en turno.

Entonces un problema público, es aquel que atañe "el potencial de desarrollo de la sociedad",<sup>66</sup> por ejemplo, el que no existan canales suficientes para manifestar el interés ciudadano, o peor aún que estén controlados y limitados, representa un problema público, por tanto expresaría una condición sociosistémica de ausencia de democracia, como es el caso de México, que se ejemplificará con la revisión al caso Granados Chapa. Por ello, habrá de considerar también que la contradicción entre el interés privado y el interés público es un indicador fundamental para medir el nivel de organización política y social.

Lo **PÚBLICO**, también hace referencia a las políticas, decisiones y acciones que realizan las autoridades gubernamentales; sin embargo, por sí mismas éstas no representan al interés del público ciudadano, es decir, no serían democráticas, si no son adoptadas a partir del debate público y por lo tanto sometidas a la opinión pública.<sup>67</sup>

### 1.5.3 SISTEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

En primer lugar, el sistema de políticas públicas es el aparato gubernamental; es el agente que toma las decisiones correspondientes con el proyecto de gobierno, caracterizadas por tener una externalidad pública; por ello, el papel mediático de la administración pública encuentra su expresión más tácita "en la formulación de políticas (públicas) para planificar

---

<sup>65</sup> Bazúa y Valenti, *Hacia un Enfoque de Políticas Públicas*, op. cit. pag. 13

<sup>66</sup> Idem, pag. 14

<sup>67</sup> Se remarca que el populismo es una categoría que no viene al caso dentro del entorno de lo público, incluso, bien podría ser ésta la contraparte de aquel.

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

y racionalizar las acciones gubernamentales orientadas al interés común",<sup>68</sup> sin embargo, este primer acercamiento reflexivo es insuficiente si antes no se diferencian las categorías de **LA POLÍTICA** y la de **LAS POLÍTICAS**, ya que en castellano comúnmente se confunden, por lo que es importante contemplar que ambas categorías representan un campo discursivo diferente.<sup>69</sup>

Escuetamente, política (*politics*) refiere a un discurso político sobre los fines y objetivos del estado; políticas (*policy*) es un discurso técnico concerniente a las maneras idóneas para alcanzar estos objetivos.

De tal manera, por **Políticas Públicas** se entiende a todo aquello relacionado con una "dimensión técnica de toda decisión social, en la que el sujeto de la misma asigna un sentido referido a la conducta de otros".<sup>70</sup> También define la ruta de acción o de estrategia para alcanzar dichos objetivos de parte del gobierno en tanto es una institución del poder político público.

Para que esto sea así, se requiere que el Estado (Público y Democrático) considere a los recursos económicos jurídicamente propiedad del público ciudadano contribuyente, y por tanto que esté reglamentado el respeto y su uso, de parte de la autoridad (gobierno), para el bienestar público. De tal manera, la autoridad tiene la obligación de dar parte a la ciudadanía con respecto a las políticas que se implantarían.

Además, es importante resaltar que las políticas públicas no necesariamente responderán a los intereses del público ciudadano, sino hasta que sean adoptadas para resolver problemas genuinamente públicos y no para los intereses privados del gobernante en turno.

Y ya que la demanda de democracia, redimensionamiento de las funciones y estructuras del gobierno, así como la profundización y el discernimiento entre las categorías de público y privado son las reflexiones de los analistas

---

<sup>68</sup> Adrián Muñoz, "El papel de la Administración Pública", op. cit., pag. 13

<sup>69</sup> La distinción entre estos vocablos es más clara en el idioma inglés; una es *Politics* (La Política) y otra es *Policy* (Las Políticas).

<sup>70</sup> Bazúa, y Valenti, Hacia un Enfoque amplio de Políticas Públicas, op. cit. págs. 5-7

## 1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS. UBICACIÓN METODOLÓGICA

---

en políticas públicas,<sup>71</sup> en esta investigación se entenderá por gobierno al conjunto de personas que ejercen el poder público -conferido por los ciudadanos a través del voto-, y que determina la orientación política del conjunto de la sociedad.

Un mito fundacional afirma que el sostenimiento y supremacía del gobierno está garantizado por la tendencia a monopolizar el uso de la fuerza; sin embargo, desde otra óptica, la legitimidad del gobierno debe radicar en su nivel de representatividad y de la orientación democrática que confiera al proceso político-comunicacional, ya que la facultad de la democracia no es otra más que la de convertir al Estado en propiedad pública, socializando a los agentes sistémicos, y al gobierno en el procurador de las necesidades del interés público.

Por lo anterior, la democracia es la posibilidad sistémica de definición societal del contenido de las externalidades de las decisiones gubernamentales, es decir, que deben ser socializadas y publicitadas, con lo que reduciría la posibilidad de generar males públicos como consecuencia del uso discrecional del poder público de parte de los funcionarios gubernamentales; es decir, la democracia es el factor idóneo para solucionar los problemas políticos, y por lo mismo, para el desarrollo socioeconómico de la sociedad, entendido éste como el permanente incremento del valor del bienestar público.

Ello hace que el planteamiento analítico de políticas públicas se convierta en un elemento paradigmático que permita realizar, a partir de sus conceptualizaciones y categorizaciones, una revisión crítica de la estructura sistémica de una sociedad determinada para medir -en primera instancia- el nivel de evolución, de su proceso comunicacional, es decir, de

---

<sup>71</sup> Actualmente se está desarrollando una corriente de pensamiento en torno a un nuevo enfoque para estudiar a las políticas públicas. Esta, replantea un rescate y búsqueda de lo público que pueda ayudar a enfrentar viejas limitaciones de la decisión gubernamental en tanto públicas, además, que pretenden buscar argumentos sobre las maneras idóneas (opciones) para recomendar a la acción gubernamental y resolver problemas considerados públicos.

**1. COMUNICACIÓN POLÍTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS.  
UBICACIÓN METODOLÓGICA**

---

**Comunicación Política, en el sentido democrático, de una sociedad, y por tanto, sus posibles críticas propositivas.**



## **CAPÍTULO DOS**

### **DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

## **CAPÍTULO DOS**

### **DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

La historia nos ha ensañado que el ideal de todo gobernante parece ser el encontrar mecanismos para controlar la información como alternativa para regular el comportamiento de la sociedad.

También, se reconoce que para controlar al público ciudadano, uno de los objetivos consiste en controlar la información; para tal efecto, se requieren instrumentos legales y metaconstitucionales, políticos y sistémicos que permitan que el gobernante en turno pueda controlar a los medios de comunicación.

México no es la excepción, a pesar de que, no existe la censura pues no tiene vigencia una figura institucionalizada de un censor de medios, como tal; sin embargo, en torno a éstos existen reglas no escritas que limitan el manejo informativo, que permite sostener la cotidianidad en la existencia de esta práctica, ejercida de manera discrecional por algunas autoridades gubernamentales.

A esta condición se le llama autocensura, que se desarrolla a partir de diferentes instrumentos de control, y es el elemento característico del sistema político mexicano para controlar la información en los medios de comunicación. Esta, manifiesta la preocupación de los dueños o los directivos de los medios para evitar acciones del gobierno contra ellos; existen múltiples casos en el que se reprime la labor de los reporteros, y en ocasiones se les despide.<sup>72</sup>

---

72

Un ejemplo es cuando en febrero de 1987 el editor Petera Hammel del periódico *The News*, de la ciudad de México junto con 13 reporteros más, renunciaron por que "se opusieron a reducir la cobertura de las reformas de la UNAM y a disminuir su importancia", que les exigió el empresario dueño del diario Rómulo O'Farril. Citado por Raymundo Rivalpalacio, *Revista Mexicana de Comunicación*, año 4 número 22, 1992; págs. 12 y 13.

## **CAPÍTULO DOS**

### **DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

La historia nos ha ensañado que el ideal de todo gobernante parece ser el encontrar mecanismos para controlar la información como alternativa para regular el comportamiento de la sociedad.

También, se reconoce que para controlar al público ciudadano, uno de los objetivos consiste en controlar la información; para tal efecto, se requieren instrumentos legales y metaconstitucionales, políticos y sistémicos que permitan que el gobernante en turno pueda controlar a los medios de comunicación.

México no es la excepción, a pesar de que, no existe la censura pues no tiene vigencia una figura institucionalizada de un censor de medios, como tal; sin embargo, en torno a éstos existen reglas no escritas que limitan el manejo informativo, que permite sostener la cotidianidad en la existencia de esta práctica, ejercida de manera discrecional por algunas autoridades gubernamentales.

A esta condición se le llama autocensura, que se desarrolla a partir de diferentes instrumentos de control, y es el elemento característico del sistema político mexicano para controlar la información en los medios de comunicación. Esta, manifiesta la preocupación de los dueños o los directivos de los medios para evitar acciones del gobierno contra ellos; existen múltiples casos en el que se reprime la labor de los reporteros, y en ocasiones se les despiden.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup> Un ejemplo es cuando en febrero de 1987 el editor Petera Hammel del periódico The News, de la ciudad de México junto con 13 reporteros más, renunciaron por que "se opusieron a reducir la cobertura de las reformas de la UNAM y a disminuir su importancia", que les exigía el empresario dueño del diario Rómulo O'Farril. Citado por Raymundo Rivalpacio, Revista Mexicana de Comunicación, año 4 número 22, 1992, págs. 12 y 13.

## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

Por momentos, la relación autoritaria entre el gobierno en turno y los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a los medios de comunicación, se caracteriza por el control político y por las alianzas por medio de concesiones sociales, económicas y políticas.

La autonomía y legitimidad que pudiera tener el Estado mexicano, se ha logrado a través de los medios de comunicación, que han favorecido al desarrollo del nacionalismo, al culto a la personalidad del presidente (presidencialismo), a la continuidad en los contenidos ideológicos - principalmente revolucionarios-, y al desarrollo del propio partido oficial.

Por tal razón, este capítulo se abocará a exponer, en breve, el origen y la conformación del sistema político mexicano para así poder ubicar el lugar que ocupan los medios de comunicación.

Una vez logrado lo anterior, se identificará el paralelismo entre la evolución del Estado mexicano y el desarrollo de la radiodifusión en el país y así observar las maneras y mecanismos, legales y supra constitucionales, que han constituido una extensa red de interrelación entre los concesionarios de la radio y el Estado, que se integra como un elemento legitimador y conformante del mismo.

Cabe el señalamiento que, al tener cada medio de comunicación sus particularidades, esta revisión se enfoca principalmente al estudio de la radio en México, para definir el marco histórico referencial en el que se analizará más adelante el caso Granados Chapa. Además en este capítulo se obtendrán algunas deducciones básicas que permitirán la argumentación necesaria para el análisis final de esta investigación.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

### 2.1 EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO. UNA BREVE APROXIMACIÓN

Como se explico, por sistema político<sup>73</sup> se entiende al conjunto de instituciones, grupos, actores y procesos políticos, que se caracterizan por la relación e interdependencia entre ellos, y que identifican y describen las interacciones sociales, el comportamiento y la dinámica política de una sociedad; estas instituciones cumplen las funciones de dominación, dirección y legitimación política, así como de administración social.

Los planteamientos teórico-metodológicos de la política comparada ubican al sistema político mexicano dentro de los modelos de democracias representativas y populares. Sin embargo no existe un consenso que explicita el tipo de sistema político que se practica en México.<sup>74</sup> En la Constitución de 1917, que se considera como de las más progresistas<sup>75</sup> en el mundo, se plasman los principios ideológicos que dan forma al sistema político del país.<sup>76</sup>

La clasificación de Dahl y Rustow considera a México, por sus instituciones y estructuras, un plano cercano al sistema democrático, sin embargo, la peculiar interrelación entre ellas y con los demás elementos constitutivos del sistema indican la carencia de garantes democráticos.<sup>77</sup>

La característica distintiva del sistema político mexicano es el predominio del poder ejecutivo sobre los otros poderes, sobre la clase política y sobre los mecanismos de decisión política del Estado. Este fenómeno del

---

<sup>73</sup> Ver capítulo 1, págs. 15 y ss.

<sup>74</sup> Cf. Camacho Solís, op. cit., pag. 587, 588 y 618.

<sup>75</sup> Este calificativo es empleado por Karin Bohmann en "Medios de Comunicación y Sistemas Informativos en México", pag. 26

<sup>76</sup> Cf. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917 y la edición de 1983.

El Artículo 123 contiene los derechos de los trabajadores; Artículo 27 deposita en manos de la Nación la propiedad de la tierra y de los recursos naturales; reparto de las tierras; Artículos 3o, 27 (en su fracción II), y 130 que disponen la separación entre la Iglesia y el Estado; Artículo 83 determina la no reelección presidencial y establece la limitación de su periodo de gestión; Artículos 6 y 7 que garantizan la libertad de expresión y prohíben la censura.

<sup>77</sup> Sus trabajos clasificatorios son reconocido como de los mejores; referencia en Camacho Solís, Manuel, op. cit., 857.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIDIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

presidencialismo,<sup>78</sup> que se desarrolla paralelamente al origen y evolución del sistema político, convierte al presidente en la pieza clave del sistema con gran predominio sobre los demás agentes políticos.

Las principales características del presidencialismo son el liderazgo de parte del ejecutivo federal sobre la clase política y el partido oficial, así como su fuerte influencia y control que tiene sobre la opinión pública a través de los medios de comunicación.<sup>79</sup>

Entender la estructura del Estado mexicano es un tanto complejo, ya que no solo es el estado de Derecho en que se encuentra, ni el sistema presidencial en que se desarrolla, sino es a partir de las instituciones que lo conforman quienes lo mantienen y protegen.

Cabe señalar que cada uno de los elementos mantiene vigente al sistema; si alguno de ellos modifica su posición se representaría cierta desestabilización y posiblemente provocaría una coyuntura que permita un cambio sustancial en el sistema; pero para que esto suceda, se requiere de la presencia de nuevas fuerzas sociales y políticas y una legislación más adecuada a las necesidades nacionales, y su respectiva interrelación.

Las instituciones y funciones distintivas del sistema político mexicano<sup>80</sup> son:

A. El Presidente de la República.

B. Las Secretarías de Estado y las principales entidades del sector público.

Por tradición la más importante es la Secretaría de **Gobernación**; ella desarrolla prácticamente una función política, ya que se encarga de la conducción de los procesos electorales, de llevar la relación con los gobiernos estatales, federales, con los partidos políticos, incluso con grupos ajenos al sistema político; además, es quien define la orientación de los

---

<sup>78</sup> Por presidencialismo se entiende el fenómeno sistémico que otorga facultades metaconstitucionales a la figura presidencial, como es la jefatura real de Partido Revolucionario Institucional, la designación de su sucesor, la designación y remoción de los gobernadores, así como el liderazgo político moral del poder legislativo. Para mayor referencia al tema, consultar la obra de Jorge Carpizo, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI; y de José María Calderón, Génesis del Presidencialismo en México, Ed. El Caballito.

<sup>79</sup> Cf. Carpizo, El Presidencialismo Mexicano, Ed. Siglo XXI, págs. 220-221.

<sup>80</sup> Camacho Solís, op. cit., págs. 618 y ss.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

medios de comunicación. De igual manera las Secretarías que conforman el gabinete económico tienen sustancial importancia a partir del monto de recursos que manejan y del contacto con los principales grupos de presión como son los banqueros, los industriales, los comerciantes, los líderes las compañías constructoras y de sindicatos fuertes.<sup>81</sup>

C. El Partido Revolucionario Institucional.

D. Las organizaciones de control social popular, campesino y obrero.<sup>82</sup>

E. El Ejército.<sup>83</sup>

F. Los Consejos Empresariales e Industriales, y los Grandes Grupos Financieros y Comerciales.<sup>84</sup>

G. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. A partir de su conformación, legislación y funciones, los medios de comunicación se ubican como parte del sistema, ya que de una manera u otra son una reproducción de éste, y su función es la de orientar la opinión pública para legitimar al gobierno y al sistema mismo.

El papel de los medios de comunicación juega un papel determinante en las relaciones entre los elementos del sistema, y este a su vez, explicita las relaciones de dependencia con el sistema.

---

<sup>81</sup> Incluyendo también a las dependencias económicas, que se encargan de la administración del erario público, del gasto y la inversión pública, de la producción de bienes -estratégicos- y servicios públicos.

<sup>82</sup> Cf. Camacho Solís, op. cit., pag. 621 y 622. Por ejemplo la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y el Movimiento Nacional Territorial están integradas al PRI, y su función es regular la participación y movilización obrero de los sectores, o con sectores subalternos para impedir, o mejor dicho, intentar minimizar la movilización popular.

<sup>83</sup> Cf. Boile, Guillermo. Los militares y la política en México. Ed. El Caballito, págs. 28-34. Su mando supremo corresponde al presidente. Se le considera el sustento último del sistema, y función es clave para la estabilidad política del país. Su fiel protección al Ejecutivo y su lealtad caracteriza el Instituto armado por su lealtad y por la fiel protección a la figura presidencial y a la estructura misma del sistema.

<sup>84</sup> Cf. Camacho Solís, op. cit., págs. 624 y 625. Sus mecanismos de influencia son variados y van desde la negociación de los contratos públicos, hasta la amenaza de salida de capitales, la presión patronal y el freno a la inversión privada son de los mecanismo de presión de estos agrupaciones empresariales. Y aunque estos grupos difícilmente pueden convertirse en un elemento hegemónico y dominante, capaz de imponer un cambio de sistema político, si han sido capaces de vetar decisiones gubernamentales que pudieran atentar contra sus intereses.

## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

El contexto de reorganización del Estado mexicano después de la Revolución, permitió que el desarrollo de los medios de comunicación quedara en manos de la iniciativa privada, lo que favoreció a la consolidación de este sector empresarial; sin embargo, el Estado con la aplicación de diversos mecanismos, ha mantenido estrecho control con respecto a los medios.

Hoy, los medios de comunicación, principalmente la radio y la televisión constituyen un elemento fundamental para la legitimación y preservación del sistema político; porque aunque muchas veces en ellos se cuestionen ciertos actos de gobierno, la cantidad de mensajes de apoyo y de propaganda favorable a la política gubernamental siempre es mayor.<sup>85</sup>

En suma, la historia muestra que las condiciones sistémicas de desarrollo de las estructuras del Estado mexicano y en especial los medios de comunicación han sido producto de las necesidades político-económicas por intentar legitimar la representatividad y asegurar la permanencia del gobierno y del partido oficial en el poder.

---

<sup>85</sup> Fernando Mejía Barquera, *La Industria de la Radio y la Televisión y la Política del Estado Mexicano (1920-1980)*, editado por Fundación Manuel Buendía., 1991, 1a. reimpresión, pag. 12



## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

### 2.2 EL CARÁCTER POLÍTICO Y COMERCIAL DE LA RADIO EN MÉXICO

Para abordar la descripción y el análisis de los medios de comunicación de una manera más precisa, es necesario considerar que por sus orígenes, función y legislación, se dividen en impresos (prensa y publicaciones periódicas) y audiovisuales (radio y televisión).

Mientras la prensa surge y se identifica como un instrumento de expresión de opiniones<sup>86</sup>, la aparición de la radio y televisión en nuestro país obedece a razones de índole gubernamental para promover el ideario político oficial, la comercialización, el desarrollo económico.<sup>87</sup>

Identificada de esta manera la radio, se dispondrá a revisar la legislación así como las diferentes políticas públicas que se han implantado en la materia a lo largo de historia de la radiodifusión en México.

El paralelismo entre la evolución del Estado mexicano posrevolucionario y la historia de la radio, es pues, el fenómeno que se revisará en esta apartado, ya que es lo que permitirá extraer elementos para el análisis del caso Granados Chapa, en tanto permite explicar por qué en México hoy todavía es posible que puedan darse casos como el que está en cuestión, violando los preceptos constitucionales que garantizan las *libertades de expresión e información*,<sup>88</sup> además, mostrará la evidente ausencia de políticas públicas en la materia comunicacional- coherentes y encaminadas al bien público, propias de un sistema democrático.

#### 2.2.1 POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE RADIO.

Para entender el desarrollo de la radio se tiene que revisar la evolución del sistema político mexicano; por ello, se dividirá la historia de la radio en

---

<sup>86</sup> Cf. Fátima Fernández Ch., *Los Medios de Difusión Masiva en México*, pag. 33. Cabe aclarar que si bien los medios impresos surgen como voceros, éstos sólo serán tribuna de expresión de grupos políticos o económicos.

<sup>87</sup> Este señalamiento de orden metodológico posibilita la objetividad en la presente reflexión.

<sup>88</sup> Ambas categorías serán revisadas a profundidad en el capítulo tres.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

etapas, a decir, el período de 1929 a 1934; el sexenio de 1934 a 1940; los decenios de 1940 a 1950 y de 1950 a 1960<sup>89</sup> y el período de 1960 a 1976, con el fin de hacer mención de los principales hechos que ha perfilado la situación actual de la radio en el país.

En el México posrevolucionario comenzó el interés por establecer y desarrollar el uso de los medios de comunicación para "crear un mercado interno que asegurara el consumo y para adoctrinar políticamente a las masas".<sup>90</sup> Característico también de la época es que el Estado protegió varias clases sociales: los núcleos de la burguesía porfiriana con relevancia económica en la primera década del siglo son favorecidos para que impulsen el desarrollo de la radio en los años veinte.<sup>91</sup>

La crisis económica y desestabilidad política en el país provocó en gran medida dejar el desarrollo de los medios audiovisuales<sup>92</sup> en manos de la iniciativa privada, no obstante, el gobierno mostró también interés en contar con sus propios medios de comunicación como vehículos de propaganda política.<sup>93</sup> Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles se comenzó a regularizar las condiciones políticas y jurídicas para regir el funcionamiento de la radiodifusión en México.<sup>94</sup>

A partir de ese año los radiodifusores se multiplicaron y crearon sus propias agrupaciones como la Liga Nacional de Radio, el Club Central Mexicano de Radio y el Centro de Ingenieros. Más adelante éstas se fusionan y se crea la Liga Central de Radio y Televisión que es el antecedente inmediato de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión.<sup>95</sup>

---

<sup>89</sup> Esta división metodológica está estructurada de acuerdo al reconocido trabajo de Fernando Mejía Barquera, op. cit.

<sup>90</sup> Corral Corral, Manuel, *La Ciencia de la Comunicación en México*, Trillas, 1991; pag. 53. A diferencia de la radio y la televisión, la prensa pasó de cumplir de una función doctrinaria a una comercial.

<sup>91</sup> Fátima Fernández, op.cit., pag. 237

<sup>92</sup> Cf. Fátima Fernández Christlieb, *La Industria de la Radio y la Televisión* en Revista Nueva Política, vol. 1 año 3, julio-septiembre de 1976, págs. 237-248. Desde el gobierno de Carranza y los todos los que le sucedieron, mostraron preocupación por la cuestión de la radiodifusión y -en su momento- la televisión, no obstante su participación, hasta 1960, se limitó al aspecto de administración jurídica, mientras que las decisiones operativas y de contenido quedaron en manos de los radiodifusores privados.

<sup>93</sup> Corral Corral, op.cit., págs 53 y 54

<sup>94</sup> En 1923 se realiza la primera transmisión de radio en el país, cuando el gobierno autorizó a la empresa General Electric para iniciar sus transmisiones.

<sup>95</sup> Fátima Fernández, *La Industria de la Radio y la televisión*, op.cit., pag. 239

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

La importancia de la organización de esta industria, radica en la influencia que tuvo para la reglamentación jurídica de la radiodifusión y así determinar el carácter comercial de las estaciones privadas.

La conformación de los propietarios de estaciones de radio en un grupo económico fuerte y hegemónico fue un factor importante para la definición de sus relaciones con el Estado; este vínculo continua hasta nuestros días. Esto se debió en gran medida a la actitud de los diferentes gobiernos, desde Carranza hasta 1960, ya que se caracterizó por estar limitada al aspecto de la administración jurídica, mientras que los concesionarios decidían sobre las cuestiones operativas y de contenidos.

### 2.2.1.1 PERÍODO 1929-1934

En este periodo, bajo el argumento de la reestructuración de país, se impuso la idea de que se requería centralizar el control; de tal manera que el gobierno estableció con diferentes sectores de la sociedad "contratos políticos" de diversas índoles, quitando fuerza, pero otorgando ciertos privilegios.<sup>96</sup> El caso de la radio no fue la excepción. Así que la importancia de este período para el desarrollo de la radiodifusión radica en tres hechos fundamentales:

A) En 1930 inició sus transmisiones la XEW, a partir de entonces se marcó la expresión de cómo debería ser la radio comercial.<sup>97</sup>

B) Se estableció un marco jurídico, que si bien se oponía a los intereses de los concesionarios de las estaciones comerciales, les resultaba benéfico ya que regularizó y estabilizó el funcionamiento de la industria radiofónica, y trajo consigo la pronta acumulación de su capital.<sup>98</sup>

---

<sup>96</sup> Cf. Pablo González Casanova, *La Democracia en México*, pag. 48

<sup>97</sup> Cf. Mejía Barquera, *op.cit.*, págs. 52 y 53. Esta emisora, propiedad de Emilio Azcárraga Vidaurreta, al poco tiempo de ser inaugurada pasó a ser filial de la cadena *National Broadcasting Corporation* (NBC) con lo que se alió con el consorcio RCA-Victor (*Radio Corporation of America*); esta alianza le resultó benéfica ya que recibió todo el apoyo técnico, político y crediticio de la corporación norteamericana; así la radiodifusión comercial se convirtió en toda una industria, que en pocos años alcanzaría los primeros lugares en la vida económica y política del país.

<sup>98</sup> Idem, pág. 51. En 1931 se incorporó el régimen de concesiones para instalar radiodifusoras comerciales; este mecanismo favoreció a los empresarios ya que los permisos se extendían sólo por un año, mientras que las concesiones eran por 50 años, lo que daba mayor seguridad para incrementar sus inversiones.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

C) Se reforzaron los mecanismos de control político sobre este medio de comunicación. El Estado estableció una serie de disposiciones jurídicas que prohibían explícitamente a los particulares "hacer política" a través de la radio, dejando esta posibilidad de la propaganda política en beneficio exclusivo para el Estado;<sup>99</sup> para lograrlo, se estableció la obligación para los radiodifusores comerciales de "transmitir gratuitamente" los mensajes o boletines emitidos por las Secretarías de estado.<sup>100</sup>

Se fundó la estación de radio del Partido Nacional Revolucionario (PNR), - que sin depender del Estado ya mostraba ese vínculo interdependiente entre el partido y el gobierno- desarrollando la función específica de propagandista de la política estatal.

El objetivo de la estación era evidentemente transmitir la ideología oficial a la sociedad y fortalecer el consenso, y "se buscaba fortalecer la alianza de todas las clases sociales en torno al Estado revolucionario"; también las Secretarías de estado podían radiar sus programas a través de la XE-PNR.<sup>101</sup>

En 1933, se modificó el reglamento del capítulo VI del libro quinto de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en él se dedicó un apartado a las "transmisiones prohibidas" y las define como aquellas "que atenten con la seguridad del Estado y las que ataquen en cualquier forma con el gobierno constituido."<sup>102</sup>

Estas modificaciones a la Ley de Vías Generales de Comunicación, netamente restrictivas, *legalmente* anulaba la posibilidad de ejercer el

---

<sup>99</sup> Idem, pag. 54. En 1933 se incluye en la Ley de Vías Generales de Comunicación un apartado dedicado a "transmisiones prohibidas". Esta ley fue promulgada por primera vez en 1888; la segunda en 1931 y la tercera, vigente hasta nuestros días, en 1932. El apartado referido fue publicado en el Diario Oficial del 10 de junio de 1933.

<sup>100</sup> Fátima Fernández, *La Industria de la Radio y la Televisión*, op.cit., pag. 248. Esta limitación no contravenía a los intereses de los industriales, el aceptar estas disposiciones no perjudicaba a su industria, en cambio, si les beneficiaba en cuanto al apoyo gubernamental les permitía desarrollar su capital.

<sup>101</sup> Mejía Barquera, op.cit., pág. 55 y 56. Esto fue dicho por el propio Secretario de Propaganda y Cultura del PNR, diputado Manuel Aso al inaugurar la estación.

<sup>102</sup> Idem, pag. 54

## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

derecho a expresarse libremente a través de la radio, de ejercer siquiera la crítica verbal.<sup>103</sup>

En suma, esta la política estatal se caracterizó, por un lado por impedir que el potencial difusivo de la radio fuera utilizado en contra de la clase gobernante; y por otro para tener una participación activa en la emisión de mensajes para influir a la sociedad con la ideología oficial.<sup>104</sup>

De esta manera de 1929 a 1934, los gobernantes, preocupado por establecer mecanismos de control e influencia política, en gran parte, dejó de lado proyectar en este medio la incorporación de la difusión cultural y de educación, utilizando a la radio como un elemento ideologizador y como un medio de desarrollo estatal y de estabilización de un grupo económico.

Hasta el momento, aún teniendo esta ley disposiciones que aparentemente protegían al radioescucha<sup>105</sup>, no se legisló nada en torno a la concepción de servicio social o público de la radio, solamente como una actividad industrial.<sup>106</sup>

### **2.2.1.2 SEXENIO 1934-1940.**

A partir del gobierno de Lázaro Cárdenas la radio asume el carácter de medio de difusión masiva; tanto su estructura como régimen legal adquieren una nueva fisonomía económico política. En la medida en que el proyecto cardenista dependía para la aplicación de su política de masas, el carácter de difusión masiva de la radio, se empleó para controlar, organizar y movilizar a las masas y encausar la lucha social en el marco del proyecto estatal.<sup>107</sup>

---

<sup>103</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit., pag. 54. En su artículo 79 esta ley establece: "Queda también prohibida la transmisión velada o franca, de asuntos de carácter personal, político o religioso..."

<sup>104</sup> Idem

<sup>105</sup> Cf. Artículo 78 de la Ley de Vías Generales de Comunicación publicada en el Diario Oficial del 10 de julio de 1933.

<sup>106</sup> Cf. Fátima Fernández, *La Industria de la Radio y la televisión*, op.cit., pag. 247. Ya desde el gobierno de Plutarco Elías Calles se mostró gran interés por centralizar el poder político y otorgando apoyo para el desarrollo de la industria de la radio, reconociendo en él su potencial como instrumento de control político; sin embargo, a pesar de asentar la subordinación de los particulares al Estado, no se hace mención alguna sobre lineamientos generales para que la radio realice actividades de interés público.

<sup>107</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit., págs. 63 y ss. Desde su toma de posesión Cárdenas dictó medidas para que la radio fuera utilizada, para establecer un contacto estrecho entre el gobierno (especialmente el presidente) y el pueblo.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

Al mes de gobernar, el éxito de la transmisión del mensaje que dirigió por motivo del año nuevo el presidente Cárdenas a todo el territorio nacional, provocó considerar el uso de la radio a gran escala y ampliar su potencial; sin embargo, su empleo se limitó al manejo propagandístico a favor del gobierno.

La falta de coordinación entre las diferentes dependencias públicas para la emisión de información oficial, implicó definir una política central para crear un organismo que centralizara la información "oficial"<sup>108</sup> y procesara de acuerdo a la política del régimen para poder difundirla masivamente.

Con esta concepción nace el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP), cuyas funciones presumían ejercer el control estricto no sólo de la información "oficial", sino de cualquier otra que se transmitiera a través de los diferentes medios de comunicación.

Por otra parte, continuaron las disposiciones legales de la Ley de Vías Generales de Comunicación, cuyo contenido prohibía el tratamiento de asuntos políticos a través de la radio, y del Reglamento para Estaciones Radiodifusoras Comerciales, Científicas y Culturales.

Además, en su artículo 80 este reglamento,<sup>109</sup> establecía que las estaciones radiodifusoras tenían la obligación de proporcionar 10 minutos diarios a la Secretaría de Salubridad y Asistencia para *difundir boletines de propaganda higiénica* y 30 minutos diarios al Gobierno Federal para la transmisión de noticias de *trascendencia para la nación*.

Sin embargo, estos mecanismos de control del contenido de los discursos por radio, no constituyó un freno para el establecimiento y expansión de la empresa radiofónica. La política gubernamental de limitar la expresión política, para eliminar obstáculos contra la realización del proyecto político, tuvo su precio. Se otorgaron grandes facilidades a los industriales de la radio para la acumulación de capital ya que se les permitía la explotación comercial del medio.

---

<sup>108</sup> El entrecomillado es mío: SGC; se critica de que no era información pública, sino más bien que respondía a una versión del gobierno para autojustificarse.

<sup>109</sup> Publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1936

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

A medida del crecimiento económico de esta industria, se observó la necesidad de que se agruparan los radiodifusores en una organización gremial capaz de defender sus intereses y de hacer progresar sus proyectos.<sup>110</sup>

El antecedente gremial de los radiodifusores está en la creación de la Asociación Mexicana de Estaciones de Radio (AMER). Se conformó con promotores de provincia y su finalidad inicial era no quedar en desventaja con "las emisoras poderosas".<sup>111</sup>

Por otra parte, en este periodo el secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Francisco Mújica entregó un proyecto a Cárdenas para "mejorar el sistema radiofónico",<sup>112</sup> aunque en realidad implicaba una radical estatización, es decir, transformar totalmente la estructura de la radio en México.

Las principales críticas esgrimidas por Mújica contra la radio privada de hacerla propiedad del Estado se pueden resumir en :

*"... Los textos leídos por los locutores de las estaciones transmiten la concepción del mundo y valores ideológicos de la burguesía... el régimen de la concesiones de la radio posibilita que la radio se emplee por individuos que pocos les interesa la difusión de la educación y la cultura..., desorienta a los trabajadores con información y comentarios tendenciosos, las clases pobres son quienes resienten el aumento del precio de los productos anunciados por la radio...(y) sus propios vicios originales que hace que los anunciantes impongan su criterio provoca que el sistema de radio esté contrario al intereses social".*<sup>113</sup>

---

<sup>110</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit.; en 1935 aún sin estar organizados, los radiodifusores lograron reducir la cuota sobre ingresos brutos que deberían pagar del 5% al 2% del monto total de sus ingresos. Esto se logró reformando el artículo tercero transitorio de la Ley de Impuestos de 1933.

<sup>111</sup> Cf. Anuario 1971 de la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión (CIRT), pág. 7. Se fundó el 23 de febrero de 1937 y su presidente fue Clemente de la Serna Martínez.

<sup>112</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit. Carta del General Francisco J. Mújica al presidente Lázaro Cárdenas, "La Radiodifusión y el Estado", fechada con el 18 de noviembre de 1936.

<sup>113</sup> Recopilación de la carta de Mújica dirigida a Cárdenas, citada en extenso por Mejía Barquera, op.cit., págs. 73-77

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

Estas, entre otras consideraciones del documento, que posteriormente se convertiría en proyecto para modificar la Ley de Vías Generales de Comunicación eran las razones *"incontrovertibles para sostener la conveniencia de que la radiodifusión se considere un servicio de utilidad pública, por lo que se tiene que poner bajo el control del Estado..."*.<sup>114</sup> Pero esta propuesta tuvo tres grandes obstáculos.

Primero, el carácter mismo de la política cardenista, respecto a las industrias nacionales mexicanas, impidió aplicar políticas que afectaran a grupos empresariales con peso en la economía nacional.

En segundo lugar, el proyecto de Mújica no contaba con el apoyo de una fuerza social, en gran medida por que su propuesta abanderaba a un pequeño sector de la burocracia progresista y no directamente por organizaciones sociales y populares.

En tercer lugar, los radiodifusores organizados en la Asociación Mexicana de Estaciones Radiodifusoras Comerciales (AMERC) tuvieron tres entrevistas en septiembre de 1937 con el presidente Cárdenas en las que se presume solicitaron que el contenido de la nueva Ley de Vías Generales de Comunicación, que ese año el Ejecutivo enviaría al Congreso, no incluyera disposiciones que afectaran los intereses de los empresarios de la radio.

Así, una vez recibido por la Cámara de Diputados la propuesta ejecutiva, la Comisión respectiva dictaminó que se suprimirían o modificarían los artículos que pudieran afectar la estructura comercial de la radio. Como contrapropuesta, la Comisión de Vías Generales de Comunicación ofreció la constitución de una Comisión Consultiva de Radio para hacer un estudio más profundo sobre los problemas de este medio.

Este órgano consultivo se integró por tres miembros de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y dos de la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones, gremio donde estaban agrupados los radiodifusores; su influencia fue tal que toda propuesta de la Comisión provenía directamente de los mismos industriales de la Radio.

---

<sup>114</sup> Idem, pag. 79



## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

De esta manera, los radiodifusores salieron beneficiados, ya que no sólo tendrían representación ante el Estado a través de su cámara industrial, sino que formarían parte de un organismo donde podrían negociar con mayor libertad con las autoridades todo lo concerniente a la radio.

En suma, además de las disposiciones en la utilización de la radio para fines propagandísticos en favor del gobierno, en materia de radiodifusión este sexenio se caracterizó por los grandes beneficios otorgados por el Estado que permitió la consolidación definitiva y preparó las bases para su acelerada expansión en la década de los cuarenta, y por tanto por que provocó que se cerrara la expropiación de este medio de comunicación de parte de las clases populares y de las organizaciones sociales y políticas.

### 2.2.1.3. DECENIO 1940-1950

Quizás esta sea el período más importante de la historia de la industria radiofónica en México; en ella, a través de la políticas públicas de los gobiernos de Ávila Camacho y Miguel Alemán se maduró las condiciones y las posiciones de los radiodifusores dentro de la conformación del sistema político mexicano.

A diferencia del gobierno anterior de Cárdenas, el Estado abandonó cualquier intento por aumentar su presencia al tiempo que se incrementaron las facilidades a la industria radiofónica para su expansión.

Este cambio sustancial correspondió a las concepciones políticas de los nuevos gobernantes, que veían a la iniciativa el factor fundamental para impulsar el progreso de la nación; lo que provocó un reacomodo en la correlación de fuerzas en la sociedad, e influyó en la conformación un nuevo bloque dominante<sup>115</sup> dentro del sistema político.

La lógica de esta política pública de fomento a la expansión de la industria en general y en especial la radiofónica, significó que "a mayor número de estaciones, mayor prosperidad en los negocios, de manera que el Estado podría servirse de la amplia red radiofónica para emitir sus mensajes con la

---

115

Cf. Nichos Poulantzas, *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*, págs. 302-303. Bloque dominante es un concepto que designa "la unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominante, en relación con una forma particular del Estado capitalista".

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

ventaja de no tener los gastos que implica contar con una cadena de estaciones propias".<sup>116</sup>

Por ello es que se produjo el debilitamiento del sistema estatal de radiodifusión lo que influyó también en el aumento de influencia de los industriales en la toma de decisiones para determinar el rumbo de la nación. La presencia e influencia de los radiodifusores fue tal que su opinión se constituyó en parte de la política oficial de la radiodifusión.<sup>117</sup>

La Comisión Consultiva de la Radio en 1942 elaboró un nuevo Reglamento de Estaciones Radiodifusoras Comerciales, de Experimentación Científica y de Aficionados; este documento en sus capítulos I y II disponía adecuar la legislación en la materia de manera que favoreciera la necesidad de acumulación de capital en la industria de la radio.<sup>118</sup>

Otro apoyo importante en esta década a la industria de la radio fue la política de sustitución de importaciones determinada por el gobierno de Alemán Valdés; se concedió, por medio de la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, la exención de impuestos para aquellas empresas que pudieran fabricar aparatos electrónicos y sus partes.

También sobresale la medida estatal de protección y fomento a la industria radiofónica nacional otorgándoles un trato preferencial en cuanto a los problemas de generación de energía. En julio de 1947 se decreto la eximisión a las radiodifusoras de la obligación de ahorrar energía eléctrica a cambio de que por cada hora de transmisión "se dediquen cuatro minutos a informar y exhortar al público sobre la necesidad y la forma de efectuar el ahorro solicitado por el gobierno federal."<sup>119</sup>

Esta política gubernamentales en materia de radio, fortaleció al sector de la radiodifusión comercial y debilitó el sector de radiodifusión del Estado, lo que provocó que éste aparentemente se hallara en virtual dependencia de

---

<sup>116</sup> Mejía Barquera, op.cit., pag. 109

<sup>117</sup> El resultado de la creación de la Comisión Consultiva de Radio en 1939 fue que los radiodifusores lo utilizaron como instrumento para influir en la política estatal en la materia.

<sup>118</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit., pag. 108

<sup>119</sup> Boletín Radiofónico, No. 21, 25 de julio de 1947, pág. 2

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

la radio privada para la emisión de los mensajes propagandísticos del gobierno. Esto otorgó autonomía a los radiodifusores, lo que les permitió asumir una posición fuerte para negociar e imponerle al Estado determinada actitud respecto a la materia, recordándoles que la eficacia de los mensajes oficiales dependía de la radio privada.

Pero el control estatal de la radio no se perdió del todo; continuaban vigentes los artículos 114 y 115 del Reglamento de Estaciones Radiofónicas Comerciales que prohibía la transmisión *franca o veladamente* asuntos de carácter político y religioso, y ataques de cualquier tipo al gobierno. Parece ser que esta violación a las libertades de opinión y de expresión no preocupó a los empresarios de la radio privada ya que no interfería en sus negocios.<sup>120</sup>

Esta política pública antidemocrática continuó; no se encuentran protestas ni inconformidades ante tal condición; de hecho, nunca se discutió el tema, sino hasta que la Asociación Interamericana de Radiodifusores (AIR) expuso sus principios y definió el papel social y público de este medio de comunicación.

Pero lo que más preocupaba a los radiodifusores era la disposición en la cual se disponía que la radio constituía un **servicio público**. Esta definición significaba un obstáculo para que los radiodifusores pudieran determinar con absoluta libertad a quien prestarían sus servicios ya que la ley afirmaba que esta prestación pública sería "sin distinción alguna".<sup>121</sup>

La principal aportación de AIR fue el intentar unificar la legislación en la materia en el continente. Para tal efecto elaboró *12 Bases de AIR*,<sup>122</sup> sin embargo cabe aclarar que elemento central de su discurso fue para justificar

---

<sup>120</sup> No obstante, si había una preocupación política de parte de los industriales de la radio era la prohibición, de tratar asuntos políticos en este medio, es decir, ya que impedía (principalmente a sus dirigentes que ocupaban puestos de dirección en organizaciones como CONCANACO y la Asociación Nacional de la Publicidad) expresar sus posiciones políticas a través de la radio.

<sup>121</sup> El origen de AIR se encuentra a 1944 cuando se realiza la primera Conferencia Internacional de Radiodifusión en la Ciudad de México; en ella se plantea la necesidad de crear un sistema americano de radiodifusión, y utilizar a la radio para vincular a los pueblos. En 1946, en el Primer Congreso de Radiodifusores se constituyó AIR. Rápidamente empezó a desplegar su actividad política con el propósito de que la radiodifusión en el continente adquiriera las características de los industriales privados.

<sup>122</sup> Cf. 12 Bases de la AIR Para Uniformar la Legislación Interamericana de Radiodifusión, publicada en el boletín informativo No. 65 de AIR del 25 de junio de 1948.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

la calidad de libre empresa de la radiodifusión en Latinoamérica y la menor intervención estatal era el considerar a la radiodifusión como "una actividad de interés público y de finalidad cultural y recreativa", por lo tanto no "constituye un servicio público, ni puede ser monopolizada por el Estado...".<sup>123</sup> Sin embargo, estas consideraciones legales y políticas que propuso AIR en sus Bases se concretaron en México hasta 1960 cuando se promulga la Ley Federal de Radio y Televisión.

Finalmente, para argumentar el importante desarrollo, expansión y consolidación de la industria radiofónica se presenta el siguiente cuadro que explica la crecimiento cuantitativo de la radio en México.

AÑO	NUMERO DE ESTACIONES	INGRESOS BRUTOS	UTILIDADES NETAS
1941	126	\$ 7,006,709	\$ 1,299,860
1942	132	\$ 9,279,331	\$ 2,006,644
1943	138	\$ 10,962,862	\$ 1,081,742
1944	137	\$ 14,415,176	\$ 2,295,655
1945	147	\$ 18,809,283	\$ 3,421,160
1946	151	\$ 24,332,211	\$ 4,375,427
1947	167	\$ 27,535,168	\$ 4,500,095
1948	165	\$ 28,298,094	\$ 4,592,543
1949	166	\$ 36,558,095	\$ 5,462,210
1950	195	\$ 49,943,095	\$ 6,792,676

FUENTE: VIRGINIA SOTO, RADIODIFUSORAS COMERCIALES EN MÉXICO.

En suma, en esta década la radiodifusión comercial comenzó a adquirir características monopólicas, tanto en su estructura como en lo que se refiere a la distribución de las ganancias. La concentración de éstas y el control económico y político de esta industria en manos de un reducido grupo de concesionarios se consolidó.

---

<sup>123</sup> Idem, Bases 1 y 2.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

CADENA	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
RADIO PROGRAMAS DE MÉXICO	EMILIO AZCÁRRAGA EN SOCIEDAD CON CLEMENTE DE LA SERNA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ Y LUIS DE LA ROSA	FUNDADA EN 1941
CADENA RADIO CONTINENTAL	MANUEL SUÁREZ	FUNDADA EN 1942 Y CONTABA CON 25 AFILIADAS AL INICIAR
RADIODIFUSORAS UNIDAS MEXICANAS, S.A.	PRESIDIDA POR EDGAR M. HAYMANS	CON 10 ESTACIONES EN EL NORTE DEL PAÍS, VERACRUZ Y JALISCO
RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A.		CON ESTACIONES EN MICHOACÁN
CADENA RADIO MIL		ENCABEZADA POR XEOY CON 36 AFILIADAS
CADENA AZUL		CREADA POR RPM CON 16 FILIALES; LUEGO FUE CONTROLADA POR XEQ Y XEQQ
RADIO CADENA NACIONAL	RAFAEL CUTBERTO NAVARRO	
RADIO CENTRAL RADIOFÓNICA		CON 7 ESTACIONES ENCABEZADAS POR NENK (RADIO 620)

FUENTE: FERNANDO MEJÍA BARQUERA, LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN.

### 2.2.1.4. DECENIO 1950-1960

Inicia esta década con el tercer año de gobierno de Miguel Alemán, por lo que las políticas públicas respectivas continuaban apoyando el desarrollo de la industria de la radiodifusión, es decir, continuaban las exenciones fiscales, los permisos de libre importación de equipo y materiales así como una la legislación favorable a los intereses de los empresarios de la radiodifusión.<sup>124</sup>

Semanas antes de terminar el sexenio alemanista, se publicó un decreto que reformaba los artículos 121 y 142 del reglamento referente en el que se libró a los concesionarios de la responsabilidad de ser únicos culpables en caso de que en alguna transmisión se violara el reglamento. Con ello, "el

<sup>124</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit., pag. 162; Estos beneficios se dirigieron también a las empresas de televisión que en estos años iniciaban su desarrollo.

## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

concesionario pasaba a ser el prestador inocente de un servicio y no se hacia responsable del uso que el contratante le diera".<sup>125</sup>

En diciembre de 1954 con el cambio de gobierno presidido por Adolfo Ruiz Cortines, continuaron las facilidades para la acumulación de capital de la industria de la radio, sin embargo, a diferencia de los dos gobiernos anteriores, éste se caracterizó por mostrar interés en el aumento de la presencia del Estado tanto como emisor, como para reforzar la vigilancia acerca del contenido de las transmisiones.

El gobierno tenía la necesidad de contrarrestar la imagen corrupta y despilfarradora que se tenía ante el pueblo respecto a la sexenio de Alemán; para tal efecto diseñó un programa, para transmitir por radio y televisión, para crear una imagen favorable del gobierno ante la sociedad.

Esta actitud gubernamental dista de ser diferente a las de la pasada décadas; el Estado continuaba al margen de contar con un sector propio de radio para la difusión cultural, de mensajes oficiales o de apoyo a programas de alfabetización, por lo que las relaciones entre concesionarios y las autoridades no sufrieron en este período ningún deterioro.<sup>126</sup>

La política estatal en la materia seguía igual; consistía, de acuerdo al propio Departamento de Radiodifusión de la SCOP, en "otorgar las mayores facilidades para el mejoramiento y crecimiento de la radiodifusión mexicana, sin desatender los primordiales intereses públicos...con las solas limitaciones que impone el derecho internacional y la legislación interna, el gobierno ofrece la más completa libertad de operación..."<sup>127</sup>

La consecuencia más importante de las políticas públicas en la materia fue la consolidación del gremio radiodifusor como un grupo industrial con influencia nacional, capaz de tener voz en la discusión de los grandes problemas del país.

---

<sup>125</sup> Idem, pag. 109

<sup>126</sup> Idem, pag. 106

<sup>127</sup> Radiolandia, núm. 516 del 26 de mayo de 1955, pag. 7

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

Esto se logró gracias a que miembros de la industria de la radio se colocaron en puestos de dirección de las principales organizaciones patronales y en los cargos dentro de la administración pública federal.

Pero lo que consolidó esta posición fue que Clemente de la Serna Martínez, presidente de Radio Programas de México y miembro distinguido del gremio, ocupara durante toda la década la dirección de gran cantidad de organizaciones industriales y comerciales. Además, fue durante la década una figura prominente dentro de los círculos políticos; amigo personal del Secretario de Economía Gilberto Loyo y del Industrial de la cerveza Juan Sánchez Navarro.<sup>128</sup>

El 3 de febrero de 1955 la Cámara Nacional de la Industria de la Radiodifusión realizó una Asamblea General Extraordinaria para dirimir un conflicto interno entre los grandes concesionarios y las repetidoras en provincia. El más importante acuerdo al que se llegó fue crear una nueva ley para la radiodifusión. Y aunque verdaderamente ésta era demanda general de los radiodifusores, las razones para su elaboración fueron diferentes. Por ejemplo, para los afectados en sus intereses por la instalación de repetidoras observaban en la nueva ley la posibilidad de contar con la regulación en la instalación de ellas para evitar su proliferación; mientras que a los grandes industriales lo que les interesaba era eliminar el conjunto de disposiciones legales que limitaban el desarrollo monopolístico de la radio e impedían su utilización política por parte de los concesionarios.<sup>129</sup>

Con respecto a la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), durante esta década su influencia en el desarrollo de la industria de la radio en la región se amplió de manera considerable, especialmente en lo relacionado a las legislaciones. Su presencia estaba representada por un discurso que defendía el valor de la clase burguesa encargada de esta industria, exaltando los principios de libertad individual, libertad, democracia,

---

<sup>128</sup> Mejía Barquera, págs. 170 y ss.; Clemente de la Serna M. fue presidente del centro Patronal de Tampico, del Club Rotario de la Ciudad de México, de Club de Ejecutivos de Venta, de la Asociación Nacional de Publicidad, y presidente de la CONCANACO; también fue consejero de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, y miembro de los consejos directivos de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores y de la CONCAMIN.

<sup>129</sup> Idem, pag. 177; por ejemplo la que refería a la radio como servicio público y que impedía cobrar "legalmente" la cantidad que ellos deseaban por los servicios de estaciones, ya que quien fijaba las tarifas era la SCOP.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

dignidad humana, etc., sobretodo por que intentó justificar la defensa frente actos del mismo Estado.<sup>130</sup>

En México, los radiodifusores asumieron estos principios, para utilizarlos en sus argumentos para la creación de una nueva legislación, sosteniendo que "no se debe establecer ningún impuesto por el uso de los canales porque la radiodifusión es un servicio destinado a ser recibido por el público en general, y toda cortapisa, tributo o gravamen implica una limitación a ese servicio."<sup>131</sup>

Comparativamente, el desarrollo de los radio en esta década se incrementó notablemente; mientras que de 1940 a 1950 el incremento anual de estaciones de era en promedio de 5.4 %, en la década de 1950 a 1960 fue de 6.3 %.

AÑO	ESTACIONES DE RADIO	INCREMENTO PORCENTUAL EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.
1951	224	14.8 %
1952	240	7.3 %
1953	254	5.8 %
1954	265	4.3 %
1955	276	4.2 %
1956	288	4.4 %
1957	311	8.0 %
1958	336	8.2 %
1959	357	6.5 %
TOTAL		63.5 %

FUENTE: SCT. DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS.

### 2.2.1.5. PERÍODO 1960-1976

En este periodo sucedieron tres gobiernos diferentes; los cuatro últimos años de Adolfo López Mateos así como los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Alvarez.

1960 fue un año significativo para la radiodifusión mexicana; el 19 de enero se promulgó la aún vigente Ley Federal de Radio y Televisión; así, el gobierno de Adolfo López Mateos decide ejercer un dominio significativo y estable a través de esta legislación, definiendo que el espacio donde se

---

<sup>130</sup> Idem, pag. 183 y ss.

<sup>131</sup> Radiolandia, No. 650 del 20 de agosto de 1958, pág. 3.



## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

propagan las ondas electromagnéticas es propiedad de la nación y por lo tanto el Estado será quien otorgue el permiso o la concesión para poder utilizarlas.

Asimismo, esta década se caracterizó por el crecimiento sostenido tanto de la su inversión como los ingresos de la industria de la radio por explotar sus emisoras.<sup>132</sup>

Además en esta ley federal, a parte de las facultades regulatorias e indicativas sobre el contenido de la programación, por primera vez el Estado manifestaba su decisión de participar de una manera reglamentada en la industria radiofónica, utilizando los tiempos de transmisión de las estaciones privadas; el Estado se reserva para sí tres posibilidades de emplear tiempo para sus propios fines en las radiodifusoras privadas.

De acuerdo a esta Ley se definen los tipos de tiempo que se reserva el Estado. Por ejemplo, en el artículo 59 el Estado determina que las emisoras privadas deberían transmitir gratuitamente la emisión de mensajes sobre temas educativos, culturales o de orientación sociales durante un intervalo de 30 minutos diarios continuos o discontinuos. En esta determinación, el Senado, que fue sensible a la opinión de la Cámara Nacional de Radiodifusores, añadió en la ley la posibilidad de descomponer esos minutos en fracciones.<sup>133</sup>

El artículo 60 dispone la obligación de los de los concesionarios y permisionarios de transmitir gratuitamente los boletines gubernamentales relacionados con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier calamidad pública.

Según el artículo 62 "todas las estaciones están obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir información de trascendencia para la nación a *juicio de la Secretaría de Gobernación*".

---

<sup>132</sup> Cf. Mejía Barquera op.cit., págs. 665 y 666. El incremento en inversiones realizó de la siguiente manera: en 1961 fue de 369.5 millones de pesos; en 1963 de 449 millones de pesos, en 1966 ascendió a 556.5 millones y en 1969 mil 800 millones de pesos. Esto es, en menos de 10 años, el incremento de la inversión en la industria de la radio y la televisión fue superior al 485 %.

<sup>133</sup> Los concesionarios aprovecharon esta última prerrogativa y propusieron descomponer esos minutos en fragmentos; sin embargo en abril de 1973, en el reglamento a esta ley en su artículo 12 se establece que "el tiempo mínimo en que podrá dividirse la media hora oficial, no será menor a cinco minutos.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

Con esta Ley se intentó limitar el poderío económico de los industriales mediante la reducción de propaganda comercial; esta medida buscó una reafirmación y legitimación del poder político del Estado frente a los concesionarios y frente a determinados grupos sociales.<sup>134</sup>

En el régimen de Díaz Ordaz se presentó un cambio sustancial; ya no solamente habrá disposiciones de índole jurídica, sino que se aplicará la participación del Estado, en calidad de emisor de radio y televisión, como mecanismo de control gubernamental sobre los concesionarios de la radiodifusión. Y con esta línea de racionalizar el crecimiento de la industria de la radio y televisión, el 17 de diciembre se decreta la reforma al primer apartado de la Ley Federal de Radio y Televisión en sus artículos 17 y 19.<sup>135</sup>

Pero quizás lo más importante de este periodo es cuando se publicó en 1968 la *Ley que Establece, Reforma, y Adiciona las Disposiciones Relativas a Diversos Impuestos*,<sup>136</sup> principalmente en su artículo 9 que dispuso la creación de un impuesto para gravar el importe total del ingreso de las estaciones concesionarias de radio y televisión, e impuso un impuesto del 25% sobre los ingresos totales de las estaciones.

Pero una vez más se mostró la fortaleza de los industriales de la radio al negarse a cubrir este impuesto; la Cámara de la Industria Radiofónica se entrevistó con el gobierno y evitó que los concesionarios tuvieran que pagar al Estado un impuesto elevado; como resultado de esa negociación se acordó modificar esta determinación tributaria, siempre y cuando :

1. Se ceda "un mayor tiempo para la emisión gratuita al Estado para programas que le permitan cumplir sus funciones".<sup>137</sup>

2. "... el Estado se reserva el derecho a revisar cada cinco años si el concesionario ha cumplido sus obligaciones, especialmente la relativa a la función social ...".<sup>138</sup>

---

<sup>134</sup> Fátima Fernández, *Los medios de Difusión Masiva en México*, pag. 117.

<sup>135</sup> Idem, pag. 113; En los que se dispone el anuncio previo de la SCT para otorgar concesiones, y obliga a esta dependencia a estudiar cada solicitud para que en el caso de que alguien resulte afectado en la instalación de ésta pueda protestar.

<sup>136</sup> Publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1968, y que entró en vigor el primero de julio de 1969.

<sup>137</sup> Boletín Radiofónico, 10 de mayo de 1969, citado por Fátima Fernández en *Información Colectiva y Poder en México*, págs. 36 y ss.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

3. "Cuando el Ejecutivo (lo) considere ... podrá hacer al concesionario las observaciones que procedan, quien deberá atenderlas ...".<sup>139</sup>

Otra efectividad de la presión de los concesionarios fue la determinación hacendaria -lograda por una propuesta de los industriales hecha al Ejecutivo-, para que los propietarios de éstos medios "puedan solicitar se les admita el pago tributario del 12.5 % del tiempo diario de transmisión en sustitución del impuesto del 25 %" .<sup>140</sup>

Los concesionarios sabían que esta disposición no representaba riesgo alguno para sus intereses, ya que el Estado no tenía la infraestructura ni la capacidad de producción; no obstante, la utilización de este tiempo se convirtió un mecanismo de control estatal, como se verá en el análisis crítico del próximo capítulo.

Tal es la trascendencia de este acuerdo a favor de los concesionarios de la radio, que por decreto presidencial se autorizó a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para expedir nuevos títulos de concesiones, con renovación de 10 años, a cambio de que los industriales de la radio cumplieran la legislación vigente y el acuerdo último sobre la cobertura del impuesto mencionado.

La relevancia de este sexenio, es que prácticamente se define la condición actual en las relaciones entre los concesionarios de la radiodifusión con el Estado. Fátima Fernández<sup>141</sup> argumenta lo anterior afirmando :

1. Porque a la aplicación de la Ley, el Estado agrega su participación en las transmisiones programadas.

2. Porque ante las disposiciones gubernamentales (cuyo fin real pudo haber sido, no el dominio de los medios sino una reivindicación pública del régimen diazordacista) los industriales de la radio -y la televisión- ejercen

---

138 Idem

139 Idem

140 Cf. Diario Oficial publicado el 1 de julio de 1969, en el Acuerdo en el que se autoriza a la SHCP el recibir de los concesionarios el pago del impuesto que se indica en algunas modalidades.

141 Fátima Fernández, *Los Medios de Difusión Masiva en México*, pag. 105

## **2. DESARROLLO DE LA RADIDIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

una de las presiones más claras y eficaces, de cuyo análisis se desprenden importantes conclusiones sobre el funcionamiento de éstos como grupo de presión.

3. Por que bajo el gobierno de Díaz Ordaz, el Estado de la concesión para un canal de televisión al grupo económico diferente al que manejaba la industria originalmente.

Lo anterior se fortalece al considerar que los tres hechos descritos tuvieron repercusiones directa en el siguiente gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), que se caracterizó por el comienzo de la participación estatal en la radio y televisión. Por ejemplo al determinar instalar un canal de televisión propiedad del Estado,<sup>142</sup> así como varias estaciones de radio.

Este sexenio pretendió recuperar los derechos tutelares del Estado sobre la cultura y la ideología del pueblo; buscó revitalizar el acuerdo social en que se basaba el Estado mexicano de acrecentamiento del rol del gobierno, esperando quizás neutralizar la violenta política de su antecesor Díaz Ordaz.

Así en 1971, bajo la administración de Luis Echeverría, se anunció la posibilidad de estatizar ambas industrias, lo que provocó una movillización de parte de los industriales de la radio y televisión, que con la experiencia del anterior sexenio, se permiten ejercer presión más directa aún para evitar que el gobierno les restara prerrogativas.

En julio de 1972, servidores públicos condenaron la función de los medios y anunciaron la posible creación de una nueva ley para alterar sustancialmente el régimen de concesiones, lo que provocó la fusión de Telesistema Mexicano y Televisión Independiente de México, formando la sociedad anónima Televisa.<sup>143</sup>

De tal manera, en 1973 se publicó el reglamento respectivo a la Ley Federal de Radio y Televisión. En ella se expresa no solo la correlación de fuerzas

---

<sup>142</sup>

Idem, Cf. págs. 123 y 124. El 15 de marzo de 1972 el gobierno adquirió totalmente el canal 13 de televisión al comprar el 28% restante de las acciones al banco SOMEX

<sup>143</sup>

Cf. Fátima Fernández, *Los Medios de Difusión Masiva en México*, pag. 206

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

existentes en bloque gobernante, sino las inclinaciones políticas de los gobernantes en turno.

Este reglamento señala, en su artículo 9, la forma en que la Secretaría de Gobernación, a través de su Dirección General de Información, controlará políticamente el funcionamiento de la radiodifusión. Sin embargo, aún mostrándose el Estado en posibilidades de ejercer mayor control sobre el contenido político de las transmisiones, "no ocurría lo mismo en el contenido ideológico implícito en aquellos mensajes cuyo contenido era económico: los anuncios comerciales".<sup>144</sup>

Más significativo aún para el control estatal de los medios fue la sustitución de una orientación legal por la vía laboral; en 1975, a través de la Secretaría del Trabajo, se lanza una convocatoria para la celebración de un contrato ley que rija las relaciones laborales de los trabajadores de la radio y televisión.<sup>145</sup>

Este intento gubernamental por ampliar sus control político sobre los medios, orilló el conflicto y agudizó la contradicción entre la burguesía política y los concesionarios de la radio y televisión, lo que provocó el fortalecimiento de éstos como grupo de presión y a que el Estado adaptara sus reformas a los propósitos de esta industria para convertirlos en sus aliados.

Otra característica fue la amplia concentración de operaciones. Un gran número de pequeños y medianos propietarios cedieron, la administración, programación y operación de sus estaciones a las grandes cadenas que existían; así los grandes concesionarios no formaban legalmente monopolios; es decir, a pesar de que eran quienes definían la mayoría de los contenidos, entregaban a aquellos sus ganancias por la explotación de sus estaciones.

---

<sup>144</sup>

Idem, pag. 746. El artículo 7 de este reglamento indica que "La radio... en su propaganda comercial deberá estimular el consumo de bienes y servicio, preferentemente de orden nacional ... y propiciará la elevación del nivel de vida del auditorio por medio de una adecuada orientación en la Planeación del gasto familiar".

<sup>145</sup>

Se resalta que hasta la fecha, el Estado llevaba 38 años sin una determinación de esta naturaleza, y la razón para que fuera en esta actividad obedece solamente a que necesidad que tiene el sistema político mexicano.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

Esta circunstancia ha servido a los auténticos monopolios de los medios de comunicación, como el consorcio TELEVISIA, para argumentar que ellos no violan ninguna disposición legal.

AÑO	ESTACIONES COMERCIALES	INCREMENTO PORCENTUAL EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR	ESTACIONES CULTURALES	INCREMENTO PORCENTUAL EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR
1970	579		24	
1971	600	3.6%	24	0%
1972	618	3.0%	26	.9%
1973	670	8.4%	26	0%
1974	642	-4.3%	28	.9%
1975	668	4.1%	28	0%
1976	689	3.1%	33	1.7%

FUENTE: FERNANDO MEJÍA BARQUERA, LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN EN MÉXICO. ELABORADO CON BASE EN LOS ANUARIOS ESTADÍSTICOS DE LA SCT Y LA CIRT.

En suma, no obstante "la buena voluntad" de las políticas públicas en la materia de parte del gobierno echeverrista, se hizo evidente su incapacidad e ineficiencia, ya que no pudo determinar los contenidos de la radio privada, por lo que se limitó a sumar nuevos medios públicos para contrarrestar a los privados. Por ejemplo, la propiedad estatal del canal 13 siempre manifestó su inferioridad técnica y de contenido frente a los canales privados.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

### 2.3 RELACIÓN DE DIRIGENTES DE LA INDUSTRIA RADIOFÓNICA CON LA BUROCRACIA POLÍTICA

A partir de 1940, en México se inicia la introducción a la modernidad, dejando atrás formas de gobierno caudillista características del siglo anterior y de los inicios del presente. El régimen de Ávila Camacho buscó entenderse con los inversionistas nacionales y extranjeros para propiciar un desarrollo industrial. El modelo de desarrollo económico realizado se caracterizó por un excesivo proteccionismo estatal en la sustitución de importaciones y en la importación de capitales a gran escala, lo que dio lugar a la formación de un sector monopólico a un oligárquico-financiero, que poco a poco fue obteniendo influencia decisiva en la vida social, económica y sobre todo política del país.

De esta manera, los grupos empresariales se constituyeron como un núcleo ampliamente organizado y con financiamiento propio; de esta manera, "este sector tiene instrumentos efectivos que influyen en la legislatura y la administración gubernamental, que modifican las decisiones del Ejecutivo tras someterlas a una crítica y a una aprobación también efectivas, que censuran en forma práctica los informes económicos que les hace el gobierno, proponiendo modificaciones en la política económica y financiera gubernamental".<sup>146</sup>

Las políticas públicas iban dirigidas al proceso de concentración y centralización de capitales.<sup>147</sup> En el caso de los industriales de la radiodifusión, como para la burguesía en general, la nueva situación económico-política que surgió representó un triunfo político. El proyecto político del gobierno Avilacamachista los favoreció con la creación de un régimen jurídico que protegió su desarrollo industrial.

El determinante "triunfo" de los dirigentes de los radiodifusores fue su estrecha relación entre con la burocracia gobernante, lo que hizo posible la

---

<sup>146</sup> Pablo González Casanova, op.cit., pag. 64

<sup>147</sup> Cf. Mejía Barquera, op.cit., pag. 716. Mientras en 1950 el 25% de la población concentraba el 60% del ingreso, en 1968 ese mismo porcentaje poblacional tenía en sus manos el 60%; al inicio de siguiente década este ingreso ascendió a un 70%.

## 2. DESARROLLO DE LA RADIDIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO

---

integración de los principales industriales a la fracción política<sup>148</sup> de la gran burguesía, manteniendo una constante relación con el gobierno.

La fracción política de esta gran burguesía se formó ideológicamente por el más viejo liberalismo, por lo que concebían "que el papel del Estado en la sociedad debe ser el de limitarse a la construcción de obras e infraestructura que faciliten la acumulación de capital y a la elaboración de un marco jurídico y político que ayude a cumplir este fin".<sup>149</sup>

Y aunque esta fracción política no mantenía una hegemonía en el bloque dominante,<sup>150</sup> y sin formar parte del bloque gobernante,<sup>151</sup> por su poder económico sí ejercía una considerable presión;<sup>152</sup> incluso encontró en este último un representante de sus intereses al interior del Estado apoyando los proyectos económicos y políticos.

Con el paso del tiempo la vinculación de esta fracción con la burocracia política<sup>153</sup> se hizo tan estrecha que muchos empresarios comenzaron a ocupar cargos dentro de la administración pública, lo que explica la influencia directa en decisiones de gobierno.

---

148

Esta acepción define la ubicación de distintos grupos de la burguesía de acuerdo a su conducta política y a su comportamiento ante el poder; el manejo de este concepto permite además identificar las diferencias políticas (por motivos de origen histórico, su relación con el capital extranjero e incluso la presencia de elementos familiares, religiosos o raciales) entre dos o más grupos hegemónicos que forman parte de una misma fracción, así como el tipo de estructura de mediación o dominación burguesa.

149

idem

150

Cf. Nicolás Poulantzas, op.cit., pgs. 302 y 303. Este concepto designa la "unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominante en su relación con su forma particular del Estado capitalista".

151

Cf. Norberto Bobbio, *Diccionario de Política*, págs. 519-527. Este se constituye "por las fracción o fracciones de la burguesía que tienen en sus manos el poder del Estado y que por lo tanto no sólo dominan sino que también gobiernan". Se caracteriza por ser "una clase minoritaria que desarrolla las funciones políticas, monopoliza el poder y goza de las ventajas que esto le acompaña", como es en el caso de México la discrecionalidad en uso del poder público.

152

Cf. Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, págs. 726-736. A este fenómeno se le llama Grupo de Presión, y es aquel que realiza actividades para tratar de influir, a través del uso o de la amenaza de uso de sanciones, en las decisiones que toma el poder político con el fin de modificar la distribución de los bienes o de conservarlas frente a la posible intervención de otro (s) grupos. La existencia de este tipo de grupos como factor dominante, en gran medida, expresan la crisis que presenta en los niveles de la administración pública y de los organismos de representación popular.

153

Cf. Mejía Barquera, op.cit., págs. 100 y 101. A su cargo está el gobierno y la administración del Estado, y en consecuencia, el control de los aparatos de dominación tanto ideológicos como represivos. En el caso de México, en ella predomina la fracción vinculada con el capitalismo monopólico que desplazó al grupo de demócratas revolucionarios que gobernó hasta los años treinta.



## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

El poder de la burocracia se apoyó en la creciente participación estatal en la economía y en su capacidad legal para determinar jurídicamente formas de organización y funcionamiento de la actividad económica y política, lo que le permitió interrelacionarse con las diversas fracciones de la burguesía y conducir el desarrollo capitalista del país.

El anterior acercamiento al desarrollo de las relaciones entre el Estado y el grupo dirigente de los radiodifusores, explica que a partir de un contexto económico político específico que vivió el Estado mexicano, la conformación de estos últimos como elemento constitutivo del sistema político obedeció a:

**A) Al carácter clasista del Estado propio de su proyecto histórico y la cercanía de algunos sectores de la burocracia gobernante que los industriales de la radiodifusión ha desarrollado una política complementaria favorable a los intereses de los concesionarios de las estaciones de radio.**

**B) La necesidad de los gobiernos a emplear este medio como instrumento ideológico, de legitimación y control político. Esto es, la autonomía y legitimidad que pudiera tener el sistema político se ha logrado a través de los medios de comunicación, que han favorecido al desarrollo del nacionalismo, al culto a la personalidad del presidente (presidencialismo), la continuidad de los contenidos ideológicos -principalmente revolucionarios-, y al desarrollo del Partido Revolucionario Institucional.**

**C) Las políticas públicas en la materia que han sido aplicadas en este tenor, son las que permitieron la evolución de esta actividad industrial.**

**D) La integración de los concesionarios de la radiodifusión como grupo de presión y su incorporación al bloque gobernante dentro de los bloques dominantes y de la burocracia política permitió la consolidación económica de esta industria.**

**E) Las diferentes legislaciones y sus respectivas modificaciones en la materia, muestran la irrenunciable intensión del Estado por mantener el control político en este medio de comunicación.**

## **2. DESARROLLO DE LA RADIODIFUSIÓN COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE CONTROL POLÍTICO EN MÉXICO**

---

**F) La revisión histórica de la evolución de la radio y del sistema político mexicano, muestra que el límite de la tolerancia de los diferentes gobiernos, lo determina en esencia el desarrollo económico.**

**Estos elementos son los que se considerarán para explicar la condición de la radio en México hoy día, sobretodo el la del grupo radiofónico *Núcleo Radio Mil* , donde se produjeron los programas del noticiario "La Ciudad" donde participó Miguel Ángel Granados Chapa.**

**Además la conformación de los grupos radiofónicos mostró la ausencia de una legislación adecuada en la materia, discrecionalidad en el uso del poder público de parte de las autoridades de la Secretaría de Gobernación; y, debido a la condición sistémica, este grupo participó también como protagonista en esa decisión política.**

## **CAPÍTULO TRES**

### **EL CASO GRANADOS CHAPA**

#### **3.1 GRUPO NÚCLEO RADIO MIL**

La estación **Radio Mil** se fundó e inició sus transmisiones en 1941; desde entonces pasa al aire por los mil kilohertz de amplitud modulada (1000 Khz-AM); la propietaria original fue la familia Iturbe. En 1946, interviene en la administración de la sociedad **Emilio Azcárraga Vidaurreta** y su programación se caracterizó por transmitir música norteamericana así como eventos deportivos y taurinos, que fueron los que le dieron gran presencia pública a la estación.

Tres años más tarde **Emilio Azcárraga** decidió que la **XEQ** fuera quien emitiera tales espectáculos a fin de que **Radio Mil** se transformara en *El Periódico Hablado* y difundiera noticias prácticamente todo el día. Luego de este experimento, que duró tres meses 20 días, se retomó una programación con música mexicana.

Para 1950, un nuevo grupo de accionistas adquiere la concesión de **Radio Mil** y es cuando se adoptó a un Kanguro como símbolo de la filosofía que inspira a la empresa.

Ante el desatado crecimiento que experimentó la televisión en los años cincuenta, la idea de que ésta desplazaría a la radio inquietó a los radiodifusores, lo que hizo que varias estaciones, principalmente las de mayor poderío, realizaran fuertes inversiones para ampliar y modernizar sus instalaciones a fin de evitar ser superados por la televisión. Y precisamente una de estas estaciones fue **Radio Mil (XEOY)**, quien invirtió 190 mil pesos en la reparación y acondicionamiento de sus instalaciones; incluso, solicitó a

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), junto con once estaciones más, la concesión para operar estaciones de televisión.<sup>154</sup>

Mientras estos infructuosos trámites pasaban, varias emisoras incrementaron sus horarios de transmisión con el objeto de tener mayor cantidad de tiempo que vender a sus anunciantes. Por su parte, Radio Mil estableció un nuevo horario: de las 5 de la mañana hasta las 3 de la mañana del día siguiente, es decir, transmitía ininterrumpidamente 22 horas diarias.

Ese mismo año de 1954, Radio Mil adquirió la **XEBS** (*La estación del Barrilito*), y un año después la estación inició uno de los servicios informativos de mayor tradición en el ámbito de la radiodifusión: el noticiario *Primera Plana*. Entre 1955 y 1960 se unieron a la organización **Radio Femenina (XECO)** y **Más Música para Usted (XEPH)**.

Asimismo, este final de década se caracterizó por las primeras estaciones de frecuencia modulada; en el caso de la organización Radio Mil **XEOY-FM** empezó a funcionar el 28 de agosto de 1957.<sup>155</sup>

En 1961, la constitución del Núcleo Radio Mil fue un hecho; desde entonces Enrique Salas Peyró funge como Director General; posteriormente asumió la presidencia del Consejo de Administración, puesto que desempeña hoy día.

Núcleo Radio Mil se formó con las estaciones **XEPH Radio 590**, **XEOY** y **XEOI Radio Mil (Onda larga y corta)**, **XECO Radio Eco**, **XEBS Radio Satélite** y **XEOI-FM** (hoy conocida como *Estéreo Mil*); poco tiempo después se integraron **Radio Onda** y **la Chica Musical** (hoy *Rock-101*).

Actualmente son siete las estaciones que conforman Núcleo Radio Mil:

**XEPH- AM, 590 KHZ**  
**XEOY-AM, 1000 KHZ**

**X PRESS RADIO**  
**RADIO MIL A.M. ESTÉREO**

---

<sup>154</sup> Mejía Barquera, *La Industria de la Radio y la Televisión*, op.cit., pag. 189. Esta solicitud, hecha en 1954, fue rechazada por la SCOP con el argumento de que, por razones técnicas, solo podían funcionar siete canales de televisión en el Distrito Federal, de los cuales 4 ya se encontraban en operación y 3 más ya se tenían asignados.

<sup>155</sup> *Radiolandia*, No. 627, septiembre 15, 1957.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

**XECO-AM, 1380 KHZ**  
**XEBS-AM, 0 KHZ**  
**XEUR-AM, 1530 KHZ**  
**XEOY-FM, 89.7 KHZ**  
**XEHSON-FM, 100.9 KHZ**

**DIMENSIÓN 13.80 A.M.**  
**RADIO SINFONOLA**  
**RADIO ONDA**  
**ESTEREOMIL**  
**ROCK 101**

Por otra parte, otro hecho a destacar es que en septiembre de 1990, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) concedió un permiso especial para que las empresas que así lo desearan utilicen las subproductoras múltiplex<sup>156</sup> para proporcionar un servicio adicional al de la radiodifusión.

En uso de este permiso, Núcleo Radio Mil se asoció en 1991 con la empresa KB/TEL y formaron MilTel XXI S.A. de C.V., compañía que ofrece el servicio de transmisión de datos punto-multipunto a diversos usuarios a través de la frecuencia 100.9 MHz que ocupa la radiodifusora Rock 101.

A finales de 1992, MilTel XXI contaba con 5 mil usuarios y extendió sus servicios a través del Satélite Morelos. Sus ventas al concluir ese año, fueron de 8 mil millones de viejos pesos. Ahora, las nuevas normas técnicas para radio de FM incluyen las disposiciones correspondientes para el uso comercial de las subproductoras múltiplex.

Por otra parte, cabe señalar que en 1991, la situación de la radio comercial en México se veía difícil; de acuerdo a un informe presentado por la Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad (AMAP), la radio captó entre 1989 y 1990 el 14% de la inversión publicitaria total del país, porcentaje que se redujo al 13% entre 1991 y 1992, que comparativamente contrastó con la captación publicitaria de la televisión en ese año, que fue del 67%.<sup>157</sup>

Si se considera que la inversión publicitaria en el país fue de 4.9 billones de viejos pesos en 1991 y de 4.8 billones de los mismos en 1992, la masa total de ingresos por publicidad (que es la fuente principal de ingresos en la

---

<sup>156</sup> Las subproductoras múltiplex, según definición de la propia SCT, son aquellas que se utilizan para estereofonía u otros servicios especiales, los cuales pueden ser para la transmisión de datos a baja velocidad, música continua y localización de personas, entre otros.

<sup>157</sup> La referencia se encuentra en Mejía Barquera, Fernando, *Ecos de los medios en 1993*, en *Revista Mexicana de Comunicación* núm. 33, enero-marzo, 1994, pag. 14.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

industria radiofónica) se mantuvo casi invariable en esos dos años, lo cual originó durante 1993 una fuerte disputa comercial entre diversos grupos radiofónicos por captar un porcentaje mayor de ingresos.

Esta guerra comercial se manifestó inicialmente con el cambio de formato de varias emisoras, que vieron en ello un recurso para atraer a los anunciantes, transformándole el *look* a la estación, diseñando una programación con base en contenidos (probablemente atractivos tanto para anunciantes como para escuchas) y con conductores con presencia y reconocimiento público. Como fue el caso del ingreso al consorcio del afamado columnista Miguel Ángel Granados Chapa para conducir el noticiero *La Ciudad*.

Sin embargo, la música "grupera" fue el elemento que predominó en estos cambios de formato; incluso emisoras que transmitían Rock o Jazz cambiaron de giro musical y junto con ello, ampliaron notablemente sus radioescuchas, y anunciantes, y por lo tanto, sus ingresos.

Pero además de los cambios de formato y contenidos, varios grupos radiofónicos pusieron en práctica transformaciones vinculadas con la estructura administrativa de las empresas, para tratar de lograr mayor eficiencia comercial. De esta manera se produjo en 1993 un interesante fenómeno: la alianza comercial entre grupos radiofónicos para ofrecer a los anunciantes paquetes publicitarios conformados por *spots* que pueden ser transmitidos por un número mayor de estaciones y por lo tanto llega a más personas. Es decir, que todas las estaciones de un grupo transmitirían los anuncios al igual que las otras estaciones pertenecientes al otro grupo radiofónico con el que se firmaron estos acuerdos.

Aquí se destaca la alianza comercial registrada en septiembre de 1993 entre Núcleo Radio Mil, encabezada por Guillermo Salas Peyró, y Grupo ARTSA (Agentes de Radio y Televisión, S.A.) comandado por Adriana y Cecilia Díaz Romo. Este acuerdo determina la formación de un grupo de 10 emisoras en el DF que comercializarán conjuntamente sus espacios publicitarios.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Esta alianza incluye a las siete emisoras de **Núcleo Radio Mil**<sup>158</sup> y las tres de grupo **ARTSA**;<sup>159</sup> cabe señalar también que esta fusión no fue de capitales, es decir, no existió compraventa de acciones; más bien se trata de captar mayor número de anunciantes ofreciéndoles una mayor difusión de mensajes, pero cada grupo mantuvo la independencia en el manejo programático, administrativo y directivo de sus propias emisoras.

A pesar de lo anterior, el Núcleo Radio Mil ha pagado sus desaciertos administrativos y políticos, como ejemplo está el caso Granados Chapa, lo que les ha provocado un descenso notable en su volumen de auditorio, coyuntura que han aprovechado las diversas programaciones de Organización Radio Fórmula y Radio Programas de México.

CONSORCIO RADIOFÓNICO	1990	1994
ORGANIZACIÓN RADIO CENTRO	34.5%	27.9%
SISTEMA RADIÓPOLIS	24.2%	11.7%
NÚCLEO RADIO MIL	10.2%	4.1%
RADIO PROGRAMAS DE MÉXICO	8.1%	10.1%
ORGANIZACIÓN RADIO FÓRMULA	3.7%	11.0%
DEMÁS CONSORCIOS	19.3%	35.2%

Fuente: International Research Associates, INRA de México, S.A. de C.V.<sup>160</sup>

---

<sup>158</sup> Radio Sinfonía, Radio Onda, Dimensión 1380, Radio Mil, Express, Rock 101 y Estéreo Mil.

<sup>159</sup> Azul 89, Digital 99 y Amor 106.

<sup>160</sup> Citado en Gómez Leyva, Ciro, Reforma, reportaje, octubre 3, 1994.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

#### 3.2 BREVE SEMBLANZA DE MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Miguel Ángel Granados Chapa llega a la Ciudad de México en 1960, proveniente de Pachuca, Hidalgo, donde vivió los primeros 18 años de su vida. Estudia simultáneamente las carreras de Periodismo y Derecho en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1964, durante su último año escolar, comenzó a trabajar formalmente como reportero, al lado de Manuel Buendía, en el semanario *Crucero*,<sup>161</sup> asociado a la cooperativa del diario *El Día*. A mediados de 1965, su exprofesor, Fernando Solana lo invitó a participar en una agencia informativa llamada *Informac*, donde permaneció hasta finales de 1966 para poder ingresar a la mesa de redacción de *Excélsior*.<sup>162</sup>

En el matutino ocupó diversos cargos: fue ayudante de la subdirección, secretario de redacción, jefe del departamento editorial y articulista. Asimismo, fue fundador de la agencia informativa del mismo rotativo. En 1968 comenzó a escribir artículos para la edición meridional del *Últimas Noticias*, y a partir de 1970 publicó semanalmente en la edición matutina del diario. Con la salida de Julio Sherer, el 8 de julio de 1976, deja de trabajar para *Excélsior*.<sup>163</sup>

Fue cofundador y director general del semanario *Proceso*; por diferencias con los demás miembros de la revista, salió de él para comenzar a escribir, en julio de 1977, su inseparable columna *Plaza Pública* para el diario *Cine Mundial*. Simultáneamente colaboró en *Siempre*; publicó, por un tiempo, dos veces por semana en *El Universal*, y fue director de noticieros del *Canal 11*, responsabilidad que dejó para dirigir, de diciembre de 1977 a enero de 1980, *Radio Educación*.<sup>164</sup>

---

<sup>161</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel, "Buendía", *El Financiero*, mayo 21, 1992.

<sup>162</sup> Martínez, Omar Raúl, "Granados Chapa: su vida y su ideario periodístico", en *Revista Mexicana de Comunicación*, Núm. 32, noviembre-diciembre, 1993, págs. 5-11 y 37.

<sup>163</sup> Idem

<sup>164</sup> Idem



### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

En 1979 se trasladó con su columna al *Unomásuno*, y dejó de escribir para *El Universal*, pero continuó colaborando en las revistas *Siempre* y *Razones* (publicación efímera). A finales de 1980 se incorporó al equipo interno de *Unomásuno*, y fue designado coordinador editorial, puesto que desempeñó hasta finales de 1981, cuando lo nombraron subdirector del periódico.

En diciembre de 1983, Granados Chapa, junto con otros accionistas del *Unomásuno*, y un gran número de editorialistas, articulistas y cronistas se unieron para fundar, en febrero de 1984, *La Jornada*; el columnista ocupó también en puesto directivo.<sup>165</sup>

En febrero de 1990 fundó la revista *Mira*, donde ocuparía su dirección general. El 13 de noviembre de 1992, publica su última columna en *La Jornada*. El argumento de su salida fue que por cuestiones de ciclo profesional dejaba el diario, pero en el fondo estaba su inconformidad con los manejos internos del diario.<sup>166</sup>

A partir del 16 de noviembre de 1992, comenzó a publicarse la columna *Plaza Pública* en el periódico *El Financiero*; al mismo tiempo colaboró en *Radio Red* y en *El Norte*, así como en los diarios vinculados con la *Agencia Mexicana de Información*.<sup>167</sup>

A finales de marzo de 1993 dejó de colaborar con *Radio Red*, para integrarse, en abril del mismo año, al *Núcleo Radio Mil*, para conducir el noticiero *La Ciudad*. Prácticamente desde los inicios del nuevo periódico *Reforma*, diciembre de 1993, Granados Chapa aparece cotidianamente con su *Plaza Pública*.

Fue por muchos años profesor de la Facultad de Ciencias Políticas en la carrera de Ciencias de la Comunicación, y ha participado en un sinnúmero de eventos y conferencias relacionadas con los medios de comunicación y el poder político en México.

---

<sup>165</sup> Cfr. "Palabras al lector", en *Proceso* 813, noviembre 13, 1992.

<sup>166</sup> Cfr. "Palabras al lector", en *Proceso* 813, noviembre 13, 1992; Martínez Omar Raúl, op.cit., y Granados Chapa, Miguel Ángel, *Plaza Pública*, *La Jornada*, noviembre 13, 1992.

<sup>167</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel, *Plaza Pública*, *El Financiero*, noviembre 16, 1992.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Ha publicado *Excélsior* y otros *Temas de Comunicación en México* (Ed. El Caballito), *Comunicación y Política* (Ed. Océano) y *Examen de Comunicación en México* (Ed. El Caballito), textos que en gran medida proyectan, además de grandes reflexiones, su amplio interés por la reivindicación de las libertades de expresión e información, así como las modificaciones y adecuaciones a las reglamentaciones en torno a la actividad comunicacional en el país.

Actualmente, por invitación del Secretario de Gobernación, Jorge Carpizo Mcgregor, desde junio de 1994 forma parte del Consejo Ciudadano ante el Instituto Federal Electoral.

Granados Chapa pertenece a la selecta clase de periodistas que todavía investigan, analizan, desmenuzan y explican los acontecimientos; sobre todo los de carácter político. Ha mostrado durante sus 30 años de oficio periodístico valor -a través de su peculiar prosa, sensibilidad e intuición- para denunciar los excesos de poder, y una pasión por su profesión, lo que lo ha convertido en uno de los pilares del periodismo mexicano contemporáneo.

Sin lugar a dudas, Granados Chapa es uno de los columnistas con mayor influencia en el medio político nacional; incluso, para muchos "es el heredero de Manuel Buendía, quien depositó en él su notable capacidad de convocatoria y le reveló los secretos para volver concreto ese ente abstracto que llamamos opinión pública. Su columna *Plaza Pública* es referencia obligada, desde hace un buen número de años, para explicarnos el acontecer político de nuestro país".<sup>168</sup>

---

<sup>168</sup> Elena Pohiatowska, citado en Martínez, Omar Raúl, op.cit.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

#### 3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

##### 3.3.1. LOS HECHOS

El lunes 20 de septiembre de 1993 Miguel Ángel Granados Chapa entrevistó, en el noticiario radiofónico *La Ciudad*, a *Cauhtémoc Cárdenas Solórzano*,<sup>169</sup> entonces dirigente nacional del Partido de la Revolución Democrática y virtual precandidato por su partido a la presidencia de la República para el periodo 1994-2000.

Al parecer, esta situación irritó a Manuel Villa,<sup>170</sup> Director General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) quien presionó a los concesionarios de **Núcleo Radio Mil** para que los directivos de la propia emisora le ordenaran a Miguel Ángel Granados Chapa disminuir el volumen de información sobre los partidos políticos de oposición; de igual manera para que le dieran a conocer una lista de las personas que no sería pertinente invitarlas a la radio: Jorge G. Castañeda, Adolfo Aguilar Sinzer, Marieclaire Acosta, Lorenzo Meyer y Demetrio Sodi de la Tijera.<sup>171</sup>

Normalmente, Granados Chapa informaba con anticipación sobre sus entrevistas pactadas; de esta manera, la mañana del viernes 17, el conductor hizo el anuncio sobre la entrevista. Los directivos de Radio Mil citaron inmediatamente a Granados Chapa, y le reclamaron que no hubiera dado aviso a ellos.

*"Me dijeron que por la entrevista con Cárdenas, en las condiciones en que estábamos frente a la Secretaría de Gobernación, a partir de ese momento yo debería consultar invariablemente sobre a quien invitaría, y que invitaría sólo a quienes fueran autorizados. También me dijeron que hacía demasiados comentarios a la información, que eso no estaba bien y que debería abstenerme de*

---

<sup>169</sup> Cabe señalarse que en sí misma, la entrevista no tiene nada de extraordinario o de diferente al característico discurso de Cárdenas. En el apartado 3.6 de este capítulo se presenta la versión íntegra de dicha entrevista.

<sup>170</sup> Francisco Manuel Villa, nació en 1941, es sociólogo y está doctorado por la Universidad de Londres. Anteriormente a la dirección de RTC fue director adjunto de la Lotería Nacional. Fue asesor de Genaro Borrego cuando éste era el presidente del CEN del PRI. Después del conflicto con Granados Chapa, el presidente Salinas de Gortari lo comisionó para hacer cargo de la creación del Instituto Mexicano de Migración.

<sup>171</sup> Estas afirmaciones son de acuerdo a las propias declaraciones de Granados Chapa a la revista *Proceso*, en Zamarripa, Roberto; "Actitud Policiaca de Gobernación ante la Radio: Granados Chapa"; *Proceso*, 863, octubre 4, 1993, pags.13-15.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*hacer los comentarios o admitir que hubiera un lector de noticias, para que yo le hiciera los comentarios. Entonces yo dije que esas condiciones no me eran admisibles. Me pidieron que lo pensara; les dije que lo pensaría, pero que esencialmente no iba a ser posible que mi posición variara".<sup>172</sup>*

Después de la entrevista, "tres directivos de Núcleo Radio Mil" , le explicaron al conductor la situación del grupo radiofónico con las autoridades, -en la que se presume le informaron al columnista sobre la condición jurídica de la estación *Express Radio*, integrante del Núcleo<sup>173</sup> y le pidieron "evitar un nuevo suceso de esta naturaleza, y a partir de ese momento, se estipuló que, sólo con autorización de ellos se pueden aplicar las entrevistas".<sup>174</sup> Granados Chapa llevaba cerca de cien entrevistas en la estación de radio antes de la que le aplicó a Cárdenas Solórzano.

El martes 21 de septiembre, Granados Chapa escribió una carta a la directiva de Núcleo Radio Mil, en la que sintetizó los términos de su conversación, "para que no hubiera lugar a equívocos". El documento hacía referencia sobre el hecho de que existía un conflicto entre sus intereses empresariales -legítimos- y su interés profesional -también legítimo-.

*"De modo que yo lo propuse; de modo que puede decirse que yo renuncié a la emisión, pero como resultado de todos estos condicionamientos, cuyo origen último está en la Dirección de RTC, que fue muy hostigante".<sup>175</sup>*

El viernes 24 de septiembre, Granados Chapa se despidió de su público radioescucha, pero sin dar una explicación, argumentando el respeto y agradecimiento hacia la empresa radiofónica. No obstante, días después, explicó que su salida del Núcleo obedeció a la situación de ya no poder "aceptar los intentos de control y censura de los concesionarios que, a su vez, cedían a presiones de Manuel Villa, director de RTC, luego de la entrevista el lunes 20 de septiembre a Cuauhtémoc Cárdenas."<sup>176</sup>

---

<sup>172</sup> Idem, pag. 15

<sup>173</sup> Este punto será abordado más ampliamente en el apartado 3.3 de este capítulo.

<sup>174</sup> Cfr. Granados Chapa, Miguel Ángel, columna *Plaza Pública*, *El Financiero*, septiembre 29, 1993.

<sup>175</sup> Zamarripa, Roberto, op.cit., pág. 13.

<sup>176</sup> Cfr. Granados Chapa, Miguel Ángel, *Plaza Pública*, *El Financiero*, op.cit., septiembre 29, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

La renuncia, confiesa Granados Chapa en sus propios espacios periodísticos *"fue por no admitir las recomendaciones de los concesionarios de la emisora, que querían limitar mi trabajo. Entendía también que se trataba de recomendaciones provenientes de RTC, entidad que se irritó porque entrevisté a Cuauhtémoc"*.<sup>177</sup>

En su columna *"Plaza Pública"* del 29 de septiembre, Granados Chapa escribió que su salida del Núcleo fue *"una decisión personal"*, no obstante, aceptó que el entorno para adoptar tal resolución *"fue creado por una oficina de la Secretaría de Gobernación"*. En este mismo espacio, el columnista lanzó la acusación contra el Director de RTC, Manuel Villa, sin embargo guardó sus reservas, sobre lo que él mismo llamó *"autoritarismo vulgar"*, con respecto a si proviene de este funcionario o *"es parte de un concierto que la batuta es blandida por un orquestador de más alto rango"*.<sup>178</sup>

Un día después, el presidente de Núcleo Radio Mil, Guillermo Salas Peyró, envió una carta al Secretario de Gobernación, que se publicó en algunos diarios capitalinos, en la cual sostiene que la renuncia de Granados Chapa sobrevino por *"diferencias en la relación de trabajo entre la concesionaria y él, y no por petición de alguna autoridad"*. Asimismo Núcleo Radio Mil, a través de un comunicado de prensa, ese mismo día dio a conocer que, considerando variar de formato al noticiero conducido por Granados Chapa y que se habían producido diferencias *"de criterio estrictamente administrativos... el señor Granados Chapa decidió voluntariamente separarse del programa radiofónico... en consecuencia, se trató de un asunto netamente interno de la radiodifusora, sin mediar ninguna otra participación"*.<sup>179</sup>

Ese mismo 30 de septiembre, MAGCH<sup>180</sup> ejemplifica la afirmación sobre *"la notoria presencia directa de vigilancia sobre las emisiones del Núcleo"* y hace referencia a que a inicios del mes de junio del 1993 se realizó un estudio comparativo entre el noticiero *La Ciudad* y el programa *Cotorreando*

---

<sup>177</sup> Zamarripa, Roberto, op.cit., pág. 13.

<sup>178</sup> Cfr. Granados Chapa, Miguel Ángel, *Plaza Pública, El Financiero*, op.cit., septiembre 29, 1993.

<sup>179</sup> Zamarripa, Roberto, op.cit., pag. 15

<sup>180</sup> En adelante, las siglas MAGCH harán referencia a Miguel Ángel Granados Chapa.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

la Noticia, a cargo de Héctor Lechuga. En este supuesto documento se concluye que el programa cómico político tenía más audiencia. No obstante esta situación, MAGCH comenta que *"en más de una oportunidad, Villa personalmente telefoneó a la redacción del Núcleo para disponer modalidades de la información. El receptor de sus llamadas fue.. José Luis Samaniego (a quien tiempo después) Villa llamó para colaborar con él en RTC como director de radio"*.<sup>181</sup>

Al tanto de lo anterior, el 1 de octubre, el Secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido enfatizó que la dependencia a su cargo *"no da ni quita programas"* y que el gobierno garantiza el ejercicio pleno de las libertades.<sup>182</sup>

#### 3.3.2 EL ENFRENTAMIENTO

El matutino *La Jornada*, publicó el 30 de septiembre un artículo firmado por Manuel Villa, donde replica los comentarios del autor de *Plaza Pública* por sus comentarios publicados el día 29, y consideró como una "falacia" sus argumentos. Por su relevancia, se cita en extracto tal referencia periodística:

*"De ninguna manera es cierto que RTC, por encargo o por iniciativa propia, haya siquiera intentado impedir que se entrevistara al Ing. Cárdenas Solórzano (...) ni que esa dependencia haya efectuado presiones anticipadas, ni mucho tratado de imponer castigos con posterioridad por ese motivo. No es cierto que a raíz de la incorporación de Granados Chapa a Radio Mil se hay iniciado un supuesto acoso a la empresa, y mucho menos de la reunión con los directivos del Núcleo (...) El dramatismo a ese relato sólo puede equipararse con su falsedad"*.<sup>183</sup>

A esta afirmación Granados Chapa contestó que :

*"No dije que tratara de impedir. Ese no es el asunto; el asunto es la represalia, porque así ocurrió... Villa quiere reducir el tema a un*

---

<sup>181</sup> Granados Chapa, Miguel Ángel, *Plaza Pública*, *EL Financiero*, op.cit., septiembre 29, 1993.

<sup>182</sup> *Revista Mexicana de Comunicaciones*, Núm. 32, noviembre-diciembre, 1993.

<sup>183</sup> Villa, Manuel, "Una Renuncia Anunciada", *La Jornada*, septiembre 30, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*asunto personal conmigo... quiere adulterar la esencia del problema (que es) la existencia de mecanismos y funcionarios que supervisan a la sociedad y le imponen pautas de conducta... lo cual es especialmente grave en vísperas y en relación con una campaña electoral".<sup>184</sup>*

Asimismo, Manuel Villa en su réplica escribió sobre la condición jurídica de la emisora *Express Radio* :

*"El NRM<sup>185</sup> es un empresa que ha violado la Ley Federal de Radio y Televisión, así como su reglamento. Esto ha sucedido sobre todo en el caso de Express Radio, que transmite en inglés sin autorización, y que entre otras violaciones ha incurrido en la de no transmitir los mensajes correspondientes a los tiempos oficiales. El primer emplazamiento a una estación del NRM fue hecho a la XHSON-FM el 9 de marzo de 1993; el siguiente fue dirigido precisamente a la XEPH-AM Radio Express 590, el 11 de marzo de 1993. después hubo cuatro emplazamientos más en el mes de abril, dos de ellos a la propia Express Radio".*

*"Está mal informado MGCH, no sólo con respecto a las fechas de los requerimientos, sino a la respuesta de los directivos de NRM, quienes no atendieron los llamados de RTC para corregir la situación...y se aplicó la multa de rigor, que no fue cubierta por la emisora sino hasta mucho tiempo después. No puede ser más evidente la actitud de NRM en cuanto a desatención a la Ley. El 25 de junio Express Radio incurrió en falta nuevamente al no transmitir los mensaje institucionales. A finales de mayo se advirtió que la autorización de Express Radio había vencido el 24 de ese mes, sin que se hubiera solicitado su renovación".<sup>186</sup>*

Y con respecto a las afirmaciones de MAGCH sobre el supuesto estudio comparativo, Manuel Villa comentó:

---

<sup>184</sup> Zamarripa, Roberto, op.cit., *Proceso* 883, octubre 4, 1993, pág. 15.

<sup>185</sup> En adelante con estas siglas se hará referencia al consorcio radiofónico Núcleo Radio Mil.

<sup>186</sup> Villa, Manuel, op.cit.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*"Menos importante, pero no menos falaz es la afirmación de MGCH de que el director de RTC encargó un estudio comparativo entre La Ciudad y Cotorreando la Noticia, conducido por Héctor Lechuga. Exijo pruebas a MGCH. Añado que la falta no estaría en el encargo, sino en la ociosidad de tal iniciativa. Es obvio que ese programa y otros más tienen más audiencia que el que dirigía MGCH".*<sup>187</sup>

Y añadió :

*"Por otra parte, en materia informativa, la insinuación es un recurso no ético. El orquestador al que hace referencia sólo podría ser el propio Secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido única autoridad superior a la del director general de RTC. Por lo que corresponde a la campaña, esa sí orquestada para hacer aparecer al señor MGCH como mártir de una política presuntamente restrictiva, así como al ingeniero Cárdenas, debo declarar que RTC no tiene atribuciones ni interés en lo que concierne a los planes y programas publicitarios de los distintos protagonistas de la vida pública nacional".*<sup>188</sup>

Ante la réplica de Manuel Villa, MAGCH envió una carta a La Jornada para responderle:

*"Tengo en mis manos el estudio completo, que dejo a disposición de usted señor director (del diario) y de Villa mismo; espero que el funcionario no se refugie de que la emisión a que me refiero se llama Ensalada de Lechuga y no Cotorreando la Noticia, porque la referencia es una emisión cómico-política bien identificada. Transmito por ahora, vía telefónica, las páginas que denotan la identidad del estudio. La primera de las páginas, que es la carátula, reza claramente: Secretaria de Gobernación, Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía. Centro de Investigación de Radiodifusión; Análisis y Seguimiento de los noticiarios La Ciudad y Ensalada de Lechuga, junio de 1993".*

---

<sup>187</sup> Idem

<sup>188</sup> Idem



### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*"Dice Villa que no le pasa "inadvertido que un radiodifusor no sepa explicar a su colaborador que tiene que despedirlo porque no ha incrementado la audiencia... y en tal caso el radiodifusor prefiera dar otra explicación al cesado o al que le conceda la opción de renuncia". Y como dice Villa, la insinuación no es un recurso ético. A sus insinuaciones sobre mi cese (...) expongo la carta que sirvió mandarme don Enrique Guillermo Salas, presidente del Núcleo Radio Mil, (en la que) desea patentizar el valor que tuvo para NRM mi participación en la programación de Radio Mil". Yo renuncié, no fui despedido, y lo hice porque las presiones gubernamentales sobre los concesionarios de la emisora los forzaron a proponerme condiciones profesionales imposibles de aceptar".<sup>189</sup>*

Inmediatamente a la carta de MAGCH, se publicó en el mismo espacio la minuta que enviara Enrique Guillermo Salas al columnista:

*"Por estas líneas deseo patentizar el valor que tuvo para NRM, su participación en la programación de Radio Mil (...) Agradezco las referencias que hace a mi persona en la carta dirigida a los ejecutivos de la empresa, a la cual correspondo y aprovecho para expresarle mis votos por su éxito y bienestar personal".<sup>190</sup>*

La información de Villa publicada en La Jornada y el Financiero... mostró el mecanismo de coerción oficial: nunca pedir directamente las cosas para aprovechar el temor de los concesionarios para que ellos hagan el trabajo sucio... cerrar el espacio de expresión en la radio a Granados Chapa. En este contexto, la cancelación es un anuncio ominoso con un doble filo: la decisión del gobierno de cerrar espacios y la falta de decisión de los concesionarios para defender la práctica de un programa plural y democrático.<sup>191</sup>

---

<sup>189</sup> "Granados Chapa Responde a Manuel Villa", en *El Correo Ilustrado*, La Jornada, octubre 1, 1993.

<sup>190</sup> Extracto de la carta fechada el 24 de septiembre de 1993, publicada en el espacio *El Correo Ilustrado* de La Jornada, octubre 1, 1993.

<sup>191</sup> Ramírez, Carlos. "Indicador Político", *El Financiero*, octubre 4, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

#### 3.4 IMPACTO DEL ACONTECIMIENTO EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Por otra parte, durante varias semanas, el caso Granados Chapa-Villa centró la atención de la opinión pública; prácticamente al denunciar el acto en su contra de inmediato se presentó el reclamo generalizado contra la censura, así como la solidaridad del gremio periodístico. La protesta en los medios impresos creció al grado de que salieron a la luz pública más agravios a la libertad de expresión. Los hechos desembocaron en la remoción de Manuel Villa de la Dirección de RTC.<sup>192</sup>

Ante los reclamos de que cesara la censura, difundidos ampliamente en medios nacionales y extranjeros, la Secretaría de Gobernación anunció el nombramiento de Alejandro Montaña<sup>193</sup> como director de RTC en sustitución del renunciante Manuel Villa, a quien se le acusa como responsable, en su paso por la dependencia, de realizar una rígida e intolerante gestión ante concesionarios radiofónicos, comentaristas y ante el propio personal de RTC.

*La Jornada* y *El Financiero* publicaron un desplegado, dirigido a la opinión pública que decía:

"Preocupados por la salida de Miguel Ángel Granados Chapa del Núcleo Radio Mil, y por otros hechos que a nuestro juicio afectan la libertad de prensa, los firmantes demandamos garantías para un cabal ejercicio de la libertad de expresión".<sup>194</sup>

De un número de aquellos artículos y columnas editadas en diversos diarios capitalinos se obtienen tres concluyentes reflexiones :

---

<sup>192</sup> Sin embargo, por decisión presidencial, Manuel villa fue comisionado para la creación del nuevo Instituto Nacional de Migración, también dependiente de la Secretaría de Gobernación.

<sup>193</sup> Chihuahuense de 40 años. Ocupó Dirección General de Radio Educación de 1988 a 1991, y del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) de 1991 a 1993; Alejandro Montaña, también fue fuertemente criticado por su desempeño en ambas dependencias.

<sup>194</sup> Este documento fue signado por notables escritores, periodistas, políticos, artistas y cineastas, entre quienes destacan Gabriel Figueroa, Luis Javier Solana, Juan García Ponce, José Luis Cuevas, José Emilio Pacheco, Carlos Monsivais, Rubén Lefero, Guillermo Tovar y de Teresa, Humberto Musacchio.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

#### **I Discutir en torno a la Libertad de Prensa y al Derecho a la Información**

\* *"En ausencia de una reglamentación, resulta urgente definir y discutir qué se entiende por derecho a la información; preguntar cómo conciben este concepto las autoridades competentes y qué piensan al respecto los dueños de los medios de comunicación".*<sup>195</sup>

\* *"...El problema de fondo es más delicado. Revela la ausencia de un auténtico Estado de Derecho y la prevalencia de las siempre ajustables reglas del terreno; la hondura de la crisis de credibilidad en el sistema; y, por parte de algunos segmentos de la sociedad, el agotamiento de la paciencia frente a la arbitrariedad, la impunidad y la intolerancia pública y/o privada".*<sup>196</sup>

\* *"...La censura ya no cabe en nuestro tiempo. Violentar la conciencia generada en un medio con tanta penetración, como la radio, se pagaría muy caro... La ley de la censura que impera en México es anticuada... deben deshacerse de esas formas de censura interna y de sus relaciones con tintes políticos entre empleadores y empleados".*<sup>197</sup>

\* *"El gobierno de Carlos Salinas tiene miedo al debate, por eso supone que vetando la presencia de críticos en los medios, particularmente de Cuauhtémoc Cárdenas, puede cancelar la discusión de los asuntos más trascendentales... (sin embargo), lo que le molesta al gobierno es la difusión del pensamiento contrario a su política. Le pesa más el trabajo intelectual verdaderamente independiente, por más que tengamos preferencias partidistas, que nuestro real o presunto partidismo".*<sup>198</sup>

\* *"La censura en NRM que afectó a los escuchas del Programa de MAGCH viene a evidenciar la absoluta falta de alternativas democráticas... donde los concesionarios de las estaciones y el gobierno, concretamente la Secretaría*

---

<sup>195</sup> Sánchez Rebolledo, Adolfo, citado por Marín, Carlos, "El Gobierno de México no admite voces contrarias: Jorge Castañeda", *Proceso*, 883, octubre 4, 1993.

<sup>196</sup> Delgado, René. "Censura Pública y Miedo Privado II" *El Financiero*, octubre 2, 1993, pág. 21.

<sup>197</sup> Declaraciones de José María Pérez Gay, en Cháves Ángeles, Víctor, "Con la censura crecerá la autoridad moral de Cárdenas", *El Financiero*, nota Informativa, octubre 6, 1993, pág. 41.

<sup>198</sup> Castañeda, Jorge, en Marín, Carlos, "El gobierno de México no admite voces contrarias: Jorge Castañeda", *Proceso*, 883, octubre 4, 1993, págs. 10-12.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

de Gobernación a través de RCT, ejercen un férreo control que cierra todo acceso a las voces de la disidencia... En México, la radio funciona bajo el criterio de el que paga manda, que parece no responder a ética alguna".<sup>199</sup>

\* "El poder político concede los medios mediante reglas de juego e intereses que se sabe cobrar o esgrimir como amenaza a quien se salga, no de las leyes, sino del terreno de la complicidad... La sociedad reclama canales de expresión abiertos, que le permitan ejercer su derecho a la información y no medios que se plieguen temerosos o sumisos a las consignas o campañas de silencio ordenadas".<sup>200</sup>

\* "La renuncia forzada de un programa de radio del periodista MAGCH (es) una clara intimidación desde el poder y desmiente en los hechos las declaraciones del Ejecutivo y del titular de Gobernación acerca del respeto a la libertad de expresión".<sup>201</sup>

\* "Lo acontecido a MAGCH... hecha a tierra cualquier discurso o compromiso presidencial de respetar la libertad de prensa (sic) y la autonomía de los medios de comunicación. La decisión de renunciar ante la exigencia de gobernación y de los dueños de Radio Mil de condicionar la presencia de cualquier invitado a una autorización previa, deja en evidencia la falta de voluntad del gobierno con la apertura política y democracia... Con qué cara el gobierno podrá exigir una actitud madura y democrática de la oposición y de los grupos ciudadanos, si es él el primero en violar las normas más elementales de la libertad y la democracia".<sup>202</sup>

\* "A la magnitud del acoso contra la libertad de expresión debe corresponder una respuesta organizada, lúcida y extensa de los comunicadores independientes, (incluso) el gremio debe crear una especie de Comisión de Enlace para el Periodo Especial que podría servir como eje organizador de la respuesta de los periodistas independientes ante nuevos actos de represión, intimidación o represalias".<sup>203</sup>

---

<sup>199</sup> Villanueva, René. "La censura en Radio", *El Financiero*, octubre 7, 1993.

<sup>200</sup> Villanueva, René. "La censura en Radio", *El Financiero*, octubre 7, 1993.

<sup>201</sup> Declaraciones del diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Eloi Vázquez López, en "Reformas para Impedir presiones en Radio y TV, propone el PRD"; note informativa, *El Financiero*, octubre 7, 1993.

<sup>202</sup> Sodi de la Tijera, Demetrio, "¿Libertad de prensa?", *La Jornada*, octubre 1, 1993, págs. 37.

<sup>203</sup> Hinojosa, Oscar, citado en Marín, Carlos, op.cit.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

\* "Su salida de NRM... es una clara muestra de lo mucho que todavía falta a México para que la libertad de expresión sea una realidad... el gobierno, quien por lo general mediante RTC, puede acallar aquello que no quiere que se exponga públicamente...(lo que) implica, sin duda alguna, una dimensión moral que trasciende por mucho la eficacia de la censura impuesta, y deja pendientes no pocas cuestiones que tarde o temprano, tendrán que aclararse y corregirse."<sup>204</sup>

\* "El gobierno está en la lona... El cierre de radiodifusoras a Cuauhtémoc Cárdenas tendrá un efecto contrario, ya que aumentará la autoridad moral del líder opositor y dará credibilidad a su discurso de campaña... El temor de los concesionarios a presiones del gobierno hace más creíble que MAGCH renunció por instrucciones de la Secretaría de Gobernación, y no por diferencia de criterios entre la empresa NRM y el comentarista".<sup>205</sup>

#### II Actualizar la Ley de Radio y Televisión y Revisión al Sistema de Concesiones y Permisos

\* "Debemos proponer que acabe el sistema de concesiones en la radio y en la televisión y que se sustituya por un sistema de autorizaciones que no implique ningún género de facultades discrecionales para el poder público".<sup>206</sup>

\* "(Hay que) reformar el régimen de concesiones de los medios electrónicos para impedir las presiones ejercidas por el gobierno federal sobre los comunicadores, que se permiten en las normas vigentes... Los tiempos actuales exigen reglas claras, justas, equitativas y concensadas para la participación política, en particular a través de los medios de comunicación".<sup>207</sup>

---

<sup>204</sup> Damma Arnel, Arturo. "Granados Chapa y la Censura", *El Financiero*, octubre 4, 1993.

<sup>205</sup> Declaraciones de Héctor Aguilar Camín, en Cháves Ángeles, Víctor, "Con la censura crecerá la autoridad moral de Cárdenas", *El Financiero*, octubre 6, 1993, pág. 41.

<sup>206</sup> Ortiz Pinchetti, José Agustín, citado en Marín Carlos, op.cit.

<sup>207</sup> Declaraciones del diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Eloy Vázquez López, en "Reformas para impedir presiones en Radio y TV, propone el PRD"; nota informativa, *El Financiero*, octubre 7, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

\* "El régimen.. debería revisar esa legislación, actualizarla, hacerla más transparente, menos discrecional y no tan favorable al gobierno. En tanto no se revise... el gobierno debería de abstenerse de ejercer ninguna presión sobre los medios... Y ésto, no sólo por razones de equidad y libertad, sino por propia convivencia política".<sup>208</sup>

\* "Los recientes acontecimientos que provocaron la salida de MAGCH de NRM confirman la necesidad de modificar la Ley Federal de Radio y Televisión, la que hasta el momento permite un régimen de discrecionalidad respecto a los concesionarios en radio y televisión... (Por ello), es importante transformar el régimen de concesiones en materia de radio y televisión para asegurar un régimen basado en las disposiciones legales y no en la discrecionalidad del gobierno, como hasta la fecha sucede".<sup>209</sup>

\* "La legislación vigente en materia de radio y televisión, otorga una enorme discrecionalidad al gobierno, discrecionalidad que se traduce en inseguridad para el concesionario, quien se minimiza al establecer contubernio con el gobernante en turno".<sup>210</sup>

#### **III Redefinición de las Políticas Públicas en Comunicación**

\* "Como parte de esa política salinista sin objetivos, la estrategia de comunicación social del gobierno, también anda sin rumbo... el problema es que esta táctica oficial de la política de comunicación tiene resultados contrarios... El caso Granados Chapa evidenció la jugada gubernamental:

1. Evitar que los huecos en la comunicación social sean llenados por la oposición y la crítica.
2. Cerrar espacios críticos por cualquier vía.
3. Utilizar a los dueños de los medios para que hagan el trabajo sucio. Ello demuestra la ausencia de una política de comunicación social, de parte del gobierno, con principios básicos y coherentes, pues son muchas las manos

<sup>208</sup> Declaraciones de Héctor Aguilar Camín, en Cháves Ángeles, Victor, "Con la censura crecerá la autoridad moral de Cárdenas", *El Financiero*, octubre 6, 1993, pág. 41.

<sup>209</sup> Altamirano Dimas, Gonzalo. "La Ley Federal de Radio y TV", *Unomásuno*, octubre 7, 1993.

<sup>210</sup> Damma Amal, Arturo. "Granados Chapa y la Censura", *El Financiero*, octubre 4, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

que se meten por intereses y pasiones diversas. Lo malo para el gobierno es que este espectáculo de la censura radiofónica es mal visto en el extranjero.<sup>211</sup>

\* "El problema de NRM hay que ubicarlo en el contexto general de una política de comunicación asumida por el gobierno frente a los medios, y de ninguna manera como una agresión concreta contra el PRD... No se puede hablar ahora de una política novedosa en materia de comunicación, cuando se hace como una práctica tradicional ese tipo de agresiones, de manera especial en las coyunturas electorales, donde el gobierno hace sentir su fuerza presionando a los medios... El asunto de NRM debe servir para reflexionar, replantear políticas de comunicación de parte del gobierno hacia los medios, con la intención de modificar disposiciones legales y prácticas viciadas que afectan las libertades públicas como es la de expresión (sic)".<sup>212</sup>

Por otra parte, el acontecimiento impactó también en la presidencia de la República; el mandatario, Carlos Salinas de Gortari, el 7 de octubre de 1993, durante una reunión sostenida en los Pinos con Granados Chapa, ofreció "respeto a la libertad de expresión y de opinión" y prometió que "se investigará si algún funcionario infringe esa política, y si es así, se actuará en consecuencia"; incluso, le ofreció también un programa de radio en alguna estación gubernamental, oferta que rechazó el columnista, quien refirió sobre la innecesidad de una investigación sobre la censura en los medios, pues existen muchos casos al respecto, aseguró.<sup>213</sup>

De igual forma, el presidente indicó que en la política gubernamental "*no puede haber inquisiciones de ninguna clase, ni mucho menos puede haber decisiones administrativas orientadas a censurar la libertad de expresión.*"<sup>214</sup>

Lo anterior supone la existencia de tres tipos de discurso gubernamental en torno a las libertades de expresión e información:

---

<sup>211</sup> Ramírez, Carlos. "Indicador Político", *El Financiero*, octubre 5, 1993.

<sup>212</sup> Altamirano Dimas, Gonzalo. "La Ley Federal de Radio y TV", *Unomásuno*, octubre 7, 1993.

<sup>213</sup> Zamarripa, Roberto. "Salinas llamó a Granados Chapa y ofreció actuar contra los censores", *Proceso*, 884, octubre 11, 1993, págs. 26-30.

<sup>214</sup> *Excélsior*, 8 de octubre de 1993, pp.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Una, la que vierte el propio presidente Salinas de Gortari, que de manera sintetizada reza de la siguiente manera:

*"El gobierno es el principal interesado en respetar las libertades de información y de opinión en los medios de comunicación... como lo marca la Constitución, no puede haber inquisiciones de ninguna clase, y mucho menos decisiones administrativas orientadas a censurar estas libertades.... Queremos este día hacer mención del apoyo irrestricto que tenemos a la libertad de expresión de parte del gobierno de la República... Los medios de comunicación son espacios para la libre expresión de ideas, sin más limitaciones que el respeto a la honorabilidad y a la vida privada de las personas públicas y privadas, y respeto a la verdad."<sup>215</sup>*

Otra, la que expresa la Secretaria de Gobernación, a través de su entonces titular, Patrocinio González Garrido, al asegurara que:

*"...La libertad de expresión debe ejercerse con mesura"<sup>216</sup>*

Esta consideración, muestra la existencia de mecanismos de control, es decir, para que haya alguien que califique si hay o no mesura, significa que hay vigilancia y eso no se puede entender más que como una modalidad de la censura.

Y aunque ambas ratifican, a su manera, la libertad de información el respeto a la opinión, un tercer nivel del discurso gubernamental, que es aún más peligroso, es el que está atrás de los condicionamientos y actitudes de RTC, que en la práctica, la negación del postulado teórico a través de las sutilezas y el sometimiento cuidadosamente manejado. Por eso, a pesar del despido del entonces director general de RTC, Manuel Villa, la reglamentación en la materia permite el uso discrecional de la autoridad pública para ejercer represión, o sea, que puede seguir existiendo muchos Manueles Villa. Y esto, aún considerando que nunca se ha cancelado alguna concesión en toda la historia de la radio y televisión en México.

---

<sup>215</sup> Palabras del presidente Carlos Salinas de Gortari durante la comida anual con la cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, *El Financiero*, nota Informativa, octubre 6, 1993, pág. 40.

<sup>216</sup> Zamarrilla, Roberto, *Salinas #amó...*, op.cit.



### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

En este sentido, a pregunta expresa sobre si la remoción de Manuel Villa, por disposición presidencial, implica un respaldo indirecto al ejercicio periodístico, Granados Chapa respondió:

*"Si y no. Sí porque Villa fue removido y eso significa una desvinculación presidencial de esas decisiones. Pero villa todavía es un funcionario de Gobernación, de modo que no fue sancionado políticamente en términos tales que evidencien que no era eso lo que quería el presidente de la República. Pero por otro lado la realidad muestra que el presidente no avalaba los modos de Villa pero sí sus fines".*

*"Hago este razonamiento en relación conmigo: antes de entrar a **Radio Mil** trabajé un tiempo en Radio Red y dejé de hacerlo a finales de marzo. Durante abril descubrí que yo estaba situado en el mercado radiofónico y tuve tres ofertas de trabajo y opté por **Radio Mil**. En un sistema político como el nuestro y de mercado abierto, lo lógico sería que quienes me invitaron reafirmaran sus ofertas. Pero las personas que en abril juzgaban pertinente contratarme, hoy saben que hacerlo es inconveniente a sus intereses. Hubo una inversión y un costo político. El costo fue la remoción de Villa y supongo que hasta lo pagaron gustosos porque el resultado se manifiesta en el ambiente".<sup>217</sup>*

---

<sup>217</sup> Idem

### **3.5. LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y RTC; SU PAPEL JURÍDICO Y POLÍTICO FRENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Dentro del sistema político mexicano, por tradición y atribuciones, la entidad del sector público más importante es la Secretaría de Gobernación, ya que sus funciones son estrictamente políticas. Por ejemplo, tiene bajo su responsabilidad la reorganización y descentralización de los medios de comunicación estatales, por lo que la influencia de la Secretaría de Gobernación en el terreno de las políticas de comunicación se ha venido incrementando.

De entrada, este hecho indica que al tiempo que el Estado mexicano rehusa a responsabilizarse de la orientación educativa, formativa, cultural y sobretodo democrática de los medios de comunicación, la intencionalidad del gobierno por conservar en primer plano las posibilidades políticas de control sobre los medios de comunicación, aún continúa.

Por disposición de su Ley Orgánica la Secretaría de Gobernación se encarga de la conducción del proceso electoral; orienta a los medios de difusión; es quien tiene la relación directa con los gobiernos de los estados, con los poderes federales, con los partidos, incluso con grupos ajenos al sistema político.

Por acuerdo presidencial, el 13 de enero de 1977 se determinó que las entidades de la administración pública paraestatal<sup>218</sup> deberían agruparse por sectores con el fin de que sus relaciones con el Ejecutivo federal se realicen por medio de una Secretaría. De esta manera, la de Gobernación se encargaría de coordinar y supervisar el funcionamiento de casi la totalidad del sector de medios de comunicación estatal. Y para cumplir sus atribuciones referentes a la radiodifusión, televisión y cine se creó la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC).

---

<sup>218</sup> Es decir, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, de seguros y los fideicomisos.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

A continuación se enumera las principales funciones de RTC vinculados directamente con la actividad radiofónica, determinadas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, que se publicó en el Diario Oficial el 13 de febrero de 1989:

**Fracción II. Aplicar, en su ámbito de competencia la política de comunicación social del gobierno Federal, de acuerdo con las instrucciones del titular del ramo.**

**Fracción IV. Someter al acuerdo del Secretario, lo relativo a la coordinación, promoción y fomento de actividades que en el ámbito de competencia realizara la Secretaría en materia de radio, televisión y cinematografía.**

**Fracción VI. Tener a su cargo los registros públicos que prevean las leyes en materia de radio, televisión y cinematografía.**

**Fracción XVI. Supervisar y vigilar las transmisiones de radio y televisión para que se cumplan con las disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley de la Industria cinematográfica, y sus respectivos reglamentos.**

**Fracción XX. Autorizar la transmisión por radio y televisión de programas en idiomas diferentes al español, así como doblajes y subtítulos de programas de televisión y películas cinematográficas.**

**Fracción XXIII. Proveer lo necesario para el uso del tiempo que corresponda al Estado en las estaciones de radio y televisión.**

**Fracción XXVI Colaborar con la Comisión Federal Electoral y la Comisión de Radiodifusión para transmitir los programas de los partidos políticos por radio y televisión, según lo dispuesto por el Código Federal Electoral, sus disposiciones y demás normas aplicables.**

**Fracción XXVII. Realizar los estudios, investigaciones, análisis y evaluaciones necesarias para conocer oportunamente los efectos de las transmisiones de radio y televisión... sobre las actividades del**

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Gobierno Federal y, en su caso proponer las medidas que deban adoptarse.

**Fracción XXVIII. Emitir opinión, previa al trámite que deba dar la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre las solicitudes de concesiones o permisos para instalar, operar y explotar estaciones de radio y televisión, así como la renovación de dichas concesiones y permisos.**

Como se puede observar, las fracciones XVI, XX, XXVII y XXVIII del Artículo 10 de este reglamento interno, son las justificaciones legales que tienen los funcionarios de RTC para argumentar su autoritaria y discrecional intervención en el desempeño de los medios de comunicación.

En el caso concreto de la renuncia de Granados Chapa, la presión ejercida por RTC sobre los propietarios de Núcleo Radio MII, fue en gran medida, por no decir que fue el eje principal, la situación de la emisora *Express Radio* (590 AM), que es parte de este grupo radiofónico, ya que depende de un permiso especial, conforme a la propia legislación en la materia, para transmitir en inglés.<sup>219</sup>

Este condicionamiento del permiso hizo vulnerable al consorcio ante el recordatorio coyuntural de parte de las autoridades de RTC, es decir, de esta posición se basó Manuel Villa para perfilar su ataque arbitrario a las libertades de expresión y de información, haciendo uso discrecional del poder que le confiere su cargo directivo en RTC.

*Express Radio* está situada en el 590 de amplitud modulada; y es la emisora más frágil de NRM, desde el punto de vista jurídico. Padece la vulnerabilidad de todas las estaciones concesionarias y además la suya propia. La legislación de Radio y Televisión, antigua e inaplicada, abre enormes espacios para la discrecionalidad.

Jurídicamente, por sus características, *Express Radio* depende de dos licencias: la concesión y el permiso; la primera para tener acceso al uso de

---

<sup>219</sup> Cf. Fracción XX, del Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicada en el Diario Oficial el 13 de febrero de 1989.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

la frecuencia y de las microondas, y el segundo por la excepción otorgada por la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a lo estipulado en la propia Ley Federal de Radio y Televisión.<sup>220</sup>

Frente a ello, cuando el NRM le llegó el primer oficio que anunciaba la cancelación de la concesión de *Express Radio*, la primera reacción de los concesionarios fue intentar la negociación, en la que se evidenció, de parte de las autoridades, que el programa *La Ciudad* no era grato para el gobierno. En el fondo el problema en *Express Radio*, ya que se hizo un comentario en inglés adverso a la política económica, algo que se cuida mucho en el sector oficial. Así, gobierno-RTC aprovechó las irregularidades jurídicas en la estación para redocumentar las relaciones.<sup>221</sup>

Lo anterior muestra además la debilidad política de los concesionarios y su incapacidad para enfrentar los acosos a la libertad de expresión, por otra parte, la intensión gubernamental de cerrar espacios independientes en la radio.

"MAGCH, el principal columnista político del país fue silenciado a petición del gobierno por motivos políticos, (lo que pone) en evidencia la intolerancia; también exhibe la torpeza de los funcionarios encargados del control oficial de la información. La censura es una práctica sistemática y selectiva; son obra de muy diversas oficinas de gobierno a todos los niveles, y por más motivos o intereses (lo que) da en ciertos espacios informativos la impresión de tolerancia. Sin embargo, cuando los tiempos políticos y los designios presidenciales lo exigen, se diseña toda una política de censura dirigida, que se aplica con coherencia y rigidez. Por sus circunstancias y antecedentes, el ataque a MAGCH anuncia muy probablemente el inicio de la operación **Censura 94**. Manuel Villa, director de RTC...tiene evidentemente a su cargo la implementación de una parte de este plan de **Censura 94**. Lo que sucede, es que al ensayarlo y ejecutarlo, Villa ha cometido ya tal cúmulo de pifias y errores que se ha delatado así mismo y ha puesto en ridículo a sus jefes."<sup>222</sup>

---

<sup>220</sup> Cfr. Ley Federal de Radio y Televisión, artículo 75, que obliga transmitir en idioma español, pero admite excepciones autorizadas por la propia Secretaría de Gobernación.

<sup>221</sup> Ramírez, Carlos. "Indicador Político", *El Financiero*, octubre 4, 1993.

<sup>222</sup> Aguilar, Adolfo. "**Censura 94**, Miguel Ángel Granados Chapa", *El Financiero*, octubre 1, 1993.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Incluso, por documentos de la propia RTC, se sabe que Manuel Villa, enviaba a sus empleados, con el argumento de aplicar la Fracción XXVII del citado artículo del reglamento interno de Gobernación, para que hicieran visitas de "inspección" a las estaciones radiofónicas; el encargo era recoger la documentación de los concesionarios, la relación de personal y las cintas con las grabaciones de la programación de la emisora.<sup>223</sup>

Durante su administración, Manuel Villa fue constantemente acusado de realizar una gestión rígida e intolerante ante los concesionarios radiofónicos, comentaristas y el propio personal de RTC. A su paso como director de esta dependencia salieron, además de Granados Chapa, de diferentes estaciones varios comentaristas y periodistas críticos como René delgado, Adolfo Aguilar Zinser, Demetrio Sodi de la Tijera, Jorge Castañeda, Bernardo Méndez Lugo y Alfonso Maya.<sup>224</sup>

La Ley Federal de Radio y Televisión, también dispone que "*...el derecho a la información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni se limitación alguna, ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.*"<sup>225</sup>

Sin que sea una justificación, esto indica que no sólo fue una actitud personal de Villa en contra de Granados Chapa e incluso sobre el propio Cárdenas Solórzano<sup>226</sup> ya que Villa desarrolló las funciones de director de RTC desde principios de 1993; mas bien muestra como están constituidos los aparados, digamos que censores del gobierno para vigilar, controlar y actuar indiscriminadamente en contra de todo lo que parezca contrario al gobierno, a la clase política, al ejército o al presidente de la República, sacralizando la figura del ejecutivo.

---

<sup>223</sup> *Proceso*, 884, octubre 11, 1993, págs. 28. De acuerdo a la revista, declaraciones de funcionarios menores de RTC, citan a su director asegurando que les ordenan nada a la oposición. Nada contra el gobierno.

<sup>224</sup> *Proceso*, 883, octubre 4, 1993, págs. 18.

<sup>225</sup> Cfr. La Ley Federal de Radio y Televisión, artículo 58.

<sup>226</sup> Aunque en este último caso, múltiples notas se han publicado al respecto en la prensa nacional. Para profundizar en el tema véase *Proceso*, 883, octubre 4, 1993, sobretodo las notas tituladas "El gobierno Veracruzano págs. los travestis, porros y teporochos que hostigaron a Cuauhtemoc" (págs. 6 y 7); "Vigilado, hostigado, insultado, prohibido, Cárdenas apela a la ética de los medios" (págs. 7-9); y las cartas de Muñoz Ledo y de Jorge Alcocer al Regino Díaz Redondo, director de Excelsior, en las que declinan su participación al Foro que organizó el matutino por la desinvitación a Cárdenas para clausurar dicho evento (Pag. 8). También en *Proceso*, 885, octubre 18, 1993, "Cuauhtemoc, por segunda ocasión candidato a la Presidencia" (págs. 26 y 27).

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

Por lo anterior, no se puede hablar de una verdadera libertad de información, mientras la relación entre el poder político y la comunicación se siga sustentando en una clandestina red de intereses creados. Por ello, mal se sigue viendo el gobierno cuando se erige como defensor y guardián de la libertad de información, porque esa libertad no requiere de eso, ya que es un derecho del hombre,<sup>227</sup> sin más límites que el ejercicio profesional y ético de los involucrados.

Por otra parte, en los últimos años se han presentado gran cantidad de casos similares, que si bien no tuvieron el mismo impacto que el de Granados Chapa, no dejan de ser llamadas de atención sobre el problema de la violación y falta de respeto a la libertad pública de información. Incluso, este intenso debate, producto del caso Granados Chapa sacó a luz otros agravios. Veamos algunos casos:

a) El director de *El Universal*, Juan Francisco Ealy Ortiz denunció que el programa de su diario *Fórmula Universal*, que se transmitía todos los sábados, desde 1991, a través e XEDF, de la Organización Radio Fórmula fue cancelado *por presiones de RTC* debido a sus comentarios polémicos, libres y plurales. Incluso afirmó que *por presiones d funcionarios medrosos y retrógrados de RTC se suprimió el programa radiofónico.*<sup>228</sup>

b) El programa de Nino Canún *¿y usted que opina?* tuvo que ser reprogramado y reorientado debido a que la Secretaría de Gobernación, vía RTC, adujo que era un foro muy abierto para el PRD.<sup>229</sup>

c) Pedro Ferriz de Con, conductor del noticiario *Para Empezar y los concesionarios de Estéreo rey*, recibieron presiones para que despidieran al comentarista político René Delgado. De igual manera se presionó a Estéreo Rey para que suspendieran las *Cápsulas de Mori*, en donde se difundían los resultados de los estudios de opinión realizados por Miguel Basáñez.<sup>230</sup>

---

<sup>227</sup> Véase las apreciaciones que se hacen al respecto en el capítulo uno, apartado 1.3.

<sup>228</sup> *Proceso*, 883, octubre 4, 1992, págs. 12.

<sup>229</sup> *Revista Mexicana de Comunicación*, No. 32, noviembre-diciembre 1993, págs. 7.

<sup>230</sup> *Idem*

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

d) En julio de 1992 fue despedido el noticiario *Hechos y Respuestas* de la emisora Radio AI, del Grupo Radio Fórmula, conducido por Rafael Loret de Mola, poco después de que entrevistó a Porfirio Muñoz Ledo, quien hizo críticas al presidente Salinas de Gortari sobre su gira por Europa.<sup>231</sup>

e) El 7 de julio de 1993, el economista Bernardo Méndez Lugo fue corrido del Núcleo Radio Mil porque afirmó en el noticiario *La Ciudad* que "La tasa de periodistas asesinados en lo que va de la actual administración es seis veces mayor que en el sexenio de Echeverría."<sup>232</sup>

En este mismo sentido, el propio Granados Chapa sostiene que :

*"...ante la sucesión presidencial, el gobierno muestra exasperación, nerviosismo e inseguridad; hay intolerancia y una actitud excluyente que se torna peligrosa; aplica una política muy restrictiva ante los medios electrónicos que siguen siendo vulnerable frente al Estado. La secretaría de Gobernación vía la Dirección General de RTC ejerce una actitud policiaca, de vigilancia y control sobre la radio".<sup>233</sup>*

Y para argumentar cómo es la situación de no democracia en el país, a partir de la existencia sistémica de estructuras de control sobre los medios, basta considerar la declaración de Rogelio Azcárraga, uno de los principales empresarios radiofónicos de México, para dar cuanta de las presiones gubernamentales para que los medios traten con mucho cuidado todo lo relacionado con asuntos políticos, y más aquellos ligados con la clase gobernante y con la figura presidencial:

*"Gobernación está apretando mucho ahorita... discúlpeme no puedo hablar ahorita...hablar está difícil, a lo mejor hasta enero cuando se conozca al candidato del PRI a la presidencia".<sup>234</sup>*

Estas entresacadas del empresario radiofónico para la prensa nacional, evidencia también que el problema de las libertades de expresión e

---

<sup>231</sup> Idem

<sup>232</sup> Idem

<sup>233</sup> Zamarripa, Roberto. "Actitud Policiaca de Gobernación ante la Radio: Granados Chapa"; *Proceso*, 683, 4 octubre 1993, pags.13-15

<sup>234</sup> Citado por Martínez García, Carlos, "Nueva Política Informativa", *Unomásuno*, octubre 7, 1993.



### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

información en los medios de comunicación y por lo tanto atenta contra la vida democrática.

De igual manera, vale la pena subrayar que nunca un a radiodifusor se le ha revocado una concesión; sin embargo, la frase siempre escuchada en las áreas informativas de "*si le pegamos al presidente nos pueden quitar la concesión*", es todavía una frase común en las negociaciones, que se puede describir con la complicidad entre los funcionarios "duros" y los concesionarios "blandos". El temor de los empresarios de la radio es que a futuro no se les otorgue más estaciones, ya que si en algún negocio se aplica la economía de escala, es en la radio.

Por ello, es necesario reconocer que la política informativa gubernamental (que de pública no tiene nada) puesta en marcha por la Secretaría de Gobernación e instrumentada por RTC, puede producir efectos contrarios a los que se buscan, lo que supone que este asunto está perfilado hacia y por la discrecionalidad del uso del poder público, antes que un ejercicio mesurado y adecuado de él.

En suma, y aunado a lo anterior, de este conflicto Granados Chapa-Villa-RTC se extraen como consideración general que la inaplicable y anacrónica legislación que existe en la materia, y demás estructuras y prácticas todavía viciadas, así como la manifiesta vulnerabilidad de los concesionarios son elementos que se instalan en factores de orden sistémico, jurídico, político y de políticas públicas.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

#### 3.6 LA ENTREVISTA.

A continuación se transcribe la entrevista realizada por Miguel Ángel Granados Chapa a Cuauhtémoc Cárdenas en el noticiero radiofónico *La Ciudad*, de Núcleo Radio Mil el día lunes 20 de septiembre de 1993, tal cual se publicó en la revista *Mira*.<sup>235</sup>

**Miguel Ángel Granados Chapa:** *Quiero preguntarte en primer lugar respecto de su propio partido: ¿Cuáles son los tiempos y cuál el mecanismo previsto por el PRD para la postulación de candidato presidencial ?.*

**Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano:** En marzo, si no me falla la memoria, el partido lanzó su convocatoria para el registro de precandidatos y el registro se cerró el 10 de julio. Por las dinámicas mismas que se habían dado al interior del partido, por las dinámicas del propio movimiento democrático, soy el único precandidato que se registró en estas condiciones. Este tiempo, o sea de julio a la fecha, en vez de dedicarlo a una campaña interna de proselitismo (ya que era el plazo para ello), me he dedicado a eso, pero también a ampliar los contactos con otros grupos de la sociedad. La convención electoral del partido, la Convención Nacional, está prevista para el 16 y 17 de octubre. Yo espero que los delegados a la Convención, de acuerdo a como están las cosas, pues ya simplemente ratifiquen o formalicen mi candidatura. La propia convocatoria establece que si no hay más que un precandidato registrado, éste automáticamente obtiene la candidatura.

**MAGCH:** *Usted es candidato en este momento de grupos de ciudadanos: es usted candidato de un comité de ciudadanos encabezados por Don Rodolfo González Guevara, y ayer se formalizó la postulación que hicieron el Partido Social Demócrata y el Partido Revolucionario de los Trabajadores. Esto parece apuntar hacia la constitución de una alianza de partidos en alguna medida análoga a la que se organizó en 1988. ¿Cuáles son las perspectivas que usted advierte respecto de esta alianza en torno a su candidatura?.*

---

<sup>235</sup> Revista *Mira*, núm. 187, octubre 4, 1993; págs. 12-16. El director general de esta publicación es el propio Miguel Ángel Granados Chapa.

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

**CCS:** La postulación que hacen el PRT y el PSD son en realidad las primeras formalizaciones de acuerdos, de pláticas que ya se han venido teniendo con diversos grupos. Yo veo que se va a formar, o se está formando de hecho (porque esto lo percibimos en los recorridos por el país, en contacto con diversos grupos), una alianza muy amplia; yo la llamaría una gran alianza democrática. Se está constituyendo por ciudadanos no necesariamente con una militancia partidaria, por organizaciones sociales, por partidos sin registro y desde luego por el PRD. No tiene la misma composición que el Frente Democrático Nacional del 88, donde fueron fundamentalmente partidos con registro los que hicieron el núcleo de ese acuerdo, de esta alianza. Ahora serán más organizaciones, más ciudadanos que estén decidiéndose a participar en apoyo a mi candidatura, y más que todo en apoyo a la búsqueda de un cambio democrático en el país. Esos son los que conforman la parte más fuerte y más numerosa de este acuerdo, de esta alianza con la que espero, lleguemos a la elección de agosto del 94.

**MAGCH:** *¿ Anticipa usted que otros partidos con registro, aparte del PRD, pudieran sumarse a esta alianza ?*

**CCS:** Estamos hablando con varios, sin embargo se han puesto tanto impedimentos a la nueva ley electoral, se condicionan tanto las coaliciones, se hacen ofertas incluso monetarias para que no haya coaliciones, se han impedido en la ley las candidaturas comunes, que va a resultar muy difícil que los partidos puedan salvar todos estos obstáculos; ahora para una coalición se exige que los partidos adopten nuevos documentos básicos, y desechen los propios. Todo esto impide realmente, en la práctica, que se den acuerdos completos entre partidos políticos con registro. Es muy posible que lleguemos a acuerdos en torno a la defensa del voto y eventualmente en torno a candidaturas, pero por la vía de no registrar candidatos en determinados distritos, para que se llame al voto por el candidato que se acuerde. Pero hacerlo formalmente va a resultar sumamente complicado.

**MAGCH:** *En los recorridos que usted está realizando ha tenido ocasión de acercarse a grupos sociales de muy diversa naturaleza. ¿Cuál es la temperatura social que ha podido captar en estos recorridos, tanto respecto*

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*a la situación material, la situación económica de estos grupos, como de las expectativas electorales, de las expectativas de participación ciudadana ?.*

**CCS:** En estos recorridos me he estado reuniendo primero con la gente del PRD, para tratar principalmente cuestiones de organización. También he tenido ocasión de reunirme con profesionales, con grupos de empresarios, con estudiantes; he podido visitar varias universidades, con grupos que se identifican en su participación política como cristianos, en fin, con una diversidad de sectores representativos de la sociedad. Encuentro, primero, inconformidad respecto a como les está yendo económicamente. Las políticas económicas han golpeado muy fuertemente a la gente, no sólo a los sectores de bajos ingresos, sino también a grupos de industriales, a grupos de agricultores fuertes. Esto los lleva a buscar otras alternativas económicas y por lo tanto otras alternativas políticas. En muchos casos, estos encuentros han servido simplemente para cambiar impresiones; no se trata de reunirnos y que esto signifique una adhesión de carácter político-electoral, sino un cambio de impresiones que enriquece mucho mi visión sobre el país y nos permite ir afianzando nuestras propias propuestas. Considero que quienes se encuentran conmigo descubren que puede haber ofertas atractivas distintas, una política diferente a la que se ha venido aplicando, viable, y que el proyecto actual neoliberal no es el único posible para el país.

**MAGCH:** *¿ No hay desencanto en los grupos con los que usted se reúne respecto de la posibilidad de impulsar un cambio en la situación política del país? ¿ No ha cundido la frustración después de que el gran impulso de 1988 pareció venir a menos?.*

**CCS:** Quizás en algunos grupos, los menos diría yo, se plantean las dudas de qué se va hacer en el 94, si no sucederá lo mismo. Quizás es una visión incompleta de las cosas: yo considero que en 88 lo que se pudo hacer fue lo que se hizo, llamar a formar una organización, el PRD, y llamar a mantener unido el movimiento democrático. No había condiciones para una movilización de carácter general, nacional, no había condiciones para ir a un enfrentamiento. A alguna gente se le hace fácil tomar las armas, pero quien esta llamando a ese camino ignora que sería desastroso para el país. O por qué no se fue sobre Palacio Nacional: eso era mandar a algunas gentes, quizás a cientos, a una matanza que no hubiera tenido ningún resultado...

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

**MAGCH:** *Hubiera sido irresponsable...*

**CCS:** Hubiera sido irresponsable. Entonces nos fuimos por lo que vimos viable, que fue llamar a organizar lo que había del movimiento democrático. Cuando se explica esto se entienden las cosas, y lo que les hemos dicho es que hay cambios importantes entre 1988 y el presente y habrá cambios importantes entre el 88 y el 94.

**MAGCH:** *¿ Cuáles son los cambios más importantes que usted advierte entre hace seis años y ahora?*

**CCS:** Primero, la propia existencia del PRD. El PRD permite tener una cobertura electoral, representantes en casillas, etc., mucho más amplia que la que tuvo el Frente Democrático Nacional...

**MAGCH:** *A pesar de que estuvo integrado por cuatro partidos...*

**CCS:** A pesar de ello, porque ahora tenemos más conciencia de la importancia de esta cobertura, de esta representación en casillas; porque ahora tenemos un mando unificado respecto a estas representaciones. En estos años la sociedad se ha vuelto más atenta y más participativa, lo vemos en el surgimiento de organizaciones que hacen promoción y defensa de los derechos humanos o de ecología, etc., cosa que no había, o no había por lo menos con la misma intensidad, en la sociedad en el 88. Por otro lado, hay una capacidad de movilización mucho mayor; lo hemos visto en San Luis Potosí, en Guanajuato, en Michoacán, en Tabasco, en el Éxodo por la Democracia, etc. No hubiera sido posible antes del 88; esto es: lo que ha surgido de organización, de capacidad de convocatoria y de defensa de la sociedad cuando sus derechos son atropellados, todos estos factores, más los votos (yo espero que haya muchos en 1994), espero que establezcan realmente las condiciones para que en el país se dé un cambio hacia la democracia.

**MAGCH:** *Parece que ha sido un proceso de construcción difícil el del PRD, porque aglutina a personas y corrientes procedentes de muy diversos orígenes. ¿Cuál es su apreciación sobre este proceso de construcción del PRD?*

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

**CCS:** Hemos tenido que aprender a caminar juntos quienes tenemos distintas formaciones políticas, y uno de los logros más importantes del partido, ha sido el de haber tenido capacidad para ponerse de acuerdo en torno a las coincidencias. De hecho, después de más de cuatro años de vida del PRD, se mantiene el partido como una organización nacional y una organización que sigue creciendo. No han faltado los problemas internos, que se han visto agudizados por las hostilidades que tenemos desde afuera, por las intenciones o las pretensiones de dividir, de fracturar al partido, que han estado siempre presentes desde el lado oficial. No ha sido fácil lograr los ajustes entre las distintas formas de hacer política y de concebir el propio desarrollo político del país. Sin embargo, considero que lo fundamental se ha logrado, la unidad está lograda, el partido se ha consolidado ya como una organización política de carácter general. Todavía tendremos que seguir avanzando en la búsqueda de nuestras propias coincidencias.

**MAGCH:** *¿No anticipa la posibilidad de rupturas, de desagregación de grupos que han participado en el PRD, con motivo de la puesta en marcha de la campaña electoral?*

**CCS:** Son muchas más las agregaciones que las desagregaciones a lo largo de estos años y en las distintas campañas, que es cuando se anima más la gente a participar, y cuando se agudizan las contradicciones en el PRD y en otras organizaciones. Hemos visto más un proceso de suma en distintas partes. En Nayarit, en Tamaulipas, donde ha habido elecciones más o menos recientes, hemos visto que grupos que militaban principalmente en el partido oficial se han sumado al PRD. También hemos visto que algunos que estaban en el PRD (el caso mismo de Nayarit) han dejado el partido para buscar otras opciones políticas, pero yo diría que esto es mucho menos que lo que ha significado la suma o la incorporación al PRD. Yo no veo en esta perspectiva de la campaña electoral de 93 y 94 ningún indicio de fractura, ningún indicio de rompimiento del PRD; al contrario, veo que tanto al partido como al movimiento democrático se irán incorporando distintas fuerzas.

**MAGCH:** *Ya comenzó usted a hacer algunas proposiciones de campaña, y el propio PRD tiene ya una plataforma electoral. ¿Cómo sintetiza la oferta*

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

*que como candidato presidencial está ya presentando a los ciudadanos con los que se reúne?*

**CCS:** El marco general de la propuesta es la transición a la democracia, lograr que el país se mueva y ponga fin al régimen de partido de Estado, hacia un sistema cabalmente democrático que pueda calificarse como democrático dentro y fuera del país. Esto implica, desde luego, transformaciones en el terreno político: primero, restablecer un Estado de Derecho en el país; lograr que haya elecciones auténticas, limpias, transparentes; que el voto se respete. Esto requiere algunas reformas a la propia legislación electoral, pero sobretodo voluntad política de la autoridad. La propuesta incluye darle realidad al régimen federal, la autonomía real de los estados y la autonomía de los municipios; autonomía financiera, autonomía en cuanto a transferirles decisiones que hoy están en el ámbito estatal o en ámbito federal; la división de poderes. En el terreno económico consideramos que la política actual no es la única posible en el país, que es posible una política económica con un mayor contenido social, que ponga énfasis en la elevación de las condiciones de vida de la mayoría de la población. Esto presupone una reforma fiscal efectiva, que grave más a quienes más tienen, a quienes más ganen, que desgrave a los sectores que menos reciben; implica una reforma que simplifique también el régimen fiscal, que lo haga competitivo respecto al exterior. Pensamos que es necesario suprimir impuestos como el del 2 por ciento sobre activos, los impuestos que gravan la exportación, que son inhibitorios de la propia exportación; los impuestos especiales, sobre ganancia inflacionaria. Todo ello tendrá que revisarse muy de fondo para simplificar el sistema; tenemos que hacer un sistema mucho más sencillo, para que los causantes, sobre todo los menores, las personas físicas, la pequeña empresa, puedan sin necesidad de contador, sin necesidad de fuertes gastos hacer sus propias declaraciones, y que éstas sean aceptadas como de un causante y no como de un delincuente. Creemos que es indispensable abrir efectivamente la economía a la competencia, en muchos sectores que hoy se mantienen cerrados, sectores donde el gobierno ha establecido monopolios, ahora del sector privado: en diversas industrias, en minería no estratégica, en algunas ramas del sector financiero, en la banca misma. Sentimos que no hay ninguna razón para mantener sin competencia áreas de la comunicación básica, como los teléfonos o la televisión. Estos son sectores dinámicos, donde podríamos atraer de dentro y de fuera, de modo que a través de la

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

competencia se procediera a la modernización de estos sectores, se generara empleo, etc. Pensamos que no basta con liberar el mercado, sino también buscar, en un esfuerzo conjunto entre el Estado, la empresa y los trabajadores, el reactivamiento de sectores clave de nuestra economía.

**MAGCH:** *En el contexto neoliberal internacional, ¿tendría lugar una política con acento social como la que usted propone? ¿no habría obstáculos en la globalización de la economía?*

**CCS:** Al contrario, creo que la política neoliberal llevada a extremos, como ha sido la de México y otros países, está sufriendo fuertes rectificaciones. Lo vemos en Estados Unidos mismo, donde la política de Reagan y de Bush no es la que está imponiendo el gobierno de Clinton, que está dando también un acento social. No creemos que esto vaya en contradicción: no pretendemos establecer proteccionismos, no pretendemos cerrar la economía del país, sino al contrario, buscar una apertura razonable, que tenga efectos en el empleo, en la actualización de nuestra planta productiva, que nos permita aprovechar nuestras propias potencialidades, que no descuide lo interno. La exportación es importante y no hay que descuidarla, pero hay que pensar también en los mercados internos, en la reactivación a través de los mercados internos de muchas ramas que hoy pasan por situaciones sumamente difíciles. Pensamos que no es posible dejar todo a las fuerzas del mercado, que hay que poner acento también en otras herramientas económicas. Hay que convenir inversiones nacionales y extranjeras para reactivar sectores clave de nuestra economía, para poder atender problemas sociales agudos.

Hace falta dar, en todos los sentidos, una lucha contra la corrupción, como parte de la política económica, pues de ahí se van a liberar cantidades importantes de recursos. Es indispensable, en esta lucha contra la corrupción, darle estabilidad a la administración pública, darle seguridad a quienes viven de la administración pública estableciendo cargos políticos (de director general para arriba), pero dándoles estabilidad, estableciendo un servicio social de carrera, y esto seguramente permitirá, con sueldos adecuados, dar también un paso adelante en la lucha contra la corrupción y en la eficacia, en la eficiencia de nuestra propia administración pública. Dentro de las prioridades, vemos sin duda la que tiene que quedarse, con un amplio sentido patriótico y de avance en nuestro desarrollo económico, a



### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

la educación. No podemos seguir dejando a la educación con los presupuestos que tiene, hay que revisar planes educativos, hay que revisar programas, hay que modernizar métodos de enseñanza y aprendizaje. De otro modo no podremos tener el país desarrollado al que aspiramos la gran mayoría de los mexicanos.

**MAGCH:** *Usted ha hecho una activa presencia en el extranjero; se ha reunido con auditorios universitarios y con dirigentes políticos de otros países, ¿cuál es el sentido de esta actividad fuera de México?*

**CCS:** Por una parte, cambiar impresiones también, como lo hacemos aquí con distintos grupos; cómo nos ven y cómo los vemos, qué podemos encontrar de coincidencia, dónde están también las diferencias. Por otro lado, en el caso particular de Estados Unidos, tenemos una muy alta población mexicana: actualmente, quizás unos 13 millones de mexicanos están en Estados Unidos, gente que está sin posibilidad de votar, gente que mantiene sus raíces, sus intereses, que está fuera de nuestro país porque aquí no encuentra cómo ganarse la vida; de hecho, son exiliados económicos forzados la gran mayoría de los que están allá. Muchas de esas visitas han sido a la comunidad mexicana, que está ahora dispersa por todo el país. Por otra parte he tenido visitas, principalmente a universidades, por invitaciones que me han hecho. En cambio, poco contacto, casi nulo, con el medio estrictamente político, aunque he tenido oportunidad de charlar y de encontrarme en distintas partes con dirigentes políticos principalmente latinoamericanos. Vemos nosotros la necesidad de fortalecer nuestras ligas políticas y económicas con América Latina, de buscar políticas comunes, que creo serán posibles por los cambios que vienen no sólo en México sino en otras partes del continente. Este año y el próximo son tiempos de una intensa actividad electoral: 14 o 16 elecciones en distintos países de América Latina. Espero que en algunos casos, Brasil, Uruguay, Venezuela, se den cambios importantes que favorezcan la búsqueda de alternativas democráticas.

**MAGCH:** *¿Qué resorte lo mueve a usted a persistir en su participación en la política y a ser candidato presidencial por segunda vez?*

### 3. EL CASO GRANADOS CHAPA

---

**CCS:** Ser candidato presidencial por segunda vez lo determinaron las condiciones mismas dentro del PRD, y dentro del movimiento democrático, que me llevaron a aceptar, a partir de que se fue generando una corriente que empezó a darse inmediatamente después de que terminó el proceso electoral del 88. Mi proyecto de vida no es el ser funcionario público ni llegar a la presidencia de la República como un fin en sí mismo. Esto es una mera circunstancia desde la cual considero que puede impulsarse con mayor fuerza un cambio democrático y las muchas reivindicaciones populares y nacionales en el país. Yo seguiré participando en la vida política con cargo o sin cargo, seguiré buscando este tipo de transformaciones desde el partido, desde un cargo público o como simple ciudadano.

# **CAPÍTULO CUATRO**

**DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE LA  
LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y LA  
REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

## **CAPÍTULO CUATRO**

### **EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO.**

El caso Granados Chapa, como se ya mencionó, es otro llamado de atención hacia la revisión de las condiciones sistémicas de las libertades de expresión y de información en México. Es además, un claro ejemplo de la discrecionalidad del uso del poder público de parte de funcionarios, que va en total detrimento de las garantías políticas de una sociedad que se dice ser democrática.

Estas son las razones principales por las que este capítulo llevará como directrices, las reflexiones sobre la libertad de información, las políticas de comunicación, y la comunicación política, y de esta manera, identificar y ubicar la función -derechos y obligaciones- de la sociedad.

Ello implica revisar -en un marco donde se replantean las funciones del Estado, el gobierno y sus políticas, los partidos políticos y la sociedad política- las principales acciones referentes al derecho a la información y a la reforma política, a partir del sexenio de López Portillo hasta el de Salinas de Gortari, en torno a una reforma político-democrática.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

##### 4.1 LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO, 1976-1982

El desequilibrio existente entre la noticia y la información se convirtió en la década de los años 70 en un tópico importante de reflexión en el ámbito internacional; se desarrollaron diversos seminarios<sup>236</sup> que dio como resultado grandes debates y variadas concepciones sobre la importancia de la comunicación y la información, sobre los medios de comunicación y sobre el derecho político-social a la información.

La Conferencia General de la UNESCO en 1970 planteó por primera vez en forma explícita la cuestión de la distribución desigual de los medios de comunicación; se cuestionó las funciones, derechos y deberes de los medios. Se generó una discusión ampliada con respecto al potencial de los medios para contribuir a resolver problemas sociales, particularmente los relacionados con los procesos de democratización.

Esta pretendida recomposición de un nuevo orden internacional de la información, planteó que *la libertad de opinión, de expresión y la libertad de información debe ser reconocidas como fundamentales y como parte integrante de los derechos humanos*,<sup>237</sup> en definitiva, esta consideración favoreció -aunque parcialmente- al proceso de discusión nacional y de reforma constitucional en la materia en México.

Durante la campaña presidencial de José López Portillo se propuso, a través del Plan Básico de Gobierno 1976-82, impulsar una Reforma Política, que incluía el reordenamiento al derecho de información, cuya significación pretendía superar la conceptualización meramente mercantilista de los medios, para que ellos *recobren su carácter social, educativo y democrático, el cual deberla garantizar el Estado*.<sup>238</sup>

---

<sup>236</sup> Entre ellos destacan los organizados por la UNESCO, la Federación Latinoamericana de la Periodistas (FELAP), el Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo (CEESTEM), y los del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

<sup>237</sup> Cf. *Informe Macbride*, op.cit., págs. 45, donde se cita el artículo II de la declaración de la UNESCO de 1978.

<sup>238</sup> *Plan Básico de Gobierno, 1976-1982*, del 25 de agosto de 1975, pp. 11-14. En el documento también se considera a la información como un instrumento de desarrollo político y social.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

Este Plan de Gobierno considera a la comunicación como un instrumento de desarrollo político y social.<sup>239</sup> A partir de entonces en nuestro país se abre el debate contemporáneo sobre la materia. Al asunto se le otorgó considerable relevancia desde partidos políticos, instituciones culturales y educativas, grupos organizados, como el propio gobierno, quien organizó múltiples audiencias públicas. Las principales críticas esgrimidas en la materia fueron la ausencia de una legislación apropiada en la materia, la carencia de fuentes fidedignas de información, y por consecuencia un limitado número de espacios democráticos para la expresión del interés público.

No obstante, este proyecto de impulsar la realización de un nuevo orden informativo, nunca llegó; pero si se logró aportar, ya que las consideraciones de aquel proyecto partidista<sup>240</sup> preveía una doble transformación en la relación con los medios de comunicación, por una parte el del marco propuesto para reordenar el derecho a la información y el relacionado con la reforma política.

Las ideas básicas formuladas por el documento son:

*A. Los medios de comunicación deben recobrar su carácter educativo, social y democrático, el cual debería garantizar el Estado. El derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios; significar renovar la idea tradicional, que entiende el derecho a la libertad de información como equivalente a la libertad de expresión; es decir, libertad para el que produce y emite, pero que se reduciría si ignora el derecho que tienen los hombres como receptores de información. La información se considera como un instrumento de desarrollo político y social, como una fórmula por medio de la cual se respeta el pluralismo ideológico. Sería la prolongación lógica del derecho que a la educación tienen todos los mexicanos. Tendría que reconocerse las funciones sociales de los medios de comunicación, es decir, su carácter como instrumento, dotado de credibilidad, para dar realización para la democracia en el país.*

---

239 Idem, pp. 11-14.

240 Este documento, estuvo bajo la dirección de Jesús Reyes Heróles, quien sería más adelante el Secretario de Gobernación.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

b) La reforma política, respecto al sistema de partidos, busca ser el factor que represente la apertura democrática de parte del gobierno hacia los partidos de oposición ya que *se les abrirá, entre otras cosas, el acceso a los medios de comunicación concesionados o administrados por el Estado a efecto de que puedan desarrollar una labor permanente de educación política.*<sup>241</sup>

El 30 de diciembre de 1977, José López Portillo, en su calidad de presidente de la nación, promovió la reforma el artículo sexto constitucional en el que se consagró que *el derecho a la información será garantizado por el Estado.*<sup>242</sup> Asimismo, ese año la Cámara de Diputados reconoció al derecho a la información como una *garantía social*, empero, nunca no se logro su respectiva reglamentación.

Por otra parte y de acuerdo también a la exposición de motivos del Plan Básico de Gobierno 1976-1982, una condición indispensable para dar vigencia en forma más efectiva al derecho a la información era:

*\* Garantizar que los partidos políticos nacionales dispusieran en forma equitativa... de los medios de comunicación que le permitan difundir con amplitud sus principios, tesis y programas, así como los análisis que formulen respecto a los problemas de la sociedad. Para este fin se estima conveniente establecer como prerrogativa de los partidos políticos su acceso a la radio y a la televisión, sin restringirlo a los periodos electorales.*

De esta manera, el 28 de diciembre 1977, en el marco de reforma política se promulgó la Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Políticos Electorales (LFOPPE),<sup>243</sup> en su artículo 48, sección A, se consideró a los partidos políticos como entidades de interés público y se les otorgó

---

<sup>241</sup>

La reglamentación de este segundo aspecto, que se presentó como defensa a la pluralidad política, fue prioritario debido a la aguda crisis política de cambio de sañenío, quizás buscado con esto la integración de los partidos de oposición para restablecer la legitimidad política del sistema de gobierno, la estabilidad política y la unidad nacional. A este tema se le asigna una espacio más adelante para tratarlo con más profundidad.

<sup>242</sup>

Wondelberg, José. "De la Pluralidad en los medios", en *Medios, Democracia y Fines*, coeditado por la UNAM y la Fundación Friedrich Nauman. 1990

<sup>243</sup>

Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1977.

#### **4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

---

determinado tiempo de transmisión, del 12.5 por ciento que le corresponde legalmente al Estado, para hacer uso de la radio y televisión.

Pero a pesar de que esta apertura de espacios de expresión para los partidos políticos en la radio y televisión eran sólo dentro del tiempo (fiscal) que por ley le corresponde al Estado, revistió gran relevancia ya que hasta ese momento, todos los partidos carecían de este "privilegio", excepto el Revolucionario Institucional (PRI).

Entre otras cosas, la sección A del artículo 48 establece que :

*a) Los partidos políticos dispondrán mensualmente de un parte del tiempo que por ley corresponde al Estado en la radiodifusión.*

*b) Los tiempos destinados tendrán preferencia en la programación que del tiempo estatal formula la Secretaría de Gobernación en la radiodifusión comercial, oficial y cultural.*

*c) La duración de las transmisiones serán incrementadas en períodos electorales y dichas transmisiones serán siempre de cobertura nacional.*

*d) El contenido de los programas será determinado libremente por cada partido. Estos podrán ser informativos, de esparcimiento, de análisis económico, político, social o cultural, de difusión de tesis, ideas, principios y doctrinas.*

*e) La Comisión de Radiodifusión tendrá a su cargo los aspectos técnicos de la realización de los programas y determinará las fechas, los canales, estaciones y horarios de las transmisiones.*

Ciertamente, la aplicación de estas disposiciones implicaba un reestructuración sustancial de la estructura de los medios de comunicación, por ejemplo la propiedad y la concentración de medios, una revisión al régimen de concesiones y permisos, y por su puesto, una definición clara, objetiva y coherente de las políticas públicas de comunicación. Pero ninguna de estas tres circunstancias se presentó.



#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

A convocatoria de la Cámara de Diputados, el 21 de febrero de 1980, se inició un periodo de audiencias públicas sobre el derecho a la información, en la que participaron cerca de 200 ponencias de diferentes Universidades, medios de comunicación y partidos políticos.

Sin embargo, esta intención de buscar el reordenamiento informativo en el país, no logró fructificar ya que no se dio la reglamentación a los artículos 6 y 7. Esto en gran medida fue el resultado de enfrentamiento de posiciones que nunca permitió llegar a acuerdos concretos.

##### 4.1.1 El Enfrentamiento Semántico-Político

Este enfrentamiento semántico-político se movió entre dos polos, principalmente, entre los argumentos de Luis M. Farías,<sup>244</sup> presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados y de Federico Reyes Heróles,<sup>245</sup> Secretario de Gobernación.

El primero, que asumió una posición controvertida, representó a la corriente conservadora del PRI y su argumento, como él mismo lo indicó *encabezó la escalada contra el proyecto de reglamentar el nuevo derecho constitucional, que fue un factor decisivo para que el presidente López Portillo lo cancelara.*<sup>246</sup>

En su posición de líder cameral defendió los intereses de los empresarios privados de la comunicación, bajo el argumento central de la supuesta incompatibilidad entre la libertad de expresión y el derecho a la información: *Estamos buscando como hacer compatible la reglamentación del derecho a la información sin que se afecte la libertad de expresión.*<sup>247</sup>

Para Jesús Reyes Heróles, el derecho a la información era *un derecho social correlativo al derecho individual de libre expresión, cuyos titulares*

---

<sup>244</sup> Cf. Unomásuno del 25 de febrero de 1980, págs.; Farías fue de 1952 a 1956 secretario general del Sindicato de Trabajadores de Televicentro, que antes pertenecía a Telesistema Mexicano y después pasó a Televisa; se dice que es acclonista de algunas estaciones de radio de aquel consorcio.

<sup>245</sup> Bajo su dirección estuvo el desarrollo del Plan Básico de Gobierno 1976-1982.

<sup>246</sup> Revista *Proceso*, 8 de mayo de 1981.

<sup>247</sup> Cf. *Proceso*, 23 de junio de 1980; en repetidas ocasiones manifestó a la prensa esta posición. Farías se hizo celebre al acuñar la frase, que en gran medida expresó la realidad al final del sexenio de López Portillo: "No encontramos la cuadratura al círculo".

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

*eran los individuos en cuanto a destinatarios del contenido informativo", es decir, el derecho a la información como una extensión y complemento de la libertad de expresión en una sociedad democrática de derecho.*

En 1979, la salida de Reyes Heróles como Secretario de Gobernación significó un retroceso para la activación de un proyecto modernizador y reformista en el país, que fortaleció el ala conservadora del partido en el gobierno.

Pero en general todas las posiciones que estaban a favor de la reglamentación veían en ella la posibilidad de garantizar el derecho a la información, la libertad de opinión y el acceso de la ciudadanía a los medios de comunicación como tres elementos complementarios de un sistema democrático.

Las propuestas, generadas en las Consultas Populares organizadas por la Cámara de Diputados, reflejaron la búsqueda de diferentes grupos para crear un Sistema Nacional de Comunicación Social,<sup>248</sup> con un denominador generalizado: **democratizar al país.**

##### **4.1.2 El Fracaso del Proyecto Estatal**

En este contexto referente a la libertad de información, no fue suficiente el proyecto de gobierno; no se logró su respectiva reglamentación; la falta de precisión en la definición del derecho a la información provocó que todo quedara en palabras.

Cierto es que esta intención gubernamental, como la pretendida conceptualización legislativa y la propia normatividad de la LFOPE tenían un sentido democratizador, también que las políticas públicas en la materia no fueron congruentes, por ejemplo, se mostró incapacidad para aprovechar los tiempos de transmisión para dotarlos de contenidos alternativos. Otro caso fue el de la discontinua administración del canal 13 de televisión<sup>249</sup> perteneciente al Estado, así como una estructura más competitiva en su programación.

---

<sup>248</sup> Idem

<sup>249</sup> De acuerdo a Mejía Barquera, op.cit., tomo 2. Durante el sexenio de López Portillo, fueron las 9 direcciones que se hicieron cargo del canal, incluyendo a la propia directora de RTC, Margarita López Portillo.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

Esta incongruencia en las políticas públicas en medios de comunicación durante el sexenio, y su correspondiente fracaso se encuentra en las medidas tomadas frente a la empresa Televisa cuando se firma con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte dos convenios; el primero, en octubre de 1980, para que aquella establezca 158 estaciones terrenas para captar la señal de los satélites y ampliar su cobertura integrando a 15 millones de mexicanos a la red electrónica de comunicación, que viven en regiones donde no llega la señal de televisión.

Otra fue la firma del convenio del 5 de julio de 1982, para instalar el Sistema de Satélites Morelos, donde los canales estatales 11 y 13 quedaron fuera de la negociación. Se especula que la crisis económica que vivió el gobierno a principios de ese año no permitía al gobierno asumir la totalidad del financiamiento del proyecto por lo que recurrió a la ayuda de Televisa para que adquiriera derechos para el uso del satélite.

Así, el fracaso del proyecto estatal se debió al ceder la responsabilidad *social* a los medios de comunicación de propiedad privada, al asegurar Fariás *no hemos encontrado cuadratura al círculo*, como él gustó afirmar muchas veces, al decir referirse a la situación de los medios de comunicación, que representaría *dar un paso a la dictadura*.<sup>250</sup>

También, resalta de este sexenio en cuestión, en relación a actividad de la radiodifusión, la intensa lucha entre las diversas fuerzas políticas exigiendo su derecho a tener espacios de expresión tanto en la radio como en la televisión. Pero aún con las limitaciones y ambigüedades jurídicas y políticas del momento, esta exigencia marcó un precedente de avance en la reflexión en la materia, sobretudo para la construcción del inminente florecimiento de una sociedad que cuestiona y demanda vivir en condiciones democráticas.

En suma, el gobierno quería que la comunicación social fuera un elemento integral de su reforma política (como la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo de los recursos petroleros y la participación de la oposición en las tareas de gobierno), sin embargo su propuesta, conforme se desarrolló el sexenio, observó que todas las rupturas necesarias para tal fin implicaba un

---

<sup>250</sup> Cf. Karin Bohmman, op.cit., págs. 312

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

*enorme riesgo político, que por supuesto, no quiso asumir, o quizás porque el mismo contexto político limitaba la capacidad sistémica y estructural para lograrlo.<sup>251</sup>*

---

<sup>251</sup> El subrayado es propio S.G.C.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

##### 4.2 LA RENOVACIÓN MORAL, 1982-1988

Al asumir su mandato Miguel de la Madrid mostró la intención de desvanecer las polémicas en torno a las políticas de comunicación desatadas durante el sexenio anterior. No obstante, se conservó parcialmente la retórica de los debates anteriores.

Su Plan Básico de Gobierno 1982-1988 expresó la disposición de la administración federal por garantizar el derecho a la información; el documento dicta : las obligaciones que tiene el Estado son "... que la colectividad reciba información oportuna, objetiva e imparcial, necesaria para permitir la configuración de una opinión pública libre y democrática".<sup>252</sup>

Este vago planteamiento, como se demostró a lo largo del gobierno de la Madrid, distó de ser un verdadero estigma del proyecto sexenal, antes bien mostró la renuncia de avivar las discusiones en la materia a fin de tener las mismas consecuencias de los dos anteriores sexenios, es decir, mostrar la carencia de voluntad política para una verdadera reforma en los medios y amen de una ineficiencia sistémica para resolver el conflicto de ausencia de democracia en la relación de los medios de comunicación con el Estado y con la ciudadanía.

La administración de De la Madrid aportó en la materia con la creación de un nuevo Sistema Nacional de Comunicación, que consistió en la formar tres instituciones descentralizadas dentro de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC); por decreto presidencial se instaló el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), el Instituto Mexicano de Televisión, y el Instituto Mexicano de Cinematografía,<sup>253</sup> con la finalidad de que "todas las estaciones -excepto canal 11- quedarían supeditadas administrativa y financieramente a su respectivo instituto".<sup>254</sup>

Esta sistematización de la comunicación gubernamental implicó también la reorganizaron de las añejas oficinas de prensa para establecer nuevas

---

<sup>252</sup> Cf. Plan Básico 1982-1988 y Plataforma Electoral del 19 de octubre de 1981, págs. 16

<sup>253</sup> Los tres decretos se publicaron el Diario Oficial del 25 de marzo de 1983.

<sup>254</sup> Cf. Unomasuno del 25 de marzo de 1983, págs. 1 y 16. También se estipula que los tres institutos, así como la misma dirección de RTC serán presididos por el Secretario de Gobernación.

#### **4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

---

direcciones de comunicación social; se reestructuró y fortaleció la agencia NOTIMEX; se rejuveneció y adecuó el formato y la línea editorial del diario El Nacional y se estableció nuevos servicios radiofónicos de propiedad estatal.

La retórica de la administración de Miguel de la Madrid se limitó al uso de los conceptos tradicionales de libertad de expresión, nacionalismo, defensa de la soberanía y federalismo.

El primer concepto, en el marco de las políticas públicas de comunicación, básicamente se empleó para reducir la cuestión de las discusiones respecto a la libertad de información al plano de la libertad de expresión, de manera que las responsabilidades que debería adquirir el Estado mexicano fueran nulas; esta situación de apatía o irresponsabilidad política del gobierno benefició a los industriales de la radio y la televisión.

Bajo al argumento de la soberanía nacional, el gobierno cambió el plan original de entregar el satélite Morelos a la empresa TELEVISA, decidiendo que la administración del Estado se hiciera cargo de su control.

Con respecto al federalismo, el gobierno permitió que varios estados del país crearan sus propios medios de comunicación de propiedad pública; al tiempo no pudo limitar la saturación de emisiones estadounidenses en el norte de México y las transmisiones televisivas vía cable.

Además, este sexenio se caracterizó por ser el que registró el menor incremento en el número de emisoras de radio. Por ejemplo en el sexenio anterior se instalaron 172 nuevas estaciones, mientras que en el gobierno de la Madrid solo operaron 49 emisoras nuevas.<sup>255</sup>

La campaña de "moralización de la vida pública" expuesta por el gobierno federal, suponía que con ella también "se alcanzaría a los medios de comunicación, pero esta Renovación Moral, que tenía como objetivo detener las prácticas de soborno de los políticos, no cuajó ya que los mismo

---

<sup>255</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección de Normatividad y Control de Comunicaciones; departamento de Estudios Económicos y Evaluación; Oficina de Información y Estadística.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

funcionarios públicos continuaron practicando la corrupción con los periodistas.<sup>256</sup>

No obstante, esta renovación moral ayudó a eliminar en mucho los abusos en los servicios informativos estatales, incluyendo la utilización de publicidad política personal.

##### 4.2.1 Foros de Consulta Popular

A través de desplegados publicados en la prensa de circulación nacional, el 17 de abril de 1983, la Secretaría de Gobernación convocó a las diferentes organizaciones sociales para realizar el Foro de Consulta Popular de Comunicación Social.<sup>257</sup>

Las audiencias públicas versaron, entre otros temas, sobre la legislación en los medios de comunicación, la participación social y la soberanía e identidad nacional; en ella participaron industriales de los medios, periodistas, organizaciones obreras, campesinas y populares, universidades, intelectuales, asociaciones de profesionistas y sindicatos.

Sin embargo, la convocatoria no tomaba en cuenta a los partidos políticos, lo que causó inconformidad de parte de las organizaciones políticas que cuestionaron los procedimientos de la consulta, ya que "no significaba ninguna garantía de que las opiniones de los ponentes fueran tomadas en cuenta".<sup>258</sup>

En estos debates públicos se expresó una fuerte corriente de opinión en favor de "terminar con el exagerado comercialismo predominante en la radio y televisión", vincularlos con los programas educativos instrumentados por el Estado, y "la necesidad de que el Estado proporcione a los diferentes sectores sociales oportunidades para expresarse a través de la radio (y televisión) para aportar soluciones a los problemas locales, regionales y nacionales".<sup>259</sup>

---

<sup>256</sup> Cf. Miguel Ángel Granados Chapa, "Un año de política de Prensa"; manuscrito para la ponencia presentada el 7 de diciembre de 1983 ante el Congreso Anual de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación.

<sup>257</sup> Cf. Unomásuno del 17 de abril de 1983, págs. 10

<sup>258</sup> Unomásuno del 19 de abril de 1983, pag. 3

<sup>259</sup> Secretaría de Gobernación, Comunicación Social tomo 11, pag. XI, citado por Mejía Barquera op.cit., pag. 868.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

Pero ni las 2 mil 613 ponencias que se presentaron en los debates (el 24% de ellas se dedicaron a la radio)<sup>260</sup> lograron provocar un verdadero interés de parte de la administración de De la Madrid para redefinir e implantar políticas públicas adecuadas al momento histórico, sobretudo a la demanda pública de apertura de canales democráticos para la expresión de las diferentes fuerzas políticas en el país.

Y aunque se incluyeron estas propuestas foristas en el Plan Nacional de Desarrollo, tal como o indicaba el artículo 26 de la Constitución Política de México,<sup>261</sup> su edición fue general, y no mencionan las formas específicas de cómo lograr los objetivos expuestos por el Foro.<sup>262</sup>

Sin embargo, cierto es que estas discusiones abrieron camino para una mayor conciencia y participación de la ciudadanía; pero la fuerte crisis de credibilidad en el gobierno fue la principal razón de que estas consultas públicas representaran sólo como válvulas de escape para contrarrestar aquellas posiciones que estaban inconformes con el manejo realizado en torno a la reglamentación del derecho a la información.

En 1986 se realizaron nuevas audiencias en torno a la legislación electoral para crear el Código Federal Electoral; en ellas se reflejó la búsqueda de diferentes grupos para crear un Sistema Nacional de Comunicación Social buscando democratizar al país.<sup>263</sup>

Las propuestas, generadas en las Consultas Populares organizadas por la Comisión Federal Electoral, subrayó el reclamo concensado de mayor apertura a los partidos políticos en los medios de comunicación para el debate político; se consideró necesario inyectarle un mayor pluralismo a la información y al escaso debate político por radio y televisión; sobretudo se propuso también reglamentar el artículo sexto constitucional bajo el rubro de Derecho a la Información al considerar a la prensa como *una entidad de interés público, sujeto a la responsabilidad social.*<sup>264</sup>

---

260 La mayor parte de éstas las publicó Presidencia de la República en Foro de Consulta Popular, 1983, 10 tomos.

261 Idem

262 Cf. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1983.

263 Idem

264 Wondelberg, José. De la Pluralidad en los Medios, en Medios, Democracia y Fines, pag. 19



#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

Una fuerte crítica esgrimida por académicos, partidos políticos y distintos grupos organizados en este foro es la falta de una legislación apropiada para los medios de comunicación, así como la carencia de fuentes fidedignas de información, y por tanto un limitado número de espacios democráticos para la expresión del interés público y de las voces no alineadas.

Las principales conclusiones de este Foro de Consulta Popular en relación a los medios de comunicación son:<sup>265</sup>

- 1. Concluir el proceso legislativo en torno al derecho de información, con la expedición de una ley reglamentaria del artículo sexto constitucional. A este respecto se propuso, entre otras reflexiones, que bajo el rubro de derecho a la información se contemple el derecho a ser informado; el derecho de réplica; el derecho de los partidos a tener tiempos y espacios en los medios de comunicación con patrocinio estatal; el derecho del público ciudadano a participar en la programación y a crear sus propias producciones.*
- 2. Ampliar el acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión a partir de las prerrogativas consagradas en la legislación vigente.*
- 3. Establecer y reglamentar el derecho de réplica en los medios electrónicos.*
- 4. Regular las tarifas para que el costo del tiempo y el espacio para los partidos políticos sea menor o igual que aquel destinado a la propaganda comercial.*
- 5. Revisar el régimen de concesiones de radio y televisión y facilitar el acceso a ellas a entidades educativas, culturales, sociales y a los propios partidos políticos. En este sentido, hubo propuestas para la creación de un canal de televisión para la Comisión Federal Electoral y otro para la Secretaría de Educación Pública, así como canales manejados por organizaciones sociales y/o educativas; también existieron sugerencias por estaciones de radio para los partidos políticos.*

---

<sup>265</sup> De acuerdo al balance realizado por José Woldenberg, op. cit., pag. 18

#### **4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

---

**6. *Reglamentar los derechos laborales, intelectuales y políticos de los trabajadores de los medios de comunicación.***

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

### 4.3 LA REFORMA DEL ESTADO, UN ESTADO SOLIDARIO, 1988-1994

Actualmente, el proyecto modernizador desarrollado en torno a la propuesta del presidente Salinas de Gortari de reformar el Estado,<sup>266</sup> muestra en lo relativo a los medios de comunicación inconsistencias y fracturas, pues los cambios operados a nivel de distintas políticas públicas, como la económica, no corresponden con una legislación atrasada que propicia prebendas y monopolios; además de que se contribuye a la permanencia y continuidad de componentes tradicionales del sistema político.

#### 4.3.1 Nueva Relación Estado-Medios

Dicta el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, que presentó el presidente Salinas de Gortari que *"el derecho a manifestarse públicamente en el marco de las leyes ha sido respetado escrupulosamente. Se han dado garantías a la seguridad personal de todos aquellos que disienten y quieren elevar su voz a la opinión pública. Los medios de difusión siguen dando pasos en la apertura que dote de eficacia al debate nacional y a la expresión de nuestra diferenciada sociedad..."*<sup>267</sup>

De igual manera, dentro de los cuatro objetivos fundamentales propuestos en esta Plan de gobierno, destaca el deseo de ampliar la vida democrática.<sup>268</sup> Para ello, entre otras intenciones, continúa el documento, *"se propone preservar y hacer efectivo el Estado de derecho y perfeccionar los procesos electorales y la ampliación de la participación política."*<sup>269</sup>

Sin embargo, considerando estas buenas intenciones, el proyecto global de gobierno de Salinas de Gortari no precisa sobre la condición de los medios de comunicación, salvo aquella referencia en la que afirma que *"la manifestación irrestricta de las ideas (y) los medios de comunicación (entre otros), junto con nuevas instituciones de representación y participación han creado un clima político activo, competitivo y plural"*.<sup>270</sup> Y un pequeño

---

<sup>266</sup> Véase "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Los Grandes Acuerdos Nacionales".

<sup>267</sup> Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, pág. XIII

<sup>268</sup> Idem, pág. XV.

<sup>269</sup> Idem, pág. XVI

<sup>270</sup> Idem, pág. 4

#### **4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

---

apartado que refiere a los medios de comunicación como difusores de una nueva cultura ecológica.<sup>271</sup>

Es decir, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, para el gobierno de Salinas de Gortari el asunto de los medios de comunicación no son prioritario, y mucho menos pueden considerados como instrumentos para la ampliación de la vida democrática.<sup>272</sup>

Es hasta el 22 de diciembre de 1992, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de Los Lineamientos Emitidos por el Ejecutivo Sobre Publicidad, Difusión y Comunicación Social, que en México el tema de la relación Estado-Medios de Comunicación cobró actualidad, sobre todo, en lo referente a la vinculación entre el poder público y los medios.

Y quizás la importancia de este binomio, radica en que cada vez sea más amplio el sector de individuos que reconoce que actualmente ya no se puede concebir un sólo acontecimiento de interés público sin la presencia de los medios de comunicación, a través de los cuales se reseña, analizan y critican para difundirlo a la sociedad.

La normatividad que supone estos lineamientos en la materia, está inscrita entre la serie de medidas puestas en operación por el gobierno para modernizar la función pública, y para este caso concreto, tiene la finalidad de transparentar la relación del estado y los medios a través del manejo claro de los recursos destinados a pagos por concepto de publicidad, propaganda y publicaciones de difusión de los actos gubernamentales.

Pero más allá de esta buena intención en trasfondo el reconocimiento de la existencia de actividades de corrupción en ambos lados de esta viciada relación; que va desde el otorgamiento del famoso "sobre", "chayo" o "dádiva" a los reporteros para informar favorablemente sobre la institución o servidor público respectivo, o en el peor de los casos, para no hacerlo de una manera desfavorable, lo que implica la práctica también del chantaje, el soborno, o incluso la compraventa del trabajo del periodista. Es decir, se destinaba grandes cantidades de dinero -de los recurso públicos- para

---

<sup>271</sup> *Ibid*

<sup>272</sup> *Ídem*; Cfr. capítulo uno, apartado 1.2

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

promover en inserciones pagadas la proyección política de funcionarios, aprovechando que las oficinas de prensa no estaban sujetas a la comprobación de sus gastos.

Hoy, el decreto presidencial responsabiliza en forma directa a los encargados de las dependencias y entidades públicas de los gastos que se realicen en el rubro de publicidad oficial; además, ordena la justificación mensual, ante la contraloría General de la Federación, de cada pago realizado, y para el caso contrario, se prevé la aplicación de sanciones conforme a lo que dispone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En esta viciadas prácticas, también se favoreció con una excesiva compra de espacios para publicidad, propaganda y publicaciones oficiales, por muchos años, a diversas publicaciones que casi siempre eran incapaces de demostrar su circulación mínima. Por tal situación, la normatividad actual establece una selectividad; ahora "se deberán efectuar (estos pagos) mediante cheques nominativos, independientemente del monto de los mismo" y para garantizar que estos correspondan a diarios y revistas de amplia circulación y cobertura, de tal manera que se garantice que la información respectiva llegue a las personas a quienes está destinado, lo que supone dicha selectividad en los medios utilizados.<sup>273</sup>

Otra práctica común, es en la que los reporteros viajan para cumplir su obligación profesional a expensas del erario público; incluso, para atender asuntos personales. En este sentido, esta entrada "extra" de dinero, para muchos comunicadores, ya era parte de ingreso mensual, por lo cual, sin importar la cantidad, no correspondía pago hacendario alguno. A lo anterior, habrá también que aceptar que esta situación influyó para que los propietarios de los medios mantuvieran bajos los salarios profesionales.

Por eso, ahora, por decisión concensada entre el gobierno, editores y administradores de los principales medios de comunicación, los funcionarios públicos deberán abstenerse de autorizar gastos para viajes de terceras personas (o sea, reporteros), ya que las erogaciones correspondientes a gastos generados por sus enviados para cubrir las actividades del gobierno,

---

<sup>273</sup> Cfr. Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 1992, pág. 2.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

correrán a cargo de los medios de comunicación; también se acordó en puntualizar la responsabilidad que tiene las oficinas de prensa de proporcionar las transcripciones estenográficas, material gráfico, de sonido e imagen, así como el servicio de sala de prensa.<sup>274</sup>

En este contexto definido por la Política General de Comunicación Social del gobierno de la República -emanado del pensamiento de Reforma del Estado-, mucho se ha discutido sobre la corresponsabilidad "solidaria"<sup>275</sup> entre la prensa, los medios y el Estado. Y si bien siempre serán bienvenidas para la comunidad comunicadora y para la opinión pública este tipo de modificaciones, como la de regulación del gasto público, para transparentar y equilibrar la relación Estado-medios ya que también involucra la conducta ética de los funcionarios públicos y de los reporteros.

Sin embargo, la promoción de una verdadera praxis informativa, que se debe caracterizar por una activa participación de los comunicadores para generar una real opinión pública, aún no se termina de gestar. La razón es porque el fin último de esta modernización no debe ser solamente sanear esta relación Estado-medios, sino más bien debe dirigirse hacia el involucramiento en este proceso comunicacional a la sociedad política, responsabilizándola también del ejercicio libre de la Comunicación Política, ya que ella es la que determina decisivamente las premisas esenciales para medir el atraso o el desarrollo de la vida democrática, de la ciudadanía, así como del poder e interés públicos en una sociedad.

##### 4.3.2 Modificaciones a la Legislación Electoral

Reformada en dos ocasiones durante los últimos tres años, la legislación electoral sufrió nuevas modificaciones en 1993, entre ellas varias relativas al uso de la radio y la televisión por parte de los partidos políticos.

En la reformas electoral de 1990 en la que se constituye el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se estableció un desequilibrio entre los tiempos que cada partido político podía disponer en los periodos electorales ya que estableció que *la duración de las*

---

<sup>274</sup> Revise los boletines de prensa emitidos por la Dirección de Comunicación Social de Presidencia de la República correspondientes a los días 17 de enero de 1992 y 18 de febrero de 1993.

<sup>275</sup> Entrecorillado mío, SGC.

#### 4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO

---

*transmisiones será incrementada en periodos electorales, para cada partido político, en forma proporcional a su fuerza electoral, esto es, se daba prioridad al triunfador de la elección anterior.*<sup>276</sup>

Para 1993, las modificaciones a la legislación electoral, en la materia, añaden otro criterio discriminatorio para los partidos minoritarios, ya que establece que además de utilizar para sus campañas una parte del tiempo que por ley corresponde al Estado en Radio y Televisión, los partidos políticos podrán contratar tiempos adicionales en diferentes emisoras para insertar sus mensajes pagando por ello tarifas que no deberán ser superiores a las de la publicidad comercial.<sup>277</sup>

Para tal efecto, el Instituto Federal Electoral (IFE) solicitará a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) *su intervención, a fin de que los concesionarios y permisionarios de radio y televisión (...) le proporcionen un catálogo de honorarios y sus tarifas correspondientes disponibles para su contratación.*<sup>278</sup>

Asimismo el COFIPE dispone que en el caso de que dos a más partidos se interesen en contratar el mismo horario en la misma estación, el IFE procederá de la siguiente forma:

a) Se dividirá en mitades el tiempo que la emisora haya declarado disponible para la propaganda electoral, y

b) La primera mitad de ese tiempo se dividirá en partes iguales entre los partidos políticos interesados, pero la segunda se repartirá proporcionalmente en el orden que corresponda a su fuerza electoral y será proporcional a su porcentaje de votos obtenidos en la última elección de mayoría relativa".<sup>279</sup>

De igual manera existe en el código electoral una disposición que en su momento generó comentarios encontrados, y es la incluida en la fracción 10 del artículo 48 :

---

<sup>276</sup> COFIPE, 1990, Capítulo Primero, Artículo 44, fracción 2.

<sup>277</sup> Cf. Artículo 48 del COFIPE, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 1993.

<sup>278</sup> Idem

<sup>279</sup> Idem

#### **4. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA REFORMA POLÍTICA EN MÉXICO**

---

*El director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos (del IFE) se reunirá a más tardar el 15 de diciembre del año anterior a la elección con la Comisión de Radiodifusión y la Cámara Nacional de la Industria e la Radio y Televisión para sugerir los lineamientos generales aplicables en sus noticiarios respecto a la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.*

Para algunos, esta disposición podría dar lugar a una inadmisble intervención en los criterios informativos de las estaciones de radio y televisión y entrañaría el riesgo de que fuera utilizada para privilegiar la información del partido oficial; pero otros sostienen que precisamente el hecho de que el IFE dicte lineamientos a los noticiarios podría derivar en un trato más equitativo por parte de estos para los partidos de oposición, cuyas campañas suelen ser virtualmente soslayables por muchos medios, principalmente la televisión.

En fin, en todo caso, al no precisar adecuadamente cuáles son esos lineamientos que el IFE sugiere, la disposición, hasta estos días, sigue siendo interpretada de múltiples maneras.



# **A MANERA DE CONCLUSIONES**

## **A MANERA DE CONCLUSIONES**

La comunicación política no sólo expresa los distintos niveles del proceso de interacción en la confrontación política; frente al contexto transicional en el que se está formando una nueva cultura política, y al reacomodo en la correlación de fuerzas políticas, se encontró que esta disciplina identifica como factores del poder a la comunicación y a la información.

El protagonismo político que están asumiendo los diferentes sectores sociales y políticos de la sociedad, caracterizado por una movilidad que exige ampliar y acelerar el proceso democrático en el país, implica una nueva manera de concebir el uso de los medios de comunicación, así como la ampliación de los espacios de la comunicación política para el debate y nuevas reglas políticas, lo que obliga la transformación necesaria de los medios tradicionales de comunicación.

Por otra parte, la comunicación política se constituye, además, en un útil y valioso instrumento para analizar causalidades de los fenómenos sistémicos, que en la presente investigación se enriqueció con las contribuciones del enfoque del estudio de políticas públicas, para comprender metodológicamente los hechos, y explicarlos conforme a la realidad política y social.

A partir de lo anterior, se presentan algunas consideraciones propositivas obtenidas por las reflexiones de esta investigación.

### **A. PROSPECTIVA DE UNA REFORMA POLÍTICA**

La revisión histórica de la evolución de la radio y del sistema político mexicano, muestra que el límite de la tolerancia de los diferentes gobiernos es lo que ha determinado la respectiva integración de los grupos económicos al bloque en el poder. Como se mostró, la relación autoritaria entre el gobierno en turno y los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo al económico y al de los medios de comunicación, se ha

## A MANERA DE CONCLUSIONES

caracterizado por el control político y por las alianzas, mediante concesiones sociales, económicas y políticas.

Se observó que la condición y el aporte de los medios expresan el nivel de desarrollo democrático de una sociedad; por otra parte, el desenvolvimiento democrático de un sistema político se puede evaluar en función a la condición que guardan los medios de comunicación en torno a la sociedad y en su constitución y reconocimiento como instrumentos públicos, para informar, que permita el debate plural de los intereses de la sociedad, es decir, en tanto se erigen como actores influyentes y determinantes para la confrontación política.

Hasta el momento, la mayoría de las reflexiones en torno a los medios de comunicación en México, concluyen que la condición de estos expresa una realidad de carencia de democracia; por ello, tanto esta condición como las reflexiones que se desprenden de esta problemática conduce al cuestionamiento de la importancia del proceso comunicacional e informativo, (libre y amplio), en la configuración y ampliación del espacio público y en la conformación de una cultura política ciudadana.

Con el caso Granados Chapa se mostró la existencia de fuertes mecanismos de control gubernamental; asimismo, que la política comunicacional e informativa no han servido en nada para evitar la discrecionalidad política ni la confabulada relación entre los concesionarios y las autoridades, donde el primero muestra debilidad para negociar con el segundo, cediendo siempre a las disposiciones oficiales.

Asimismo, el reacomodo de los medios de comunicación ante la evolución de la lucha política, el enfrentamiento ante la hegemonía informativa protagonizada por los principales grupos radiofónicos -y la televisión privada-, y la falta de autonomía de los medios con respecto al gobierno, entre otros factores, son elementos causales que permiten pensar que la problemática de los medios de comunicación en México y de la democracia, entendida esta como el "poder en público",<sup>280</sup> es de carácter sistémico.

---

<sup>280</sup> Cf. Norberto Bobbio, *Diccionario de Política*, op.cit., pag. 442. La democracia se define como "el poder en público" y expresa en si misma ser la forma de gobierno que es antítesis de a forma autocrática de ejercicio de poder.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

---

Esta dimensión de la circunstancia propia del sistema político mexicano plantea la necesidad de una reforma política<sup>281</sup> y de una nueva cultura política, cuya implicación llegue a renovar y redimensionar las nociones de libertad de información, medios de comunicación, sociedad política, interés público y políticas públicas.

Conforme se acentúan las crecientes contradicciones entre las instituciones políticas, que son el conjunto sistémico, o sea instituciones, grupos, actores y procesos políticos, y la realidad social, se hace evidente la incapacidad del Estado por satisfacer la demanda pública; esto ha determina la necesidad de actualizar y adecuar las estructuras institucionales, es decir, reformar un sistema político que ya no tiene respuestas adecuadas para resolver los grandes problemas nacionales.

En este sentido, una reforma política, precisa de "la introducción de cambios y modificaciones en las áreas correlativas del contexto social, capaz de corregir las fallas sistémicas y avanzar en el propósito de materializar los ideales de democracia y justicia social".<sup>282</sup>

En el caso de México, la inminente crisis de legitimidad, impone también la necesidad de promover una reforma política a fondo, bajo el principio de abrir causas de participación a las grandes mayorías marginadas de la acción política, mediante la institucionalización de los partidos representantes de las diversas corrientes de pensamiento, en tanto son entidades de interés público

Por ello, una reforma al sistema político, como la que requiere México, no se podrá si no se entiende que una sociedad democrática requiere de la participación ciudadana, propia de un público informado, consciente de sus derechos y persuadido a través de la razón, la tolerancia y la pluralidad. Es decir, se requieren libertades de información, que se concreten en procesos

---

<sup>281</sup> Cf. Aziz Nassif, Alberto. "Reformar al Estado. Modernización sin modernidad", en *Transición a la Democracia*, op.cit. pag. 77 y ss. Por reforma del Estado se entiende el proceso de reacomodo del Estado como poder y como aparato, para la rasolución de factores como las condiciones de gobernabilidad de un sistema político, y para adecuar el desarrollo económico a las nuevas condiciones internacionales, después del agotado modelo sustitutivo proteccionista.

<sup>282</sup> Moreno Moreno, Manuel, "La Reforma Política", en *Cuadernos de Investigación No. 1*, UNAM, ENEP-Aclatlán, pag. 12.

informativos amplios y plurales, que permitan que la ciudadanía sea al mismo tiempo receptor y emisor de las particularidades del interés público.

## **B. REDIMENSIONAMIENTO DE LA NOCIÓN SOCIEDAD POLÍTICA: ¿UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA CIUDADANA?**

La expresión sociedad civil, en su acepción originaria <sup>283</sup>, se ha desarrollado en el ámbito de la doctrina política tradicional y cuyo esencia está acuñado en el lenguaje político; no obstante, hoy esta idea ha evolucionado, y es insuficiente para explicar su realidad, ya que implica la movilización consciente las iniciativas públicas; por ello, la concepción de sociedad política, que más que ser un sinónimo, condensa y sirve de plataforma para una propuesta democrático-política de la sociedad en tanto es la afirmación de independencia y autonomía del interés individual y los derechos públicos, expresado por asociaciones cívicas y organizaciones sociales y políticas.

Esta proclamación de sociedad política, no sólo un concepto sino que representa una realidad que la identifica como la esfera donde se desarrollan las relaciones entre individuos, grupos y clases sociales que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales. <sup>284</sup>

Por ello, la reivindicación de la sociedad política es decisiva para impulsar la democratización en todo un sistema político, ya que ella es quien genera una cultura de libertades e independencia de las asociaciones "al promover una actitud de resistencia al ninguneo político de individuos o grupos parte de gobiernos o corporaciones oficiales". <sup>285</sup>

Pero quizás lo más importante es que se ha fomentado el valor y la idea de la ciudadanía, como el acto de elegir libremente gobernantes, controlar la constitucionalidad de los actos del gobierno y fincar responsabilidad en el caso de infracciones legales o administraciones incoherentes. Más aún,

---

<sup>283</sup> Cf. Bobbio et al, *Diccionario de Política*, op.cit., págs 1519 y ss.

<sup>284</sup> Bobbio, *Idem*, pag. 1523.

<sup>285</sup> Aguilar Villanueva, Luis. *La Irrupción del concepto sociedad civil en México: Una interpretación*. México, mimeo, 1990.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

---

hace de "los ciudadanos verdaderos participantes de las decisiones públicas, los problemas públicos, la construcción de opciones para entenderlos, la cooperación con el gobierno en la solución y frecuentemente haciéndose cargo de la operación y la gestión".<sup>286</sup>

Sin embargo, en el caso de México, este discurso democratizador se ve en peligro de quedar trunco; sin una teoría y reconocimiento sistemático, sistémico y legal que de orden a dicha proclamación.

Incluso, esta paradójica propuesta de democratización política, basada en la exaltación de la sociedad política, implica la reflexión sobre la concepción de un verdadero Estado público, democrático; también implica un profundo cuestionamiento a las funciones y responsabilidades políticas del conjunto de estructuras conformantes del sistema político mexicano, incluyendo a la propia sociedad política.

Es decir, ¿se puede plantear una democratización del Estado sin una democratización de la propia sociedad política? ¿Hasta dónde hay que asumir la entrada del discurso y estrategia democratizadora de la compleja, diversa y heterogénea sociedad política ?

Estos cuestionamientos llevan a replantear las perspectivas de una nueva relación entre el Estado y la sociedad, es decir, en términos weberianos, en la relación entre el poder legítimo y el poder de hecho. Y para que esto suceda, se necesita de una libre circulación de ideas e información que permita observar a los gobernados la acción de los gobernantes, y que la ciudadanía está al pendiente de las cosas públicas.

Asimismo, la sociedad política adquiere el carácter de portador, no solo del interés público, sino de los valores de la cultura nacional; a raíz del parteaguas político de 1988 se ha observado en la sociedad política un genuino interés por asumir su derecho y responsabilidad de participar con más intensidad, consistencia y amplitud en las decisiones políticas.

Por ello, y ante las contradicciones sistémicas, la misma dinámica social se plantea la necesidad de medidas que otorguen coherencia a la vida pública

---

<sup>286</sup> Rolando Cordera, "Sociedad Civil, Estado y democracia", en *Transición a la Democracia*, op.cit. pag. 314-315.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

y vías para democratizar al país, elementos indispensables para el desarrollo de una sociedad.

Es decir, es reiterativo que una nueva relación Estado-sociedad política en un sistema democrático, como lo que aspira México a convertirse, exige dignificar "el poder en público", es decir, hacer transparente la acción del gobernante -que ha sido elegido- para tener un control de parte de los gobernados.

Lo anterior lleva a reconocer que la democracia no es el fin de las solución de los problemas, antes bien, es el ambiente que permite establecer acuerdos básicos para que los distintos interés puedan expresarse y encontrar soluciones legítimas a los problemas públicos.

Hoy en México, la sociedad política no sólo es una realidad sociológica, sino una realidad política y por ello cada vez exige más compromiso y responsabilidad a los medios de comunicación. Por ejemplo, ¿ qué valor puede tener la objetividad en los medios y el reconocimiento legal de las libertades de expresión e información sino éstos no asumen un compromiso en favor de la de liberación política ?.

Por ello, la cultura política que se propone, es aquella que debe busca la creación de nuevas reglas de convivencia y relación entre las partes de un sistema. Esto implica reconocer que el florecimiento de una cultura política de esta naturaleza es (debe ser) influida de manera determinante por los medios de comunicación.

Si bien los medios de comunicación, -sobretudo la radio y la prensa- han mostrado cierta apertura, ésta no es en absoluto suficiente para contribuir a un mayor explayamiento de una nueva cultura política, democrática y participativa, aunque si comienzan por expresar avances que invitan a la reflexión sobre la verdadera función pública de éstos y sobre la tarea de los profesionales de la comunicación. Reconocer el valor y la necesidad de un proceso (racional, plural y tolerante) democrático, es también revalorar la función y responsabilidad de los medios y de los comunicadores en el aprendizaje de una nueva cultura política democrática.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

De tal manera, la madurez de una cultura política basada en una democracia participativa, requiere de información documentada, confrontada y ofrecida de manera oportuna; a partir de estas consideraciones es ineludible revisar entonces, con esta perspectiva, el derecho a la información.

### **C. CONSIDERACIONES SOBRE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN**

Para que efectivamente se viva democráticamente se requieren libertades de información que permitan que la ciudadanía sea al mismo tiempo receptor y emisor de las particularidades del interés público; y para que esta garantía político-social se pueda asegurar, se requiere de un marco legal e institucional adecuado y coherente, así como de políticas públicas que definan, protejan y promuevan el libre y razonado acceso (ordenado y permanente) a los medios de comunicación por parte de la ciudadanía. De esta manera la libertad de información, no se puede traducir de otra forma más que como aquel derecho público a informar y a ser informado.

El primer intento gubernamental que reivindica en México el derecho a la información fue la adición al artículo sexto constitucional en 1977, que estipuló que "el derecho a la información será garantizado por el Estado".<sup>287</sup> Esta introducción pretendió ser un instrumento para el desarrollo político. Pero hay que insistir que este artículo constitucional por sí sólo es insuficiente; ni el gobierno asumió su responsabilidad, en tanto representante del poder público, como tampoco hizo lo propio los concesionarios de los medios, los partidos políticos, ni las diversas organizaciones sociales.<sup>288</sup>

Precisamente por eso, esta referencia constitucional es prioritaria para el debate en la materia, que no existe en una previsión en el manejo de las dos garantías que se plasman en el artículo sexto:

---

<sup>287</sup> Vid infra, capítulo tres. Por cierto, esta es la primera adición al artículo sexto desde su primera redacción en la Carta Magna de

1857

<sup>288</sup> La explicación a esta afirmación se hace en el desarrollo del capítulo tres.



## A MANERA DE CONCLUSIONES

Una, la que consagra jurídicamente el carácter individual correspondiente a la libertad de expresión, que implica la necesidad de no coartar ni limitar la virtual capacidad del individuo de manifestarse en la convivencia social;<sup>289</sup> y dos, la garantía que preserva el derecho social, que se sintetiza bajo el rubro de derecho a la información.

Esta última referencia constitucional, que compromete al Estado a garantizar al Estado a garantizar el derecho a la información es la prioridad que se atenderá a continuación.

La libertad de información, que se concreta legalmente con el reconocimiento jurídico del derecho político a la información, es fundamental para el ejercicio de los poderes democráticos, de los poderes que emanan de la sociedad; por ello no debe ser considerada como una prerrogativa conferida por el Estado, antes bien es un derecho ciudadano que debe ser **garantizado**.

La libertad de información no es verdaderamente un poder en el sentido constitucional; más bien es el fundamento de la legitimidad de los poderes delegados a través del sufragio ciudadano. La propuesta de concebir así el derecho a la información obedece a la demanda de coherencia social y política de nuestro país; es una libertad no externa al Estado democrático ni subordinada a él, sino histórica y conceptualmente contemporánea a la función del Estado, y los atentados contra la condición democrática son en muchos casos contra la libertad de información.

El derecho público a la información es fundamental para un correcto ejercicio democrático de los poderes del Estado, concebidos como poderes que emanan de la sociedad. Por ello, no deben ser considerados como una prerrogativa conferida por el Estado, sino como un derecho ciudadano que debe ser **garantizado legalmente**.

Por otra parte, el potencial de la libertad de información radica en su doble dimensionalidad hacia la sociedad, es decir, el derecho a informar y a ser

---

<sup>289</sup> Excepto en la que se emplea la impresión, ya que esta se prevé en el artículo séptimo, bajo el rubro de libertad de prensa, y se reglamenta en la Ley de Imprenta; también refiere la obligación del Estado a no invadir o coartar esta garantía individual de orden privado, que atiende a la dignidad de cada persona.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

informado; esta doble dimensión es la que sustenta a la democracia. La aplicación de una propuesta de esta naturaleza permitirá al ciudadano ser un actor fundamental en la organización de la sociedad y dejará de ser un cautivo espectador de la vida política.

El Derecho a ser informado conlleva, también, a modificar los criterios para la asignación de canales o frecuencias, es decir, la apertura de un tiempo social o público para que participen, tanto en radio como en televisión, las producciones de organizaciones sociales, culturales y académicas, así como de los propios partidos políticos, en tanto su naturaleza supone ser son representantes legítimos de los particularidades del interés ciudadano.

Por otra parte, si bien es válido en una sociedad democrática la libre empresa -la mayoría de los medios son propiedad privada-, también lo es la necesidad de informar objetiva y pluralmente sobre las actividades gubernamentales como requisito de la formulación democrática de la organización social.

Esto hace imperante ponderar en el análisis el segundo plano de la libertad de información: el derecho del público ciudadano a acceder a la información gubernamental, y se entiende a ésta como un bien social de primera necesidad, al que la sociedad debe tener acceso, de manera pronta y amplia.

En este sentido, una coherente, oportuna y apropiada legislación en la materia sería aquella que otorgue la posibilidad de que el público ciudadano pueda fiscalizar el cumplimiento conferido a sus gobernantes, y que promueva la calidad de participación política de la ciudadanía. Es decir, hay que hacer del proceso comunicacional un flujo continuo y permanente de información entre la clase gobernante y la sociedad política.

De esta manera, los primeros obtendrían de este flujo informativo las generalidades del interés público, y con base en él definir las políticas públicas; pero también para que el público ciudadano pueda fiscalizar el quehacer político de aquellos, lo que implica acrecentar el monto y calidad de la información gubernamental, disponible a la ciudadanía, imposibilitando

## A MANERA DE CONCLUSIONES

---

así la operación de un "Estado Secreto", que en muchas ocasiones obra a espaldas y en contra del interés de la sociedad.<sup>290</sup>

Esta perspectiva de ampliación de la vida democrática, sería el instrumento decisivo para contrarrestar el secreto burocrático y detener la discrecionalidad de uso de poder de parte de los servidores públicos. Porque hay que reconocer que aún persiste la tendencia burocrática a actuar discrecionalmente y a manejar como secretos algunas acciones gubernamentales, ya sea por no querer pagar el costo político que esto implicaría o por simple deformación ética o profesional de los servidores públicos.

Por ello también es necesario que la reglamentación al derecho a la información considera que el Estado debe garantizar la facultad de todo ciudadano a acceder a la información y así poder eliminar la ambigüedad y discrecionalidad que prevalece en muchas de las oficinas gubernamentales de prensas.

Ahora bien ¿ Que es lo que tiene derecho a conocer los ciudadanos, cuando así lo requieran, en el ámbito del quehacer gubernamental?. Independientemente a las evaluaciones que al respecto hagan los representantes del poder legislativo, en principio toda la información sobre la acción gubernamental debe ser susceptible de conocerse.

Esto nos lleva a otra interrogante: ¿ Hasta donde los medios de comunicación pueden tener "el privilegio" de demandar el acceso a documentación oficial? Parece ser que toda (excepto aquella referente a la seguridad nacional, eficacia gubernamental, investigaciones en cumplimiento de la ley o a la vida privada de los actores en cuestión); por lo que esta situación otorga, por un lado, a otorgarle una calidad moral adicional a los medios de comunicación por lo que también la respuesta debe buscarse en la revisión de la calidad moral de los medios, en tanto representan los intereses del público ciudadano.

---

<sup>290</sup>

Aún persiste la tendencia burocrática a actuar discrecionalmente y a manejar como secretos algunas acciones gubernamentales, ya sea por no querer pagar el costo político que esto implicaría o por simple deformación ética o profesional de los servidores públicos.

Sin embargo, estas limitaciones deben quedar claramente estipuladas en el ámbito de lo legal; además, debe contemplarse el derecho de apelación cuando la información denegada y el solicitando considera tal actitud injustificable.

Cabe aclarar que reivindicar el derecho ciudadano de tener acceso a la información gubernamental, no pretende hacer pública una enorme cantidad de información especializada y relativamente inaccesible, sino aquella que los propios ciudadanos requieran para juzgar las cosas públicas.

#### **D. REDEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS EN COMUNICACIÓN**

El crecimiento desmedido del Estado mexicano, bajo el modelo interventor produjo (además de un gobierno fiscalmente deficitario y administrativamente incapaz de satisfacer las necesidades sociales básicas) políticamente la pérdida de toda credibilidad y consenso al gobierno.

Hoy, el discurso intelectual, político y gubernamental sobre la modernidad, se centra en el redimensionamiento del Estado y en su adelgazamiento para intentar corregir y moderar el excesivo gasto público, así como para regular y moderar el poder político; se trata también de acotar los límites entre lo que deben y pueden ser los poderes del Estado, a la vez de precisar más sobre cuáles son los intereses y fines públicos.

Esta reconceptualización del Estado y la democratización, son empresas complementarias; provienen de la impugnación al régimen autoritario y del reclamo urgente de frenar el control gubernamental para crear condiciones que permitan atender eficientemente las necesidades y problemáticas públicas.

Por ello, también se requiere de una conceptualización de las políticas públicas, (desapareciendo a aquellas que sirven para la manipulación, el control y la discrecionalidad en el uso de poder público de parte de servidores gubernamentales) para que, en cambio, generen aquellas que permitan tratar abierta y racionalmente los asuntos públicos.

## **A MANERA DE CONCLUSIONES**

---

En este marco y considerando que una reforma política se debe perfilar por un sistema democrático, se requiere de la participación ciudadana informada, lo que implica identificar también a los medios de comunicación como vehículos centrales para encauzar y dinamizar una verdadera reforma política.

Así, democratizar a México, significa también una nueva relación entre el Estado y la sociedad, es decir, democratizarla, lo que exige dignificar el poder público, hacer más transparente la acción del gobernante frente a la ciudadanía, es decir, en un marco de libre circulación de ideas e información, evaluar y extraer de las generalidades del interés público para la definición de las políticas públicas y conocer la acción del gobernante, fiscalizar su acción pública, y al mismo tiempo evitar la ejercicio discrecional del poder político.

Frente a estas consideraciones, que incluyen la dignificación del derecho público a la información, queda aún pendiente una profunda reforma a los medios de comunicación (más allá de la reforma a los medios estatales y del proceso de saneamiento de la relación Estado-medios), ya que el otorgamiento constitucional de carácter social a los medios no es suficiente.

Al denominar los medios como públicos, corresponde también su vinculación con la modernización del Estado y la respectiva democratización de la sociedad, lo que implica crear políticas de comunicación capaces de generar un proceso comunicacional tal, que el flujo informativo esté cargado de las generalidades y particularidades del interés público, a través de los diversos medios, de manera que se puede también extraer de esta condición insumos para la toma de decisiones gubernamentales y no sean tomadas de manera unilateral, lo que implica, igualmente, centrar el ejercicio de la comunicación política en los procesos electorales y los partidos políticos.

Asimismo, la ausencia de una políticas públicas de comunicación, como es en el caso de México, obliga buscar el equilibrio informativo; lo que supone definir cual es la información que se necesita que circule libre y abiertamente, así como redimensionar al espacio público, el interés público y las libertades y derechos de (públicos) políticos de la ciudadanía. Esto hace que el problema a resolver radique en el diseño y aplicación de

## A MANERA DE CONCLUSIONES

---

mecanismos e instrumentos de libre acceso y participación en la toma de decisiones que regulan a los grandes medios de comunicación.

### **E. COMUNICACIÓN POLÍTICA, PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Por anterior, resulta importante también la reflexión sobre la cuestión electoral, ya que a partir de ella se determinan muchos de los modelos estructurales del mismo sistema político. Por esos, los procesos electorales, aunque son parte de la vida política, implican que deberían "*condensan las rivalidades, concretan programas y sintetizan las consignas públicas*"<sup>291</sup>, ya que constituyen la acción principal dentro de la actividad política; y la relación de este acontecimiento con los medios estará configurado por la estructura de propiedad y control sobre los medios, así como por las regulaciones establecidas para su funcionamiento.<sup>292</sup>

En los periodos electorales, la vida política se acelera y la ciudadanía no puede, ni quiere, permanecer ajeno a lo que ocurre en la sociedad política; ante ello, cobran relevancia los medios de comunicación, pues son, a partir de las diversas formas de la acción propagandística, el vínculo que establece una cercana relación entre los candidatos y los electores, ya que a mayor conocimiento sobre los candidatos a puestos de elección popular y de su oferta política, así como a su respectiva plataforma partidista, se puede transformar sustancialmente en mayor interés noticioso y en la respectiva demanda de mayor espacios destinados al proceso electoral.

Lo expresado, responde a la lógica de la premisa fundamental en toda sociedad política que sea democrática y representativa: Para un funcionamiento real de la participación política, se requiere de la existencia de una ciudadanía informada. Bajo estas circunstancias, la probabilidad para elegir libre, consiente y democráticamente a los gobernantes se amplia considerablemente.

---

<sup>291</sup> Mussachio, Humberto, "*Política y Medios de Comunicación*". *Reforma*, julio 5, 1994.

<sup>292</sup> Aceves, Francisco de Jesús, "*Televisión y Procesos electorales*" *Revista Mexicana de Comunicación*, núm. 27, enero-febrero, 1993, pág. 41.

## A MANERA DE CONCLUSIONES

Pero, ya se habló de ello; así como de la urgencia por sustituir la añeja y obsoleta legislación que existe con respecto a los medios de comunicación; también se ha hablado sobre la arbitrariedad con la que se rige la radio, la televisión y la prensa escrita y de la discrecionalidad de los servidores públicos; igualmente, se refirió a las modificaciones correspondientes a la legislación en materia electoral para hacer un sistema de partidos competente y justo, así como del papel protagónico de los medios de comunicación en la cuestión pública. No obstante, estas reflexiones arrojan una más: la del papel de los partidos políticos.

Existen múltiples estudios sobre la presencia que se le otorgan a los partidos políticos; una por ejemplo, revela la Academia Mexicana de Derechos Humanos, que entre enero y abril de 1994, la televisión comercial asignó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) el 43% del tiempo dedicado a las actividades de los partidos políticos. Otro, de acuerdo a un monitoreo del Instituto Federal Electoral, señala que al mismo partido se le asignó durante la semana del 22 al 28 de junio de 1994, el 44%.<sup>293</sup> Y así se podría citar muchos más.

Frente a ello, habría que poner atención a una especie de mito fundacional, en el que por ciento se han basado gran parte de los debates sobre la entrada de los partidos políticos en los medios: mayor tiempo en la pantalla y en la radio se traduce en un número de votos más altos. Existen evidencias, dentro y fuera del país que muestran que esta correlación no tiene fundamento, y mucho menos es una constante.<sup>294</sup>

Sin que se considere una herejía antidemocrática y mucho menos en detrimento de las propias propuestas manifestadas en esta investigación, antes bien para eludir cualquier posición maniquea, es de reconocerse que a la situación de la incongruente representación en los medios de parte de los demás partidos políticos, también es consecuencia de que en la mayoría de sus mensajes ponen más énfasis en la denuncia; y se ha observado - empíricamente- que esta se agota a fuerza de repetirse, y no se puede olvidar que el periodismo vive de novedades.

---

<sup>293</sup> Ambos estudios son citados en Mussachio, Humberto, op.cit.

<sup>294</sup> Fernández Chistlieb, Fátima. "Medios para la Política", revista *Mira*, núm. 163, abril 19, 1993.

## **A MANERA DE CONCLUSIONES**

---

En esta misma perspectiva, y sin dejar de cuestionar el principio de equidad en los medios de comunicación, se intenta subrayar que los mensajes políticos se ven afectados por un alto número de variables durante su proceso de aceptación o rechazo, pues hay que considerar los códigos y los tiempos con que se mueve la cultura audiovisual como parte de la lectura a estos mensajes.

Un claro ejemplo de lo anterior, son los programas propagandísticos que aparecen en la televisión; si bien está presente el cuestionamiento de la selección de horarios para su transmisión, también lo debe estar que la descodificación inmediata del auditorio no es grata, ya que salvo excepciones da la impresión de que los partidos políticos los elaboran para sus militantes pues se percibe un contenido sobreideologizado. Aunado a ello, está también en la crítica la calidad en la producción de dichos programas. Por ello, aún estando en horarios estelares estos programas y la conciencia ciudadana esté despertando por la cercanía de algunas elecciones, estos no aportan en el debate real ni se presentan como elementos para la toma de decisiones ciudadanas.

Finalmente, para que se puede instrumentar un modelo de la naturaleza propuesta en esta tesis, además de una legislación y demás elementos antes señalados, es preciso que los partidos políticos asuman su carácter público, que parece se les ha olvidado, para ser verdaderos representantes de las particularidades del interés público. La crisis de legitimidad de los partidos políticos, no sólo del PRI, responde a que tampoco ellos pueden satisfacer la demanda de la ciudadanía, y obliga a la naciente ciudadanía a adecuarse a ellos.

Y para tal fin, la actividad de la comunicación política se edifica como una herramienta; representando en los medios el debate y no la crítica bizantina como instrumento propagandístico, lo que supone ampliar la oferta política de los partidos con base al interés ciudadano obtenido del libre y amplio flujo informativo de las cuestiones públicas. Incluso, los estudios de tendencias del electorado, así como el análisis y diseño del proceso político-comunicacional de los partidos, son actualmente indispensables para la modernización -y en muchos casos la sobrevivencia- de los partidos políticos, así como para sus actividades de filiación.



# **BIBLIOGRAFÍA**

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

**Aguilar Villanueva, Luis.** Políticas Públicas, Tomo I. Editorial Hermanos Porrúa, México, 1992.

**Aguilar Villanueva, Luis,** La irrupción del concepto sociedad Civil: Una interpretación, México, mimeo, 1990.

**Almond, G. y Powell G. Bingham.** Política Comparada; Ed. Paidós, Argentina, 1972.

**Barros Horcasitas, Javier Hurtado (comp.).** Transición a la Democracia y Reforma del Estado, Miguel Ángel Porrúa Editores, México 1993.

**Bazua, Fernando y Giovanna Valenti,** Hacia un Enfoque Amplio de políticas Públicas, ENEP-Acatlán, UNAM, México 1993.

**Bazua, Fernando y Giovanna Valenti,** "*¿Cómo hacer de Estado un bien público?*", Revista Sociológica, Lo Público y lo Privado, UAM-Azcapotzalco, México, año 8 núm. 22, mayo-agosto 1993.

**Blake, Redd y Harolson, Edwin,** Una Taxonomía de conceptos de la Comunicación, editorial Nuevomar, México 1975.

**Bobbio, Norberto.** Estado, Sociedad y Gobierno. Ed, FCE, México, 1992.

**Bobbio, Norberto, et al,** Diccionario de política, Editorial Siglo XXI, México 1993.

**Bobbio, Norberto,** El Futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México 1989.

**Bohmann, Karin.** Medios de Comunicación y Sistemas de Información en México. Alianza Editorial, Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, Serie Los Noventa, Número 14, México, 1990.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Boils, Guillermo.** Los militares y la Política en México, ediciones el Caballito, México 1975
- Borrat, Héctor.** El Periódico, Actor Político, Ed. Gustavo Gilli, Barcelona España 1989.
- Broder, David S.** Tras las Ocho Columnas. Cómo se hace la noticia. Ed. Gernika, México 1990.
- Buendía, Manuel.** Ejercicio Periodístico. Ed. Fundación Manuel Buendía, México, 1986.
- Camacho Solís, Manuel,** *Los Nudos Históricos del Sistema Político Mexicano*; en La Crisis del Sistema Político Mexicano. Ed. Colegio de México, México, 1987.
- Carpizo, Jorge.** El Presidencialismo Mexicano. Ed. Siglo XXI, México, 1979.
- Castaño, Luis.** Régimen Legal de la Prensa en México. Ed. Porrúa, México, 1962
- Casullo, Nicolás.** La Democracia Difícil, Folios Editores, México 1979.
- Corral Corral, Manuel.** La ciencia de la comunicación en México. Ed. Trillas, México, 2a. edición, 1989.
- Córdova, Arnaldo.** La Formación del Poder Político en México. Ed. Era, México, 1981.
- Cosío, Daniel.** El Sistema Político Mexicano. Ed. Joaquín Mortiz, México, 1991.
- Cremoux, Raúl.** La legislación Mexicana en Radio y Televisión. Ed. UAM-Xochimilco, México, 1982.
- Dahrendorf, Ralf.** Sociedad y Libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad. Ed. Tecnos, España, 1971.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Deutsch, Karl W.** Los Nervios del Gobierno; Modelos de Comunicación y Control Políticos. Ed. Paidós, México, 1983.

**Diccionario Fundamental del Español de México.** Comisión Nacional Para la Defensa del Idioma Español, Coed. El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica, México 1982.

**Easton, David.** Esquema para el Análisis Político. Amorrutu Editores, Buenos Aires, 1989.

**Escarpi, Robert.** Teoría de la Información y la Práctica Política. Ed. Fondo de Cultura Económica; Colección Popular, México 1983.

**Esteinou Madrid, Javier.** Los medios de Comunicación y la Construcción del Hegemonía. Editorial Nueva Imagen, México, 1983.

**Fagen, Richard R.** Política y Comunicación. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1966.

**Fernández Christlieb, Fátima.** Información Colectiva y Poder en México. Tesis de licenciatura. Universidad Iberoamericana. México, 1975.

**Fernández Christlieb, Fátima.** Los Medios de Difusión Masiva en México. Juan Pablos Editores, México, 1982.

**Ferry, Jean Marc, Dominique Wolton, et al,** El Nuevo Espacio Público. Ed. Gedisa, Colección el Mamífero Parlante, España, 1992.

**Foro de Consulta Popular de Comunicación Social,** Presidencia de la República, 10 tomos, México, 1983.

**González Casanova, Pablo,** La Democracia en México. Ed. Era, México, 1982.

**González Casanova, Pablo y Enrique Florescano (editores),** México Hoy. Ed. Siglo XXI, México, 1981.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**González Pedrero, Enrique,** Los Medios de Comunicación de Masas en México, UNAM, México, 1969.

**Granados Chapa, Miguel Ángel,** Comunicación y Política, Editorial Océano, México, 1982

**Granados Chapa, Miguel Ángel,** Examen de la Comunicación en México, Ediciones el Caballito, México, 1981.

**Granados Chapa, Miguel Ángel,** Excelsior y Otros Temas de Comunicación en México, Ed. El Caballito, México, 1981.

**Habermas, Jürgen.,** Historia y Crítica de la Opinión Pública, Ediciones G. Gilli, 3a. edición, México, 1986.

**Habermas, Jürgen,** Teoría de la Acción Comunicativa, Dos tomos, Taurus Ediciones, España, 1987.

**Hale, Julián,** La Radio Como Arma Política, Gustavo Gilli, España, 1979.

**Jaguaribe, Hello.** Sociedad, Cambio Social y Sistema Político, Ed. Paidós, Argentina, 1972,

**Lebarrière, Jean-Louis; Chistian Lazzeri, et al,** Teoría Política y Comunicación, Editorial Gedisa, colección el Mamífero Parlante, España, 1992.

**Los Sistemas Nacionales de Comunicación. Cuestiones de Política y Opciones.** Sesión de Derechos, 6 de mayo de 1981, UNESCO.

**Martínez, Victor Manuel y Raúl Diego Rivera (comp),** La Administración Pública y el Desarrollo Regional, editado por Asociación Mexicana de Egresados del INAP de España, México 1990.

**Medios, Democracia y Fines.** UNAM y Fundación Friedrich Nauman, México, 1988

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Mejía Barquera, Fernando.** La industria de la Radio y la Televisión y la Política del Estado Mexicano, Dos tomos, Ed. Fundación Manuel Buendía, México 1991.

**Meyer, Lorenzo,** La Segunda Muerte de la Revolución Mexicana, Ed. Cal y Arena, México, 1992.

**Nimmo, Dan D. y Sanders, Keith (Ed)** Handbook of Political Communication. Londres, Sage, 1981.

**Novoa Monreal, Eduardo,** Derecho a la Vida Privada y libertad de Información. Un Conflicto de Derechos, Ed. Siglo XXI, México, 2a. edición 1981.

**O'brien, David M.,** El derecho del Público a la Información, editorial Publigráficos, S.A., México 1983.

**Osorio, Jaime,** Análisis de Coyuntura. Ediciones CIDAMO, Centro de Información Documentación y Análisis sobre el Movimiento Obrero, México, 1987.

**Paoli, José Antonio,** Comunicación e Información, editorial Trillas, México 1990.

**Presidencia de la República,** Diagnóstico de la Prensa, (mimeo), México, 1981.

**Presidencia de la República,** Políticas y Sistemas Nacionales de Comunicación Social, Colección Apuntes de Comunicación Social, Coordinación General de Comunicación Social, México, 1981.

**Poulantzas, Nicolas,** Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, Ed. Siglo XXI, 1978.

**Rocard, Michel,** ¿Coherencia o Ruptura?, Ed. FCE, México, 1989.

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Rojas Zamorano, Alberto, Televisa, Sociedad y Estado, (mimeo), México, 1983.**

**Scanella, Petramaría, El Periodismo Político en México, Editorial Mitre, España, 1983.**

**Solís, Beatrice, La Legislación Vigente en la Comunicación Social, UAM-Azcapotzalco, México, 1983.**

**Stevens, John D., "Historical Rescard on Political Comunication", en Political Comunication. Issues and Strategies for Research. Londres, Sage, 1975.**

**Toussaint, Florence, Crítica de la Información de masas, Ed. Trillas, México 1991; 1a. reimpresión,**

**UNESCO, Un Sólo Mundo, Voces Múltiples. Informe Macbride, Coedición, UNESCO-FCE, México, 1980, primera reimpresión.**

**Weber, Max, Economía y Sociedad, FCE, México 1974, 4 reimpresión.**

## HEMEROGRAFÍA BÁSICA

Periódicos: La Jornada, El Financiero, Unomásuno y Reforma.

Revista Aportes  
Número 2,  
México, 1981

Revista Connotaciones  
Durante 1981 a 1982, varios artículos

Revista Mexicana de Ciencia Política  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM  
Varios números, varios años.

## *BIBLIOGRAFÍA*

---

Revista Nueva Política  
Vol. 1 Num. 3 julio-septiembre 1976  
México, 1976

Revista Proceso, durante los meses de septiembre y octubre de 1993

### **OTROS DOCUMENTOS**

Anuario 1971, de la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión, (CIRT).

Carta de los Derechos Humanos. UNESCO.

Código Federal de Organizaciones y de Procedimientos Electorales. 1991 y 1993.

Código Penal del D.F. y Territorios Federales. 1993.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1993.

Informe UNESCO, 19c/93 del 16 de agosto de 1976.

Ley de Imprenta. 1993.

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. 1977.

Ley Federal de Radio y Televisión

Ley General de Vías de Comunicación. 1993.

Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, febrero de 1989.

Plan Básico de Gobierno, 1976-1982.

Plan Básico de Gobierno, 1982-1988.

Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1989-1994; Los Grandes Acuerdos Nacionales.